

INDEL Y MEDIO

MBA SRA.

CUADRO

2

BT660
.G8
T6
v. 2

164

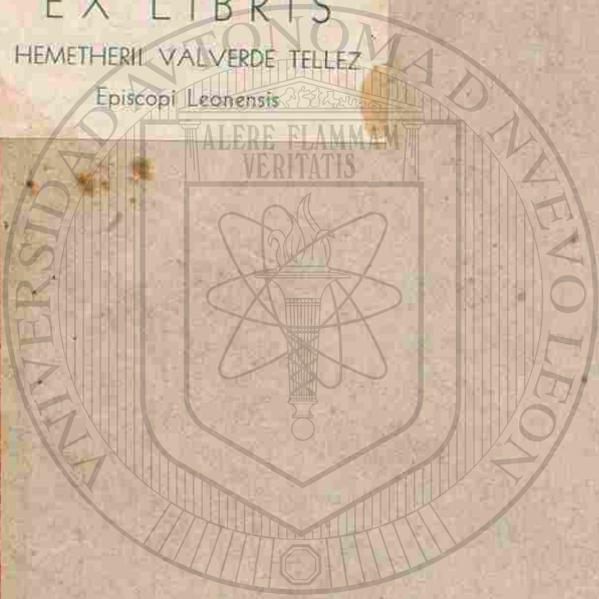


1080015036

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



53

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

E
HEM



LA APARICION

DE

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

DE

MÉXICO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



LA APARICION

DE NUESTRA

SEÑORA DE GUADALUPE

DE MEXICO.

*Comprobada con documentos históricos
y defendida de las impugnaciones que se le
han hecho.*

Su autor el Lic. D. J. Julian Tornel y Mendivil.

EX-DIPUTADO AL CONGRESO
NACIONAL, ANTIGUO MAGISTRADO Y AC-
TUAL PROFESOR PUBLICO DE AMBOS DERECHOS EN
EL COLEGIO DE ORIZAVA.

TOMO II.

Respuesta á las objeciones.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Teller

1849.

Impresa en Orizava por José Maria Naredo.
Calle Principal número 333.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

42305

BT 660

GB



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



CAPITULO I.

Del Argumento Negativo.

Muy lejos estaba sin duda el Sr. Arzobispo de Méjico Haro de sospechar siquiera cuando en su memorable edicto de 25 de Mayo de 1795 aseguraba que „hasta entonces no habia habido autor alguno nacional ó extranjero, que hubiera osado impugnar públicamente la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe,“ que en 18 de Abril del año precedente de 1794 un Académico de la Historia, el Cosmógrafo de Indias, hubiera formado y presentado á la Academia una Memoria, hábilmente escrita, con el objeto de burlarse de una creencia de tres siglos, y reducir á meras consejas una de las tradiciones mas bien acreditadas de la tierra. Guardóse el mas profundo secreto sobre la existencia de esa Memoria, hasta que se dió á luz entre las otras de la Real Academia de la Historia en 1817: llegó á Méjico á principios de 1819; y muy luego se encargaron de impugnarla los sabios Dr. Don Manuel Gomez Marin y Dr. Don José Miguel Guridi y Alcocer.

Habiendo reunido en la parte primera de este opúsculo todo los instrumentos históricos compro-

005164

bantes de la Aparicion que han llegado á mi noticia, pareceria acaso, que quedaba incompleto el trabajo, si no me encargase de disipar las sombras con que se ha pretendido oscurecer aquel prodigio. Tal vez, empero, se calificará de temeridad acometer esta empresa, despues que le han dado dichosa cima varones de tanta nombradía como los Señores Alcocer y Gomez Marin; me atrevo sin embargo á contribuir con mi pequeño grano de arena á la construccion de tan soberano edificio, porque las circunstancias en que escribieron los Señores Gomez y Alcocer no les permitieron alegar la respuesta, en mi humilde opinion, perentoria á mas de un argumento de Don Juan Bautista Muñoz; porque en el tiempo transcurrido desde la publicacion de sus Apologías hasta el en que esto escribo, se han dado á luz obras y publicado hechos, que conviene tener presentes para confirmar la verdad del suceso milagroso, y dar una solucion satisfactoria á los reparos del crítico de la Academia; y porque tal vez una misma respuesta con solo darla con palabras distintas ó en una forma nueva, es bastante á penetrar el entendimiento y hacerse lugar en inteligencias que habian resistido á la conviccion y fuerza del racionio, antes de presentarse bajo este otro aspecto.

Sea como fuere, emprendo contestar la Diser-tacion Histórica de Don Juan Bautista Muñoz, y para hacerlo no usaré de otras armas que las que el mismo ha escojido para combatir. Ha dicho bien el Señor Alcocer que „esta cuestion no se ha „de sostener por las tropas con las armas, ni por „el gobierno con sus providencias, ni por la juris- „dicion eclesiástica con sus censuras, ni por los „tribunales con sus decretos, sino por los sábios „con sus racionios.” Sin lisongearme vanamen- te con persuadirme, ni ménos intentar persuadir á otros, que pertenezco á ese escojido y pequeño

número de séres privilegiados, desciendo al palen- que fiado en la bondad de la causa que defiendo, en el acopio de armas hechos por los que me han precedido, y en la facilidad de proveerse de las que pudieran faltarme, del arsenal que se pone á disposicion de unos y otros combatientes. Muñoz ha invocado la historia, la lógica y la crítica para impugnar la verdad de la Aparicion; y yo no me valdré para defenderla de otros medios, que los que ministran la crítica, la lógica y la historia.

En la Parte Primera de esta obrilla he creido deber hacer que precediera un resúmen de los cánones establecidos por los mejores críticos sobre el valor del testimonio de los autores, y sobre el grado de credibilidad que merecen los documentos históricos: cumple ahora recapitular en breve las reglas de crítica sobre la fuerza probativa del argumento negativo, base única de la impugnacion de D. Juan Bautista Muñoz. Tratábase en la Primera Parte de comprobar la existencia de un hecho histórico; y solo los anales, las relaciones, los documentos y las tradiciones populares debian traerse á colacion para acreditarlo: invéstigase en esta segunda parte si es tan completo el silencio de los contemporáneos como se pretende: si los que han callado el hecho de la Aparicion lo han hecho por no haber acaecido; si tienen alguna fuerza las razones que se aducen para negarlo; y si la antorcha de la crítica puede alumbrar las oscuridades que han hecho nacer las omisiones de los historia- dores.”

Llábase “*Argumento negativo*, la razon que hay para negar un hecho, fundada en el silencio de los contemporáneos.” “Justamente (dice el Sr. Uribe Diser-tacion párrafo 5.º) llamaba el gran Padre S. Gerónimo al argumento negativo tomado del silencio de los escritores contemporáneos, *argumento*, por su debilidad *de paja y estopa*.” Aun

el célebre defensor del argumento negativo Juan Launoy, (part. 1.ª tomo 2.º de sus obras) dice que se debe pesar la fuerza de este argumento, teniendo en consideracion el hecho que se niega, los usos establecidos, la tradicion que lo confirma; que la fuerza probativa de este argumento será firmisima algunas veces; otras tendrá alguna probabilidad; *y otras, ninguna, y esto sucede las mas veces.* En este punto no puede establecerse regla alguna, y por eso el de calificar de fuerte ó débil el argumento negativo, en un caso dado, debe dejarse al juicio prudente de los sabios." ¡Miserable medio de prueba aquel que su mas acérrimo defensor confiesa que no puede sujetarse á regla alguna, y cuyas demostraciones, si así pudieran llamarse, carecen de probabilidad las mas veces! Pero ya que esta es la clave que ha empeñado el Hércules académico, tratemos de examinarla de cerca para parar sus golpes y veamos las reglas que sobre su racional uso establecen los críticos de mejor nota.

Regla 1.ª "Los autores cuyo silencio se alega, no solo han de ser contemporáneos al suceso; sino tambien deben haber ecsistido y escrito en el mismo pais ó cercanos del lugar en que se supone acaecido el hecho sobre que se disputa."

2.ª "El silencio debe ser universal; esto es, ningun escritor, historiador ni documento fehaciente, deben haber referido ni hecho mencion del suceso."

3.ª Ha de haber certidumbre de que no se han perdido los escritos ó monumentos públicos en que pudiera estar consignado el hecho."

4.ª "Los escritores que callan el hecho, han de tratar materias relativas á él, tales que natural y oportunamente lo hubieran referido si lo supieran."

5.ª Que las circunstancias en que se encontra-

ron sean tales, que habria indefectiblemente llegado el hecho á su noticia, si en realidad hubiera acaecido."

6.ª "Que ni el temor, las consideraciones, el respeto, el odio, el desprecio, la adulacion, ni otra pasion alguna hayan influido en el silencio de los escritores."

7.ª "Que no conste la certidumbre del hecho por relaciones históricas impresas, ó no impresas, con tal que su ecsistencia pueda demostrarse; por tradiciones constantes y uniformes, por pinturas, estatuas, inscripciones, cantares públicos ú otros documentos históricos."

8.ª "El no ecsistir en la actualidad un monumento ó escrito histórico citado en comprobacion del suceso, no es razon para negar haber ecsistido, siempre que su ecsistencia se haga probar por el testimonio de escritores de ciencia y probidad que aseguren haberlo visto ó leído."

9.ª "Para que un escritor diciendo una cosa se entienda que niega otra, es menester que la una y la otra tengan tal repugnancia entre sí, que la ecsistencia de la una escluya precisa y necesariamente la ecsistencia de la otra."

10.ª "La negativa espresa de un escritor, no destruye la afirmacion de otro, siempre que este sea dotado de ciencia y probidad; tenga mas motivos para estar impuesto del hecho que su antagonista, y goce de mas libertad para explicar la verdad de los hechos."

11.ª "No conviene citar, en apoyo de la negativa de un suceso, autores cuyas obras hayan llegado mutiladas ó desfiguradas á nuestras manos; que olviden hasta lo que ellos mismos han escrito; ó que pueda comprobarse con su mismo testimonio, que han ocultado ó faltado á la verdad en lo que refieren."

12.ª "La impugnacion de un hecho histó-

rico debe hacerse de buena fé y solo buscando la verdad: no se deben pasar por alto las pruebas alegadas en contrario, ni dejar sin analizar las respuestas que hayan dado á los argumentos los sostenedores de la sentencia contraria: la falta de ciencia de uno de los historiadores y la debilidad de las pruebas que alegue no deben hacerse trascendentales, ni hecharse en cara á los otros escritores, ni menos fundarse en ellas para negar el hecho que se disputa. Por último, el que niegue un hecho histórico debe haber leído no solo algunos, sino todos los escritos en cuyo silencio pueda apoyarse la negativa; y haber examinado por sí mismo, leído y traducido, también por sí mismo, los documentos citados en favor ó en oposicion del hecho disputado."

A la luz de estas reglas, cuya exactitud y buenos fundamentos facilmente pueden demostrarse, examinaremos la "*Memoria sobre las apariciones y el culto de Nuestra Señora de Guadalupe de México leída en la real Academia de la Historia por su individuo supernumerario D. Juan Bautista Muñoz.*" Para hacerlo con método y no ocultar nada de la fuerza de sus argumentos, copiarémos literalmente sus palabras en la edicion que nos dió de ella el Sr. Alcocer, siguiendo el número de sus párrafos, y limitándonos á lo que dice relacion á nuestro objeto, sin distraernos á sus opiniones singulares sobre el valor relativo de las tradiciones, en que tanto han encontrado que reprender los sabios que me han precedido en este trabajo. Y como á cada paso nos ha de ser necesario referirnos á lo que tenemos asentado en la primera parte de esta obrilla; en obvio de largas citas, que suelen prolongar y redondear mal los periodos, solo indicaremos el lugar conveniente con las iniciales de *Parte Primera* (P. 1.ª) y el número del periodo..

CAPITULO II.

"Confesiones apreciables del Sr. Muñoz:
Pequeñas inesactitudes en que incurre."

NUMERO PRIMERO.

TESTO DEL SEÑOR MUÑOZ.

"Daré la relacion de ellas (las Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe) segun se haya escrita por D. Mariano Fernandez de Echeverria y Veytia, natural de Nueva España, riquísimo de documentos tocantes á su historia antigua, y que la escribió de propósito." (Párrafo 2.º de la Memoria.)

"Esta relacion de Veytia es conforme en lo sustancial con la que á mediados del siglo pasado publicó el Lic. Miguel Sanchez, primer historiador de estas Apariciones; con la que en 1666 escribió el Br. Luis Becerra Tanco, maestro de lengua mexicana, y catedrático de matemáticas, y con las que siguiendo á estos hicieron el célebre D. Carlos de Sigüenza y Gongora, su copiante Gemelli Carri, el P. Florencia, D. Cayetano Cabrera y algunos otros." [Párrafo 10 de la Memoria.]

CONTESTACION.

1.ª Como leal caballero se conduce el Sr. D. Juan Bautista Muñoz, confesando que "*el Sr. Veytia, que escribió de propósito la relacion de las apariciones, fué riquísimo de documentos tocantes á la Historia antigua de Nueva España.*" Ni es menos franco apellidando "*célebre*" á D. Carlos de Sigüenza y Gongora, que ciertamente mereció este glorioso renombre por la variedad de sus conocimientos teóricos y prácticos, su escogida erudicion, especialmente en las antigüedades mejicanas, y

por su consagracion á investigar y recopilar los monumentos de la historia de Nueva España. Honra sobre todo al Sr. D. Juan Bautista la confesion de que "*se conforma en lo sustancial la relacion de Veytia con la que escribieron Sanchez, y Becerra Tanco, el Padre Florencia y algunos otros;*" porque el haber tenido por historiadores la Aparicion Guadalupeana á hombres tan versados en las antigüedades de Méjico, y la conformidad en lo sustancial del relato en todos los escritores del prodigio "*engendra sospecha en el ánimo de cualquiera*" de que la Aparicion "*no es un cuento ni una fábula,*" sino un hecho histórico apoyado en sólidos fundamentos; si es que algo valen los cánones de la crítica, y las reglas del testimonio de los hombres.

2.º Después de este tributo debido á la buena fé y lealtad del Sr. Muñoz, nos es muy sensible tener que notar algunas inesactitudes escapadas sin duda á la diligente investigacion del Sr. Historiografo de Indias. Sea la primera, llamar al Lic. Miguel Sanchez "*primer historiador de estas apariciones;*" porque como no creemos que el Sr. Muñoz borre del catálogo de los historiadores á todos aquellos cuyas obras no han sido impresas, aunque conste haber sido escritas; ni podemos suponer ignorase que el Lic. Miguel Sanchez ocurrió para escribir su historia á la curiosidad de algunos antiguos que conservaban papeles de que sacó su relato ni nos es dado presumir olvidase que Becerra Tanco asegura "en la relacion que escribió en 1666" que ella es conforme á los cantares que oyó él mismo, cantar en la plaza del Santuario antes de la inundacion" (y los cantares entre los mejicanos sabia bien el Sr. Muñoz que eran documentos históricos); lo era un mapa que vió en poder de D. Fernando de Alva (y los mapas tambien entre los mejicanos eran y son todavia ins-

trumentos de la historia); y su relacion especialmente en cuanto á los diálogos entre la Señora y Juan Diego, era sacada de la relacion de las Apariciones escrita por uno de los indios mas provecos que primeramente se educaron en el colegio de Santa Cruz Tlatelolco; ni podemos imaginar sin hacer un agravio á su buena memoria de historiador, que habiendo leído "*tantos autores como han escrito de las cosas de Nueva España antes de esa época (hasta mediados del siglo pasado)*" no hubiera sabido, siquiera por el testimonio del célebre D. Carlos de Sigüenza y Gongora, que ese indio de los mas provecos que se educaron en el Colegio de Tlatelolco, y que escribió la relacion traducida por Becerra Tanco, se llamaba D. Antonio Valeriano, el cual escribió antes de esa época, puesto que murió en 1605; y en fin, no nos es lícito dudar hubiera visto el Sr. Muñoz citado en el Padre Florencia (que indudablemente habria leído toda vez que lo cita) ese cántico que ofreció transcribir, aunque despues omitió hacerlo por las razones que espresa, compuesto por D. Francisco Plácido, señor de Atzacapotzalco, para cantarse en la solemne traslacion de Nuestra Señora á la primera Hermita, lo que acaeció poco tiempo despues de la Aparicion; todo esto nos hace creer que el Sr. Muñoz salvo meliori, padeció una pequeña inesactitud llamando al Lic. Miguel Sanchez "*primer historiador de estas Apariciones.*"

3.º Pésanos en gran manera notar otra ligerísima inesactitud del Sr. D. Juan Bautista, cuando nos certifica "que la relacion de Veytia se conforma con las que siguiendo á estos (Sanchez y Becerra Tanco) hicieron el célebre D. Carlos de Sigüenza y Gongora, su copiante Gemelli Carreri, el Padre Francisco Florencia, . . . y algunos otros." Duélenos encontrar esa pequeña inesactitud, porque algunos podrian sospechar que el Sr. Muñoz no

ya leído, ni al célebre D. Carlos de Sigüenza, ni su copiante Gemelli Carreri, ni al Padre Francisco de Florencia. El célebre D. Carlos de Sigüenza, Sr. Muñoz, no puede haber seguido á Sanchez y Becerra en su relacion histórica, por la sencillísima RAZON de que no hizo tal relacion: escribió un Poema titulado *Primavera Indiana* ó *idea de Maria Santísima de Guadalupe de México, copiada de Flores*; pero un Poema aunque sea la *Iliada de Odisca*, ó la *Eneida*, no es una relacion histórica. Al hacer esta cita de Sigüenza, olvidó sin duda el Sr. Muñoz, por una de aquellas distracciones tan frecuentes á ciertos críticos, que el Padre Florencia en el cap. 34 núm. 363, habia escrito que “*del Lic. D. Carlos de Sigüenza y Gongora anda impreso este milagro, en octavas heróicas, animadas de aquel estilo poético, que con el sobre nombre heredó del mayor poeta de España D. Luis de Gongora su tio.*” De esta obra en que anda impreso este milagro, es la única en que se tenga noticia que Sigüenza haya referido las apariciones; pero las ha referido como poeta; y los poetas no son historiadores aunque entre ellos figuren Virgilio y Homero.

Y Gemelli Carreri, el copiante de Sigüenza copiaría la relacion de las apariciones que no escribió D. Carlos? . . . ¡Curioso seria en gran manera! Doloroso, muy doloroso, nos es tener que confesar que no hallamos que responder á estas severas palabras con que el Sr. Alcocer concluye sus observaciones sobre este ligero desliz del Sr. Historiografo de Indias. “No hay mas sino que mirando lo que figura Sigüenza en los escritos Guadalupanos por censor de Florencia; por la queja que formó este á causa de que atribuyó al Padre Mendieta el manuscrito que le franqueó; por ser dueño de semejante documento; y por haber escrito sobre muchas materias de América, dió por sentado lo ha-

ria sobre las apariciones relacionándolas, y de consiguiénte también Gemelli, que se aprovechó no poco de sus luces. Enesto se vé claramente establece con facilidad un principio, de que se sigue que partiendo de él con ligereza, tropieza á cada paso, y se descamina en sus rumbos.”

Pero á lo menos, se dirá, el Padre Florencia seguiria al Lic. Sanchez y á Becerra Tanco en su relacion histórica. Desgraciadamente ni aun esto es cierto. Oigámos al mismo Padre Francisco de Florencia sobre el juicio que emitió respecto de las obras de Sanchez y Becerra y qué relacion histórica se propuso por modelo.” El primero á cuya pluma debió noticias públicas en lo escrito y en lo impreso la Santa Imágen de Guadalupe, fué el Lic. Miguel Sanchez. . . . Pero como su curiosa y entretenida amenidad de floridas erudiciones, cortando á cada paso el hilo de la historia, divierte el camino derecho de la narracion continuada á los que profesan letras, y se deleitan en sus ingeniosos conceptos; y á los que no las profesan, interrumpen el gusto de la leyenda, se hechaba menos una relacion historial y seguida del milagroso suceso.” (Estrella del Norte cap. 14 números 181 y 82.)

“Esto he notado, por quien hubiere leído el sufragio del Lic. Becerra Tanco que presentó en las informaciones que de la tradicion de este milagro se hicieron el año de 1666, no estrañe alguna diferencia que hay en contarlas entre dichos autores y este: por que aunque la hay en las palabras no la hay en la sustancia. . . . Y á la causa dice, que: *trahijo fielmente las palabras mexicanas*; y añade que *quitar de ellas cualquiera cosa, es detraer la verdad y puntualidad de la historia.*—A esto digo que con licencia suya hicieron muy bien los sobre dichos autores en no ceñirse literalmente á las palabras y frases mexicanas; por que estas que en su idioma suenan bien á los que lo entienden: vueltas en castellano

como están en su fuente, degeneran y desdican del decoro y decencia que en el mejicano les dan las partículas reverenciales propias de esta lengua, que no tiene la nuestra castellana: y así salen las palabras tan nimiamente afectuosas, que parecen irreverentes y no dignas de la Magestad de la Señora que las habló, y del respeto de Juan Diego cuando las dijo. En el mejicano, como lo afectuoso y tierno de ellas está embebido en los reverencial del estilo de la lengua, suenan bien, y causan á un tiempo respeto y amor." (Estrella del Norte, cap. 7, números 46 y 47.) "A estas le aplicó el año de 1660 el Padre Mateo de la Cruz, profeso de nuestra Compañía de Jesus, y predicador de calificado talento y espíritu, y la ajustó con tan cabales de perfecta, que es *á mi sentir y al de muchos, la mas bien escrita relacion* (de las apariciones) *que ha salido.*" "A esta relacion, y á su autor debo lo mas sustancial de esta historia á que he procurado ajustarme en lo narrado." [Estrella del Norte, cap. números 183 y 84.]

El Sr. Muñoz dice que el Padre Florencia siguió al Sr. Sanchez y á Becerra Tanco en su relacion histórica; y el Padre Florencia critica é impugna á Becerra y á Sanchez; y nos asegura que á quien ha procurado ajustarse en lo narrado, es al Padre Mateo de la Cruz, á quien Muñoz ni siquiera nombra. Esta es, no hay que dudar, otra pequeñísima distraccion del Sr. D. Juan Bautista, perdonable, muy perdonable, al que "ha visto [son palabras del Sr. Muñoz] muchísimos papeles del Obispo Zumarraga, de los religiosos y de toda clase de personas que vivian en Méjico por aquel tiempo, y en todo lo restante del siglo XVI": Desde luego, la lectura de tantos, tantos papeles del siglo XVI, hizo olvidar lo que escribió en el siglo XVII un autor que se propone impugnar el Sr. Muñoz: hasta un poeta ha dicho que "el ánimo no puede ocuparse á la vez de muchas cosas."

CAPITULO III.

"Silencio de los escritores contemporáneos: no es tal como lo figura Muñoz."

NUMERO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Insinué que hasta mediados del siglo pasado (el XVII) no se publicó relacion alguna de tan extraordinario suceso." [Párrafo 11].

CONTESTACION.

1. Si el Sr. Muñoz por no haberse publicado relacion alguna hasta mediados del siglo XVII, infiere que tan extraordinario suceso no ha acaecido; tememos, y muy mucho, que los *Arqueólogos*, los *Filólogos* y demas ralea de aficionados que acaban en *logos*, le falten al respeto que su reputacion merece, y se insurreccionen, ó pronuncien (es la palabra de moda) contra el despotismo con que con una plumada intenta privarlos del alimento de sus inteligencias, y del placer de ir en zaga de *papeles viejos*, *documentos antiguos*, *inscripciones empolvadas*, y *monumentos ruinosos*, para restablecer un hecho histórico, ó destituir de fundamento versiones adulteradas. Bajo el peso de semejante anatema deben cesar en el trabajo ímprobo de la *Palingenesia*; reirse en sus vigotes de Mr. Champollion que ha empleado lo mejor de su vida en interpretar y traducir *geroglíficos* que ninguno antes que él ha llamado por intérpretes de la historia; y compadecerse caritativamente de Mr. D. Ampere que ha ido á interrogar *las viejas Pirámides de Egipto*, para poder denunciar á la sabia Europa,

como están en su fuente, degeneran y desdican del decoro y decencia que en el mejicano les dan las partículas reverenciales propias de esta lengua, que no tiene la nuestra castellana: y así salen las palabras tan nimiamente afectuosas, que parecen irreverentes y no dignas de la Magestad de la Señora que las habló, y del respeto de Juan Diego cuando las dijo. En el mejicano, como lo afectuoso y tierno de ellas está embebido en los reverencial del estilo de la lengua, suenan bien, y causan á un tiempo respeto y amor." (Estrella del Norte, cap. 7, números 46 y 47.) "A estas le aplicó el año de 1660 el Padre Mateo de la Cruz, profeso de nuestra Compañía de Jesus, y predicador de calificado talento y espíritu, y la ajustó con tan cabales de perfecta, que es *á mi sentir y al de muchos, la mas bien escrita relacion* (de las apariciones) *que ha salido.*" "A esta relacion, y á su autor debo lo mas sustancial de esta historia á que he procurado ajustarme en lo narrado." [Estrella del Norte, cap. números 183 y 84.]

El Sr. Muñoz dice que el Padre Florencia siguió al Sr. Sanchez y á Becerra Tanco en su relacion histórica; y el Padre Florencia critica é impugna á Becerra y á Sanchez; y nos asegura que á quien ha procurado ajustarse en lo narrado, es al Padre Mateo de la Cruz, á quien Muñoz ni siquiera nombra. Esta es, no hay que dudar, otra pequeñísima distraccion del Sr. D. Juan Bautista, perdonable, muy perdonable, al que "ha visto [son palabras del Sr. Muñoz] muchísimos papeles del Obispo Zumarraga, de los religiosos y de toda clase de personas que vivian en Méjico por aquel tiempo, y en todo lo restante del siglo XVI": Desde luego, la lectura de tantos, tantos papeles del siglo XVI, hizo olvidar lo que escribió en el siglo XVII un autor que se propone impugnar el Sr. Muñoz: hasta un poeta ha dicho que "el ánimo no puede ocuparse á la vez de muchas cosas."

CAPITULO III.

"Silencio de los escritores contemporáneos: no es tal como lo figura Muñoz."

NUMERO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Insinué que hasta mediados del siglo pasado (el XVII) no se publicó relacion alguna de tan extraordinario suceso." [Párrafo 11].

CONTESTACION.

1. Si el Sr. Muñoz por no haberse publicado relacion alguna hasta mediados del siglo XVII, infiere que tan extraordinario suceso no ha acaecido; tememos, y muy mucho, que los *Arqueólogos*, los *Filólogos* y demas ralea de aficionados que acaban en *logos*, le falten al respeto que su reputacion merece, y se insurreccionen, ó pronuncien (es la palabra de moda) contra el despotismo con que con una plumada intenta privarlos del alimento de sus inteligencias, y del placer de ir en zaga de *papeles viejos*, *documentos antiguos*, *inscripciones empolvadas*, y *monumentos ruinosos*, para restablecer un hecho histórico, ó destituir de fundamento versiones adulteradas. Bajo el peso de semejante anatema deben cesar en el trabajo ímprobo de la *Palingenesia*; reirse en sus vigotes de Mr. Champollion que ha empleado lo mejor de su vida en interpretar y traducir *geroglíficos* que ninguno antes que él ha llamado por intérpretes de la historia; y compadecerse caritativamente de Mr. D. Ampere que ha ido á interrogar *las viejas Pirámides de Egipto*, para poder denunciar á la sabia Europa,

quien fué el *viejísimo rey* á quien dió la gana de elevar esas masas prodigiosas á tan grande altura. *Tate, tate folloncicos; si no se ha publicado relacion alguna* por aquellos tiempos en que acaecieron los extraordinarios sucesos que os parezca averiguar por medio de los palingestos, geroglíficos, ó inscripciones monumentales; fuerza es que confeseis de hinojos que nada sabeis de historia, y que habeis perdido inutilmente vuestro trabajo, el tiempo y el dinero.

2.º *Dato, sed non concesso*, ó para esplicarnos con los que no comprenden el culto idioma del Lacio, permitiendo sin conceder, que no existiese "relacion alguna de tan extraordinario suceso hasta mediados del siglo XVII." ¿qué nos importa eso? Despues de malquistarse el Sr. Muñoz con los Arqueólogos y Filólogos, ¿todavía querrá arrebatar el pan de la boca á los que le dieron con que alimentar la sed y hambre de noticias con que se halló aquejado al escribir la Historia del Nuevo Mundo? ¿Y los Cantares, Señor Muñoz, y los Mapas, y las Tradiciones populares, que tanto sirvieron á los Sahagun y Torquemadas, á los Hererras y á los Alvas para escribir la historia mejicana, son para V. un grano de comino, que no pueden suplir la falta de una relacion histórica? *Et tamen appellamini Doctores!*

NUMERO TERCERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Debo añadir que ni una ligera noticia de él [extraordinario suceso] se halla en tantos autores como han escrito de cosas de Nueva España antes de la espresada época." [Párrafo 11].

CONTESTACION.

1.º *Erre que erre* con los autores que han es-

crito antes de esa época. Los cantares no se escribian por lo comun entre los pueblos del Anahuac, y en ellos, eso no obstante se hallaban consignados hechos importantes de su historia. Conserváronse tambien en los mapas; y los mapas, semejantes á los geroglíficos, no son relaciones históricas. Y las tradiciones, Sr. Muñoz, ¿son de tan poca valía que no puedan en concepto de V. suplir la falta de una relacion histórica? ¿Y ha podido probar V. que la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe no consta de las tradiciones, mapas, ni cantares anteriores á esa época? ¿Es cierto, si quiera, que ni una ligera noticia se halla de la Aparicion en tantos autores como han escrito de cosas de Nueva España antes de esa época? Veámoslo, y *vos ipsi judicate.*

Muy anterior es á la espresada época D. Francisco Placido que escribió un himno para que se cantase en la traslacion de Nuestra Señora desde la catedral á su primera hermita. [Parte primera de este Opúsculo, núm. 124].

Escribió antes de la espresada época, D. Antonio Valeriano la relacion de la Aparicion; puesto que murió en 1605. [Parte primera núm. 90]

Escribióla D. Fernando de Alva Ixtlilzotchil, habiendo fallecido en el año de 1650; y teniendo su relacion setenta ú ochenta años de escrita, en el de 1688, en que da razon de ella el P. Florencia que la vió y consultó. [Parte primera núm. 96.]

Anteriores á la espresada época eran los papeles de que sacó la Historia de la Aparicion el Lic. Miguel Sanchez; puesto que en 1648 no los pudo recabar sino de la curiosidad de los ancianos. [Parte primera núm. 93.]

Anteriores á la espresada época eran los Anales escritos de mano de un indio, que vió en poder del P. Baltazar Gonzales el P. Florencia; pues los anales no eran escritos por un solo autor; apenas

llegaban á 1642; y el P. Gonzalez murió en 1649 segun la Historia del P. Alegre. [Parte primera núm. 95].

Anterior á esa época es la Historia de la Aparicion publicada por Lazo de la Vega en 1649, como escrita en tiempos cercanos al suceso milagroso y extraordinario segun demuestran Florencia y Boturini, Uribe, Bartolache y Alcocer. [Parte primera núm. 303.]

Anterior á esa época es la Historia de la Aparicion, que todavia en 1777 se conservaba en la Universidad de Méjico y cuya antigüedad (segun el Sr. Uribe que la vió) remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparicion. [Parte primera núm. 103].

Anterior á la espresada época es el Añalejo que se guarbaba en la misma Universidad, en que en el año de 1531 se refiere la Aparicion, segun lo autenticó Bartolache; y que como hemos probado en el núm. 106 de la primera parte no pudo ser originariamente escrito en lo relativo á ese año, sino muy poco tiempo despues de acaecido ese extraordinario suceso.

Y todos estos documentos históricos fueron escritos por "autores que han escrito de cosas de Nueva España antes de la espresada época"; y en todos ellos se halla algo mas que una ligera noticia del extraordinario suceso; y la existencia de esos documentos se ha hecho constar por el testimonio de hombres dignos de fé por su veracidad y ejercicio de ejemplares virtudes. O el Sr. Muñoz ha leído esos documentos, ó al menos los autores que los citan y aseguran haberlos visto; ó no los ha leído. Si los leyó; ha debido á fuer de crítico imparcial é íntegro decirnos por qué les niega el crédito que para con todos merecen. Si no los ha leído; no ha debido sentar la proposicion generalisima de que en ninguno de los autores que escribieron hasta la

mitad del siglo XVII, se hallaba la mas ligera noticia del extraordinario suceso. Para que el argumento negativo tenga alguna fuerza, es necesario segun la regla 2.^a capítulo 1.^o de esta segunda parte, que "el silencio sea universal, esto es, que ningun escritor, historiador ni documento fehaciente hayan hecho mencion del suceso;" y conforme á la regla 12.^a "la impugnacion de un hecho histórico debe hacerse de buena fé y solo buscando la verdad; no deben pasarse por alto las pruebas alegadas en contrario; y el que lo niegue debe haber leído no solo algunos, sino todos los escritores en cuyo silencio pueda apoyarse la negativa." El Sr. Muñoz debe haber leído á Miguel Sanchez, Becerra, Florencia, y Cabrera, puesto que los cita, y Cabrera y Florencia, Becerra y Sanchez se refieren á gran parte de esos documentos para fundar sus asertos. ¿Porqué, pues, asegura Muñoz que nada se habia escrito antes de 1650? ¿Porqué á lo menos no ha probado que Sanchez, Becerra, Florencia y Cabrera no merecen crédito cuando nos aseguran así la ecsistencia como la época en que se escribieron esos documentos? Comprometida en verdad está la buena fé del Sr. Muñoz, ó á lo menos la esactitud y aplomo de su crítica.

NUMERO CUARTO.

MEMORIA DEL SEÑOR MUÑOZ.

"Este silencio engendra gran sospecha en el ánimo de cualquiera. En el mio debe ser mayor porque he visto muchisimos papeles del Obispo Zumarraga, de los religiosos y de toda clase de personas que vivian en Méjico por aquel tiempo, y en todo lo restante del siglo XVI, sin haber hallado en alguno tan siquiera una letra, una alusion acerca del caso." [Párrafo 11 de la memoria].

CONTESTACION.

1.º No existiendo ese silencio, como acabamos de demostrar, no puede engendrar ni grande ni chica sospecha en el ánimo de cualquiera.

2.º Aunque el Sr. Muñoz haya visto muchísimos papeles del Obispo Zumarraga &c. no puede haberlos visto todos; y era necesario que todos hubiera visto, para que su argumento tuviera fuerza, conforme á la regla 12.º cap. 1.º. Paréciese el raciocinio del Sr. Muñoz al de un principiante de Súmulas que intentaba demostrar que todos los hombres eran blancos, con que muchísimos lo eran: nada pudo conseguir aunque adujo los millones de Ingleses, Franceses, Alemanes, los Europeos, todos en fin, porque el sustentante le objetaba la raza cobriza y la negra Africana, afirmando que para que una proposicion universal sea verdadera, es necesario que lo sean todas las particulares que en ella se contienen.

3.º Que el Sr. Muñoz no haya visto todos los papeles escritos en esa época, dícelo no obscuramente el mismo en el prólogo del tomo 1.º pag. 4 de su historia del Nuevo Mundo, donde despues de referir que buscó en los archivos las cartas y relaciones escritas por los descubridores, gobernadores, oficiales de hacienda, eclesiásticos y otras personas, concluye con estas notables palabras: "Lejos de prometerme copia de tales documentos, entendí que buena parte de ellos se habian arrojado por ilegibles y comidos de polilla."

4.º No es cierto que "no se halla en los papeles del Obispo Zumarraga, religiosos, y toda clase de personas de aquel tiempo y en todo lo restante del siglo XVI, una letra, una alusion acerca del caso."

Probable es que el Sr. Zumarraga formó los autos en que se hicieran constar las Apariciones de Nuestra Señora. [P. 1.º par. 234].

Probable es que el mismo Sr. Zumarraga escribió á religiosos de su órden ecistentes en Europa la relacion del milagro. (P. 1.º par. 235).

Probable es que el Venerable P. Mendieta escribió la historia de la Aparicion, parafraseada por D. Fernando de Alva [P. 1.º par. 96, 97 y 98].

Cierto es que D. Antonio Valeriano la escribió por esos tiempos. [P. 1.º p. 90].

Cierto es que apenas aparecida la Señora, cantó la Aparicion D. Francisco Placido, Señor de Atzacpotzalco [P. 1.º núm. 124].

Cierto es que en el siglo XVI se pintó el mapa de que se habla en las informaciones de 1666. [P. 1.º par. 83].

Cierto es que en el siglo XVI, se otorgó el testamento de una pariente de Juan Diego. [P. 1.º par. 109].

Cierto es que en el siglo XVI se otorgaron los testamentos de Juana Martin y de D. Estevan Tomelin. [P. 1.º par. 111].

Cierto es que en el siglo XVI se otorgó el testamento de Gregoria Morales. [P. 1.º par. 113].

Escusamos referir otros documentos en que se hace espresa mencion del extraordinario suceso, de data del siglo XVI; porque los referidos son bastantes á probar que "no es cierto que no se hallen papeles del Sr. Zumarraga, religiosos y toda clase de personas de aquel tiempo, en que se encuentre una letra acerca del caso."

NUMERO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Señaladamente es poderosa la prueba tomada del silencio de Torquemada." [Par. 12].

CONTESTACION.

1.º No puede ser poderosa la prueba tomada

del silencio de un autor cuyas obras han llegado á nuestras manos llenas de errores, equivocaciones, omisiones y faltas de párrafos enteros. [Regla 11.ª del cap. 1.º de esta parte]: tal es la obra de Torquemada. En el prólogo de la segunda edicion de la "Monarquía Indiana," dice el impresor. "Luego que empecé esta por el original, hallé que en la primera impresion hubo mas omisiones y errores que los que son regulares en todas; faltaban en ella algunos párrafos; estaban equivocados y desmentidos muchos nombres en el cuerpo de la historia, y en los márgenes eran innumerables las faltas." Poco adelante dice: "no tuve por conveniente pedir licencia para estampar lo que se hallaba borrado en el original, aunque ya parecia cesaban las causas del recato."

2.ª No es poderosa la prueba tomada del silencio de un autor que olvida hasta lo que el mismo ha escrito en otras partes de su misma obra [Regla 11.ª cap. 1.º de este opúsculo]. Este es Torquemada.

En el prólogo general que es el primero de la Monarquía Indiana, dice el P. Torquemada, "yo no he salido de esta Provincia del Santo Evangelio ni peregrinado á las de Michoacan, Jalisco, Zacatecas, Huasteca, Yucatan, Goatemala, y Nicaragua [como otros hacen en demanda y busca de estas cosas] mas antes he tenido otras ocupaciones que me han forzado á no salir del convento donde era morador á inquirirlas."

En el mismo tomo primero, edicion segunda de Madrid de 1723 dice "En el convento de Perihua, que es pueblo en la Provincia y reino de Michoacan, vide el año de 1584 cerca de la huerta de dicho Convento una gran canasta de membrillos." Luego salió de la Provincia del santo Evangelio; luego salió del Convento donde era morador; luego peregrinó á la Provincia de Michoacan.

A fojas 351 del mismo tomo y edicion dice "Yo ví, y conocí en la Ciudad de Goatemala al dicho Bernal Diaz, ya en su última vejez, y era hombre de todo crédito." Luego peregrinó á Goatemala; luego salió de su Provincia; luego no siempre era morador de su Convento. *Ab uno disce omnes.*

NUMERO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"De boca de indios y españoles, de los escritos de todos que buscó con gran diligencia, por todos medios se instruyó entre otras cosas de las visiones que Dios se ha dignado revelar á los indios, y escribió de las que se hicieron á personas de todos sexos y edades. . . . Ninguna de las que refiere merecia tanta atencion como las Apariciones de la Virgen de Guadalupe. ¿Cómo las habia de omitir? Una de dos, ó no las halló en los escritos ni en la tradicion; ó las despreció como novedad indigna de ser creida. Escribió, segun dice el mismo, las que se entendia llevar camino. Así que ó no ecsistia en su tiempo la tradicion de que tratamos; ó si algun rumor habia en el vulgo, lo desestimó como la buena razon pide se haga con las noticias populares que no tienen origen antiguo." [Párrafo 12].

CONTESTACION.

1.ª Basta suponer que se olvidara á Torquemada al escribir la historia la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, para que venga á tierra todo el argumento fundado en su silencio. No es difícil que se olvidase de escribirla un autor que olvidó haber estado en Michoacan y Goatemala.

2.ª Es mas que suficiente para contestar el argumento, decir que no han llegado á nuestras

manos las obras de Torquemada íntegras y tales como él las escribió; pues faltan en ellas párrafos enteros, y tal vez en los párrafos omitidos se haría mención del milagro.

3.º Torquemada no habla en parte alguna de su obra de los milagros que había hecho y hacia nuestra Señora de Guadalupe, y de los cultos que en su tiempo se tributaban á esta portentosa Imágen; y sin embargo eran constantes y notorios esos milagros segun el testimonio de Bernal Diaz, y del P. Cisneros [P. 1.º números 215 y 216 de esta obra]: el P. Cisneros nos asegura además que la "Imágen de Guadalupe es una Imágen de gran devoción y concurso casi desde que se ganó la tierra." Aun mayor es el silencio que guarda el P. Torquemada sobre la Imágen de Nuestra Señora de los Remedios, célebre en Méjico desde los tiempos de la Conquista; y esto que no podía ignorar que los religiosos de su órden pretendieron ahincadamente con el Virey Marquez de Villa-Manrique se les adjudicase la Imágen y su Santuario; despojando del Patronato y posesion que de una y otra tenía la muy noble Ciudad de Méjico. Y la vez que al parecer habla de ella, es para engendrar sospecha en el ánimo de cualquiera; pues la confunde, ó mejor dicho, echa por tierra la creencia del origen antiquísimo que se atribuye al simulacro mejicano, dandóselo á la Imágen de Maria Señora nuestra, que con el nombre de conquistadora se venera en la Iglesia de religiosos de S. Francisco de la Ciudad de Puebla, "En esta dicha Iglesia (de S. Francisco de Puebla) está tambien la Imágen de Nuestra Señora que llaman la Conquistadora, que dicen los antiguos, que la trajeron los primeros que vinieron de España, á la cual hallaron favorable en diversas ocasiones." [Tomo 1.º lib. 3, cap. 30]. Váyase, despues de esto, á argüir con el silencio del P. Torquemada, y con lo que se ins-

truyó de boca de indios y españoles y de los escritos de todos.

4.º Dice el Sr. Muñoz que escribió el Torquemada "las visiones que Dios se ha dignado revelar á los Indios." Con perdon sea dicho del Sr. Muñoz: esta frase no habla, ni deja entender lo que quiso significar el Sr. Academico supernumerario. Torquemada describe, si las visiones que tubieron los indios; pero no habla de las visiones reveladas á los indios. La revelacion de alguna cosa, es distinta de la cosa revelada: es la manifestacion ó declaracion de una cosa ignorada ú oculta; no es, no, la misma vision ó aparicion del que revela. Hablaria con ecsactitud el Sr. Muñoz, si el P. Torquemada refiriese que á algun indio se había revelado la vision tenida por otro indio ú otra persona, que hasta entonces hubiera estado oculta ó ignorada. Habria sido de desear, que ya que el Sr. Muñoz se propuso tratar de visiones y revelaciones, hubiera escrito con la ecsactitud que requiere la Teología mística, y aun la construccion gramatical de las palabras.

5.º "Ninguna de las que refiere, merecia tanta atencion como las apariciones de la Virgen de Guadalupe." Respuesta: concedido.

6.º "¿Cómo las había de omitir?"

Contestacion 1.º Esto podria responderlo mejor que otro alguno, el que en la primera edicion de la "Monarquía Indiana" omitió algunos párrafos, y tambien el que al dar la segunda á luz "no tuvo por conveniente pedir licencia para estampar lo que se hallaba borrado en el original, aunque ya parecia cesaban las causas del recato." (R)

2.º Las omitió, tal vez, porque su objeto fué escribir *los milagros y visiones que no todos saben*, como dice á propósito de las fiestas de los indios; y todos sabian la historia de las apariciones de la Virgen Guadalupana.

3.º El Sr. Muñoz se contentaba tratándose de los escritores del siglo XVI, con una alusion, si- quiera, al suceso extraordinario: no creemos se enojaria, si viviera, con que le presentásemos una pequeña alusion del Torquemada á la *Imágen criolla*, como la llamaban nuestros mayores en tiempo del Lic. Sanchez y Becerra Tanco.

El Autor de la Relacion escrita en paráfrasis por D. Fernando de Alva dice, al hablar de la procesion con que fué conducida la Soberana Imágen á su primera hermita "Iban por retaguardia los muy ejemplares y seráficos Padres de nuestro glorioso seráfico Francisco, llevando todos revestidos en hombros á la Soberana Imagen de Maria de Guadalupe, y despues de ellos el Ilustrisimo Señor Obispo D. Fr. Juan de Zumarraga, descalzos los pies, lleno de regocijo y devocion." (Estrella del Norte, Cap. 13, números 162 y 168).

Torquemada en la Monarquía Indiana, tomo 2.º lib. 10 cap. 7 dice: "En otro (lugar) que está una legua de esta Ciudad de Méjico á la parte del Norte hacian fiesta (estos indios gentiles) á otra Diosa llamada Tonan, que quiere decir nuestra MadrePues queriendo remediar este gran daño nuestros primeros religiosos. . . .constituyeron casa. . . .en Tonantzin junto á Méjico, á la Virgen Sacratissima, que es nuestra Señora y Madre." Sabido es que el Venerable Zumarraga era religioso de S. Francisco; y que cuando se construyó la primera hermita, segun la tradicion, no habia sido todavía consagrado de Obispo, esto basta para que fuese considerado como uno de los religiosos que constituyeron la Casa en Tonantzin.

Si este pasage no es una alusion á la colocacion de la Sagrada Imágen de Guadalupe en su hermita, no comprendo nada de achaque de alusiones,

4.º Omitió las Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe, supuesto que no hubiese habla-

do de ellas en algunos párrafos de su obra omitidos en las dos ediciones de ellas, por ser este milagro de órden distinto de aquellos que refiere, ó por no haber cesado las razones de recato, que aconsejaban este silencio.

NUMERO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Una de dos, ó no las halló (las Apariciones) en los escritos ni en la tradicion; ó las despreció como novedad indigna de ser creida."

CONTESTACION.

1.º *Veniã tanti Doctoris*, no se muestra el Sr. Muñoz buen Dialéctico al sentar esta proposicion. Ella es de las que llaman los lógicos disyuntivas; y para que ellas sean verdaderas, y sin réplica el racionio que en ellas se funde, no debe darse medio en los medios de disyuncion que comprenda; ó lo que es lo mismo, debe abrazar la proposicion todos los extremos que pueden darse, y en los que pueda consistir la verdad que se trata de investigar por el racionio. En la proposicion disyuntiva enunciada por el Sr. Muñoz, hay estos medios de que no hizo caso.

1.º Hubo escritos sobre las Apariciones que no llegaron á noticia de Torquemada.

2.º El milagro de las Apariciones era de órden distinto de los que se propuso referir.

3.º Hubo una razon de recato para que omitiese su relacion.

4.º Entre los párrafos omitidos por razones

de recato de las obras de Torquemada, se hallaba la noticia de las Apariciones.

5.º La tradicion ecsistia, y no se procuró informar bien de ella Torquemada.

6.º Los escritos y la tradicion en que constaban las Apariciones los halló Torquemada; pero olvidó mencionarlas, ó lo dejó para otra obra ó tiempo.

La proposicion disyuntiva sentada por el Sr. Muñoz merece, por tanto, negarse como hablan los lógicos; y el racionio fundado en ella carece de base. Para que la argumentacion del Sr. Muñoz fuese convincente debió enunciar la proposicion disyuntiva en estos términos.

“Una de ocho cosas: 1.º ó hubo escritos relativos á las Apariciones que no llegaron á noticia de Torquemada; 2.º ó leyó todos los escritos conducentes y no las halló en ellos; 3.º ó el milagro es de orden diferente de los que se propuso referir; 4.º ó hubo razon de recato para omitirlas; 5.º ó se daba noticia de ellas en los párrafos omitidos de su obra; 6.º ó la tradicion ecsistia, y no procuró informarse bien de ella; 7.º ó se olvidó de referir el milagro, dejándolo para otra obra ó tiempo; 8.º ó despreció las Apariciones como novedad indigna de ser creida.

Enunciada así la proposicion es innegable; porque se sujeta á las reglas de lógica sobre el artificio de las proposiciones disyuntivas. Pero como el objeto que se propuso el Sr. Muñoz al sentar esa proposicion, fué el fundar sobre ella un argumento que los lógicos llaman *silogismo disyuntivo*, que diese por conclusion ó resultado, que “no ecsistian en su tiempo escritos, ni la tradicion de que tratamos; ó lo desestimó como la buena razon pide se haga con las noticias populares que no tienen origen antiguo” palabras que deduce el Sr. Muñoz, literalmente de la proposicion disyuntiva;

habria sido conveniente que discurriendo lógicamente, ó lo que es lo mismo, con sugesion á las reglas propias del silogismo disyuntivo, nos hubiera probado el Sr. Muñoz.

1.º “Que no hubo escritos relativos á las Apariciones que no llegasen á noticia de Torquemada.” Esto le habria sido difícil probar, porque ecsistian ya en su tiempo, entre otros, la relacion de Valeriano, y el cántico de D. Francisco Placido.

2.º Debió haber probado “que el milagro de las Apariciones, no es de diferente orden que los que se propuso referir.” No dudo desafiar al Sr. Muñoz á que entre todas las visiones, révelaciones y milagros referidos por Torquemada, me encuentre uno solo que se parezca á las Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe.

3.º Debió haber probado que “no hubo razones para que Torquemada se recatase de hablar de las Apariciones.” Adelante consagraremos un capítulo entero para demostrar que ecsistieron razones fundadas para que los religiosos omitiesen en el primer siglo, despues de la Aparicion, hablar de ella en sus escritos.

4.º Debió haber probado que “no se hablaba de las Apariciones en los párrafos omitidos de su obra.” Bien podria ser que no se hiciese mencion de ellas en los párrafos omitidos; pero es un hecho denunciado por el mismo impresor de las obras de Torquemada, que así en la primera, como en la segunda edicion se suprimieron varios párrafos del original; y las reglas de crítica “prohiben, se arguya con el silencio de un escritor cuyas obras no han llegado sino incompletas á nuestras manos.”

5.º Debió haber probado “que no ecsistia la tradicion del milagro, y procuró informarse bien de sus fundamentos.” Muy árduo empeño habria sido este para el Sr. Muñoz, atendiendo á que uno de los primeros escritores de la Aparicion, D. An-

tonio Valeriano, fué nada menos Maestro de Torquemada; que en su tiempo se celebraba públicamente con cantares el prodigio (P. 1.º núm. 55); que personas que alcanzaron al Venerable Zumarraga y á Juan Diego, y vivian al tiempo que escribia Torquemada, lo deponen de ciencia cierta, pública voz y fama como nos asegura Becerra Tanco [P. 1.º números 56 á 61]; y á que hombres de la primera nobleza, de conquistadores y conquistados; eclesiásticos seculares y religiosos; hombres del pueblo y caballeros; habitantes de Cuautitlan y de Méjico, casi todos de edad crecida, muchos de ellos centenarios, son testigos de la tradicion, protestan haberla recibido de sus padres y mayores, y aseguran ser universal en toda la Nueva España. (P. 1.º números 145 á 165).

6.º Debió en fin haber probado que “no olvidó Torquemada referir el milagro, dejándolo para tratar de él á otra obra ó tiempo.” Dificil en gran manera seria esta prueba, pues para darla cumplida necesitaria hacer veer el Sr. Muñoz que el P. Torquemada ignoró del todo el milagro, y que esta y no otra fué la razon de haberlo callado. Nos atrevemos sin embargo á ecsijirla porque no vemos en la Memoria esa prueba tan esencial al objeto que se propuso el autor de ella; y por otra parte se trata de un escritor que cándidamente nos asegura que jamas ha salido de su convento y Provincia del Santo Evangelio de Méjico, olvidando las escursiones que tenia hechas, y que no mucho despues nos refiere haber estado en Michoacan y Goatemala.

NUMERO OCTAVO.

“Escribió, segun dice el mismo, (Torquemada) las revelaciones que se entendia llevar camino.” [el citado p. 12].

CONTESTACION.

1.º Si no infriese de esta proposicion el Sr. Muñoz que no llevaban camino las apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe; dejariamos á Torquemada que escribiese lo que se le antojase, y calificase como quisiese los sucesos que habia tenido por conveniente omitir; porque la verdad de un hecho histórico no depende de que lo hayan creido todos y cada uno de los escritores contemporáneos; sino de que ecsistan pruebas suficientes para persuadir de ella á los hombres de buen juicio y discernimiento. Mas fuerte argumento que en el silencio ú omision de un escritor, seria el que se fundase en su negacion espresa del hecho; y sin embargo “la negativa espresa de un escritor no destruye la afirmacion de otro, siempre que este sea dotado de ciencia y probidad; tenga mas motivos para estar impuestó del hecho que su antagonista, y goce de mas libertad para esplicar la verdad de los hechos.” [Cap. 1.º regla 10.º]

2.º El juicio formado por Torquemada sobre la probabilidad ó certidumbre de los hechos que omite, no puede ser una guia segura para creerlos ó no como ciertos; porque no puede guiarnos en la averiguacion de las verdades históricas “un escritor falto de memoria, de crítica y buen gusto; en cuya historia se encuentran muchas contradicciones, mayormente en orden á la cronología, y muchos cuentos pueriles.” [Clavigero, Historia antigua de Méjico, catálogo de los escritores de la Historia de Méjico.]

3.º El que cree un hecho histórico que no merece fé ni crédito alguno, no es buen guia para que juzguemos acertadamente descanzando en su testimonio de los que “llevan ó no camino.” El P. Torquemada en el tomo 3.º lib. 17 cap. 18 cuenta con la mayor buena fé del mundo, que un

bulto negro inquietaba de noche á Pedro Martinez Morillas; que este para cerciorarse de si era ó no demonio, lo ecsaminó acerca de los misterios de nuestra fé; y que teniendo el bulto bastante agilidad para encaramarse de un brinco en el techo de la casa de Morillas, hubo menester que se le abriese la puerta para entrar y salir del aposento.

NUMERO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Lo mismo se convence del silencio del P. Fr. Luis de Cisneros, religioso en quien concurren gran parte de las circunstancias de Torquemada su contemporáneo.” (Párrafo 13).

CONTESTACION.

1.º Hemos probado que nada se convence en contra de las Apariciones, del silencio del P. Torquemada; luego no puede decirse que lo mismo se convence del silencio del P. Cisneros. No son una misma la obra de uno y otro Padre; no es una misma la materia que trataron; ni fueron unos mismos los datos que consultaron. Por otra parte, el Sr. Muñoz rebaja el mérito comparativo del P. Cisneros, haciéndolo inferior al P. Torquemada, puesto que solo le concede “gran parte” [no todas] “las circunstancias de Torquemada su contemporáneo.” Si está probado, que á pesar de todas las circunstancias de Torquemada nada puede inferirse de su silencio ¿qué podrá sacarse del silencio de un escritor que tiene menos circunstancias?

2.º “Los escritores que callan el hecho, han de tratar materias relativas á él, tales que natural y oportunamente lo hubieran referido si lo supieran.” [capitulo 1.º regla 4.º) Esta es condi-

cion precisa para que tenga alguna fuerza el argumento negativo fundado en el silencio de los escritores contemporáneos. El P. Cisneros no se propuso hablar de la historia de Nuestra Señora de Guadalupe, ni de todas las visiones ni revelaciones acaecidas en su tiempo ó en el siglo que le precedió; sino solo de la Historia de la Virgen de los Remedios; luego no era natural y oportuno, que la llamase aparecida, ni hiciese alusión á sus apariciones.

NUMERO DECIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Publicó Cisneros en 1621 su historia de la Imágen de Nuestra Señora de los Remedios, donde realza la de Guadalupe llamándola de gran devocion, que ha hecho y hace grandes milagros.” [Parr. 13.]

CONTESTACION.

1.º No consideramos fuera del caso notar lo que añade Cisneros á lo que dice el Sr. Muñoz. En el lib. 1.º cap. 5 se espresa el P. Luis de Cisneros de esta manera “El mas antiguo es el de Guadalupe, que está una legua de esta Ciudad á la parte del Norte, que es una Imágen de gran devocion y concurso, casi desde que se ganó la tierra, que ha hecho y hace muchos milagros, á quien van haciendo una insigne Iglesia, que por órden del Arzobispo está en muy buen puesto.” No nos atreveremos á decir que el Sr. Muñoz maliciosamente hubiera llamado las palabras “gran concurso casi desde que se ganó la tierra,” y sustituido la palabra “grandes” milagros, á la palabra “muchos” de que se sirvió Cisneros; porque aunque veremos á cada paso que apoca cuanto hay escri-

to en favor del portento; tal vez procedió *con sencillez columbina*, omitiendo esta pequeña alusion al tiempo en que comenzó á venerarse la Imágen Guadalupana acorde en esto con la tradicion, y á los milagros no solo grandes sino muchos, que las relaciones históricas de la aparicion le atribuyen á esta divina efigie. No está por demas saber por el testimonio del P. Cisneros que la Imágen era de gran devocion y concurso al tiempo en que escribió su obra que fué por el año de 1616; pues así á lo menos habrá necesidad de atribuir otro origen á la celebridad del Santuario, y á lo portentoso de la Imágen, que “el florecer maravilloso de Méjico después de las aguas de la tribulacion en la inundacion de 1629.”

2.º Ya hemos ponderado hablando de los milagros de esta insigne Imágen, que los que Dios ha obrado por su medic han confirmado á los fieles en la creencia de la verdad de su aparicion; y que Dios no los ha obrado ni puede obrarlos, segun las leyes suaves de su Providencia, por la invocacion de una Imágen que se cree prodigiosa sin serlo, porque en tal caso se entenderia que favorecia directamente el error y la mentira. Por esto es sin duda que en la concesion del rezo de la traslacion de la Santa Casa de Loreto, se dice que “se comprueba con la muy célebre veneracion de todo el orbe, por la virtud continua de los milagros, y por la gracia de los beneficios celestiales.” “*Celeberrima totius orbis veneratione, tum continua miraculorum virtute, et coelestium beneficiorum gratia comprobatur.*” Testificando el P. Cisneros la operacion de muchos milagros por la invocacion de la Insigne Imágen de Guadalupe, casi desde que se ganó la tierra, nos da, aun sin decirlo espresamente, una prueba robustisima de su celestial origen.

NUMERO DECIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“¿Porqué viniéndole tan á propósito no la llamó aparecida, ni puso palabra alusiva á las apariciones?”

CONTESTACION.

1.º Niego redondamente que le viniera propósito. No era objeto del P. Cisneros hablar de las apariciones de todas las imágenes de Nuestra Señora que se veneraban en Méjico; y de la de Guadalupe solo habló por incidencia. Mucho tenemos que agradecerle el que nos dijese que era imágen de gran devocion y concurso casi desde que se ganó la tierra y que ha hecho y hace muchos milagros; puesto que así nos ha ministrado un medio mas de comprobar con un testigo nada sospechoso la realidad de los milagros obrados por esta celestial Imágen: bastante ha ayudado con esto los intentos de los escritores guadalupanos, y no escribiendo la historia de la aparicion de la *Imágen criolla*, sino la de la *gachupina ó conquistadora* (como las llamaban los antiguos), no hay razon fundada para ecsigirle la “llamase aparecida, ni pusiese palabra alusiva á las apariciones.” Muy ecsigente se nos muestra el Sr. Muñoz en este respecto; y al veer con estos mis ojos que se ha de comer la tierra, que no perdona al P. Cisneros el que no nos haya dicho con relacion á la Virgen de Guadalupe cuanto habia derecho á ecsigir de un historiador de la Aparicion, por solo haber hablado de su Santuario y asegurado que “era de gran concurso y devocion la Imágen que se venera en él, y que ha hecho y hace muchos milagros;” no puedo menos de alegrarme que no participase de este modo de veer las cosas, el sabio autor del Viage

de Anacharsis, pues nos habria privado del relato de la graciosísima ocurrencia del Prelado Italiano á quien se encomendó la version de uno de los palingestos hallados en el Herculano.

2.º ¿Y qué nos diria el Sr. Académico si le presentásemos un escritor de la Historia antigua de Méjico, que al hablar del templo de la Virgen criolla, lo llama "el mas famoso Santuario de todo el Nuevo Mundo, adonde concurren de los países mas lejanos," y á la Imágen misma la denomina "celeberrima y verdaderamente prodigiosa Imágen de la Santísima Señora de Guadalupe;" sin que ni en este ni en otro lugar alguno *la llame aparecida, ni ponga palabra alusiva á las apariciones?* No dudamos que el Sr. Muñoz se apresuraria á recopilar este nuevo hecho para robustecer su Achiles, é inferiria con la misma lógica con que lo hace respecto del P. Cisneros, que este Autor de la Historia Antigua de Méjico "no halló las apariciones en los escritos ni en la tradicion, ó las despreció como novedad indigna de ser creida."

Pues bien: esta consecuencia es falsa; y esto prueba que no es muy lógica la que deduce del silencio del P. Cisneros. El Autor de la Historia Antigua de Méjico de que se trata, es el Abate Francisco Javier Clavijero: el lugar en que constan esas palabras copiadas literalmente es el tomo 2.º libro 6, pág. 22 de su obra, edicion de Cesena de 1780; y no obstante su silencio, el P. Clavijero creia el milagro de las Apariciones. El P. Juan Luis de Maneiro, Jesuita Veracruzano, en su preciosísima y elegante obra *Vidas de algunos Mejicanos*, hablando de su paisano Clavijero [página 72, edicion de Bolonia de 1792] dice así: "La última obra que escribió obsequiando los deseos de una persona piadosa, fué la Historia de la Aparicion de Maria entre los mejicanos, en la que la Virgen Madre dejó á estos pueblos su Imágen pinta-

da divinamente; en cuya narracion describió tambien Clavijero el magnífico templo en que se reverencia la Sagrada Imágen, en un lugar llamado Guadalupe, á tres millas de Méjico."

NUMERO DECIMOSEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Dícese que se conservó la memoria del suceso en cantares, mapas y manuscritos. [Párrafo 14].

CONTESTACION.

Si solo se dijese que se conservó la memoria del suceso en esos documentos históricos, y no estuviera probado lo que se dice, tendria algun mérito la observacion del Sr. Historiografo. Pero desgraciadamente, para la causa que defiende el Sr. Muñoz, no es así. Se ha dicho, y se ha probado, que "los manuscritos, los mapas y los cantares conservaron la memoria del suceso."

De la ecsistencia del manuscrito de D. Antonio Valeriano en que se conservó la memoria del suceso, son garantes, D. Fernando de Alva que lo poseia, lo perifruseó, y lo comunicó á Becerra Tanco: Becerra Tanco que lo copió literalmente en gran parte de su historia: D. Carlos de Sigüenza y Gongora que lo heredó de Alva y nos asegura haber servido de original á Becerra, y el Sr. Beristain que en el artículo, *Valeriano*, afirma ecsistia en tiempo del Sr. Lorenzana, que lo hizo traducir por D. Carlos de Tapia y Centeno, catedrático de la lengua mejicana, y hasta copia las primeras palabras del manuscrito en el idioma *nahuatlato* y español.

De la ecsistencia del manuscrito de D. Fernando de Alva en que se conservó la memoria del suceso, son testigos el P. Florencia que lo copió en

gran parte, y se refiere á él casi en toda su obra, asegurándonos se lo comunicó D. Carlos de Sigüenza: D. Carlos de Sigüenza y Gongora que confirma habérselo comunicado al P. Florencia, y afirma hasta con juramento ser de puño y letra de D. Fernando de Alva, íntimo amigo suyo, y cuyos papeles habia heredado; y el P. Fr. Agustín de Betancourt que sugirió al P. Florencia la idea de que el autor original del escrito de Alva era este ó el P. Mendieta.

De la existencia del manuscrito ó añalejo, visto por el P. Baltazar Gonzalez en que se conservó la memoria del suceso, nos testifican el P. Baltazar Gonzalez que se refirió á él en la censura de la historia de la Aparicion de Lazo de la Vega; y el P. Florencia que asegura lo vió en poder del P. Gonzalez. Omito hacer relacion de otros manuscritos en que se conservó la memoria del suceso anteriores al año de 1648; por que los citados son bastantes para acreditar que ellos ecsistian antes de esa época: el que desee tener noticia de algunos otros, tambien anteriores á esa data, lea los capítulos 6.º y 7.º de la primera parte de este opúsculo.

De que hayan ecsistido mapas antes de 1648, “en que se conservó la memoria del suceso,” son testigos D.ª Juana de la Concepcion Haxtazontli que poseyó el que pintó su padre; (cap. 5.º núm. 83 part. 1.ª de este opúsculo) D. Fernando de Alva que conservaba el que mostró á Becerra Tanco, y Becerra que asegura haberlo visto; el P. Florencia que nos da noticia del que ecsistia en la librería de San Pedro y San Pablo, é interpretó y esplicó D. Fernando de Alva; y Boturini que poseia en su coleccion el que representaba hechos acaecidos poco despues de la Conquista. (Veáse el cap. 5.º de la 1.ª part.)

De la existencia de “cantares en que se conser-

vó la memoria del suceso” antes de 1648 nos asegura el P. Florencia que tuvo en su poder el compuesto por D. Francisco Plácido en los mismos tiempos de la Aparicion; D. Carlos de Sigüenza que lo adquirió de los bienes del célebre Muñoz Chimalpain, lo conservaba como una preciosísima alhaja, y lo comunicó al P. Florencia; Pablo Juarez que refiriéndose á su abuela Justina Cananea, declaró “lo cantaban hasta los niños en sus cantares;” Becerra Tanco, que testificó con juramento haberlos oído cantar en la plaza del Santuario antes de 1629; y el P. Florencia que pudo haberlos oído, y refiere su contenido. (Part. 1.ª cap. 8.º de este opúsculo.)

NUMERO DECIMO TERCERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Empezáronse á citar por Sanchez en 1648.”
[Parr. 14.]

CONTESTACION.

1.ª Acabamos de demostrar que ecsistian esos “mapas, cantares y manuscritos en que se conservó la memoria del suceso” antes del año de 1648; nada hace, pues, al caso que los comenzase á citar Sanchez en esa época.

2.ª Justina Cananea citaba los cantares antes de 1648; D. Lorenzo de San Francisco Haxtazontli referia á á su hija D.ª Juana de la Concepcion, que lo que tenia escrito de la Aparicion en el mapa de que la dejó por heredera, lo supo de boca del mismo Juan Diego, cincuenta y dos años antes que Sanchez publicase su historia; y D. Fernando de Alva se refiere á la relacion de Valeriano en la paráfrasis que escribió, treinta ó cuarenta años antes de la publicacion de la obra de San-

chez. [Cap. 5.º núm. 83; cap. 6.º núm. 96; cap. 8.º núm. 122. 1.ª parte de esta obra.]

3.ª Los mapas y cantares que tanto sirvieron á los PP. Mendieta, Fr. Juan Bautista Torquemada, Sahagun, y á los Herreras, Alvas, Chimalpain y Gomara para escribir la historia antigua de Méjico, no empezaron á citarse hasta fines del Siglo XVI y principios del XVII; y sin embargo, á nadie ha ocurrido dudar de la verdad de los hechos que aquellos mapas y cantares refieren, bien que hayan acaecido algunos, trescientos, otros cuatrocientos años antes de que empezasen á citarse. El tener *pondus et pondus; mensura et mensura*, es una de las cosas que hace á los hombres abominables á los ojos del Señor.

NUMERO DECIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“En el pasado de 746 dió el Catálogo de ellos D. Lorenzo Buturini al fin de su idea de una nueva historia de la América Septentrional.” [Parr. 14]

CONTESTACION.

1.ª El Buturini no dió el catálogo “de todos” ellos; sino solo de los que poseia en su Museo. Hay tambien citados en su obra documentos, que no comprendió en el catálogo que se halla al fin de ella.

2.ª Becerra Tanco, Gongora y el P. Florencia citan cantares, mapas y manuscritos “un si es, no es, interesantes á la historia de las Apariciones que en vano buscaria el Sr. Muñoz en el catálogo de Boturini.

NUMERO DECIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Pretende darles gran valor D. Cayetano Cabre-

ra en el libro intitulado Escudo de Armas de Méjico.” [Parr. 14.]

CONTESTACION.

1.ª Si el crítico se refiere, como parece, á los manuscritos mapas y cantares empezados á citar por Sanchez, y los que comprendió en su catálogo Boturini, hay dos ligerisimas inesactitudes en la proposicion que analizamos. Sanchez no cita especificamente manuscrito, cantar ni mapa alguno; solo se refiere en lo general á los papeles que conservó la curiosidad de los antiguos. Esta referencia servirá, como lo han estimado todos los escritores Guadalupanos, para demostrar, que antes de 1648 en que escribió Sanchez, ya ecsistian escritos en que se hablaba de la Aparicion; pero no para dar grande ni pequeño valor á escritos que no se conocen individualmente.

Cabrera menos pudo dar gran valor á los mapas, cantares ni manuscritos recopilados por Boturini por la sencillisima razon de que la obra de Cabrera ya estaba escrita desde 1743; y el catálogo de Boturini no se dió á luz hasta 1746: á lo que no se conoce no puede darse valor.

2.ª Si el Sr. Muñoz tuvo intencion de hacer referencia á los “manuscritos mapas y cantares en que se conservó la memoria del suceso,” considerados en sí mismos, y prescindiendo de que comenzó á citarlos Sanchez y dió el catálogo de ellos Boturini; nada pierden de su valor porque se los dé grande D. Cayetano Cabrera en su Escudo de armas de Méjico. Aquí entre nosotros, y con perdon del señor crítico, parece que el Sr. Muñoz no leyó mas que á Veytia y Cabrera, para impugnar las apariciones; y como en su concepto Cabrera prestaba flanco para ser atacado con ventaja; de aquí es que intenta hacer transcendentales á todos los escritores Guadalupanos, y hasta á la

verdad de las Apariciones, las faltas verdaderas ó imaginarias del autor del Escudo de Armas; en lo que, ó se prueba falta de crítica, ó, lo que peor es, falta de buena fé en el autor de la Memoria sobre las Apariciones. Lo que aquí no hacemos mas que insinuar, esperamos demostrarlo en lo de adelante.

NUMERO DECIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Pretende darles gran valor, ultimamente Veytia.” [Párrafo 14]

CONTESTACION.

Nos place en gran manera que un anticuario de la celebridad del Sr. Veytia, “riquísimo de documentos tocantes á su Historia antigua,” como lo llama el Sr. Muñoz en el Párrafo 2.º de su Memoria, y que tuvo á la vista los originales de los mapas, cantares y manuscritos del Catálogo de Boturini, puesto que por su encargo emprendió Veytia escribir la Historia [P. 1.º núm. 86]; les dé gran valor: el juicio de semejante escritor vale mas en la estimacion de los Sabios, que las dudas, sospechas y malicias de un crítico que no ha podido, ó querido ecsaminar por sí mismo los documentos que impugna.



CAPITULO IV.

“Ecsámen crítico de los fundamentos de las Apariciones.”

NUMERO DECIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Pero bien ecsaminado todo, nada se halla de cierto en el espacio de un siglo con poca diferencia.” (Párrafo 14.)

CONTESTACION.

1.º Como quiera que esta es la proposicion que intenta probar el Sr. Muñoz con las razones que alega en seguida; el ecsámen que harémos de estas razones dará por resultado, si esa proposicion es falsa ó verdadera. No basta en puntos históricos sentar una proposicion para que sea creida; es menester probarla suficientemente.

2.º “En el espacio de un siglo se halla de cierto” lo siguiente.

1.º La Tradicion del suceso extraordinario, como lo probarémos en su lugar;

2.º La ecsistencia de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, cuyo origen, hemos probado, es celestial y divino;

3.º Los milagros que hacia Dios por medio de esta Santa Imágen segun testifican Bernal Diaz del Castillo y el P. Cisneros (Vease la P. 1.º números 215 y 216 de esta Obra).

4.º El gran concurso, devocion y culto de la misma Santa Imágen. [P. 1.º núm, 216; el P. Sahagun, citado por el Sr. Muñoz en el párrafo 18 de su Memoria; y el mismo D. Juan Bautista en el párrafo 26 de la citada Memoria].

verdad de las Apariciones, las faltas verdaderas ó imaginarias del autor del Escudo de Armas; en lo que, ó se prueba falta de crítica, ó, lo que peor es, falta de buena fé en el autor de la Memoria sobre las Apariciones. Lo que aquí no hacemos mas que insinuar, esperamos demostrarlo en lo de adelante.

NUMERO DECIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Pretende darles gran valor, ultimamente Veytia.” [Párrafo 14]

CONTESTACION.

Nos place en gran manera que un anticuario de la celebridad del Sr. Veytia, “riquísimo de documentos tocantes á su Historia antigua,” como lo llama el Sr. Muñoz en el Párrafo 2.º de su Memoria, y que tuvo á la vista los originales de los mapas, cantares y manuscritos del Catálogo de Boturini, puesto que por su encargo emprendió Veytia escribir la Historia [P. 1.º núm. 86]; les dé gran valor: el juicio de semejante escritor vale mas en la estimacion de los Sabios, que las dudas, sospechas y malicias de un crítico que no ha podido, ó querido ecsaminar por sí mismo los documentos que impugna.



CAPITULO IV.

“Ecsámen crítico de los fundamentos de las Apariciones.”

NUMERO DECIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Pero bien ecsaminado todo, nada se halla de cierto en el espacio de un siglo con poca diferencia.” (Párrafo 14.)

CONTESTACION.

1.º Como quiera que esta es la proposicion que intenta probar el Sr. Muñoz con las razones que alega en seguida; el ecsámen que harémos de estas razones dará por resultado, si esa proposicion es falsa ó verdadera. No basta en puntos históricos sentar una proposicion para que sea creida; es menester probarla suficientemente.

2.º “En el espacio de un siglo se halla de cierto” lo siguiente.

1.º La Tradicion del suceso extraordinario, como lo probarémos en su lugar;

2.º La ecsistencia de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, cuyo origen, hemos probado, es celestial y divino;

3.º Los milagros que hacia Dios por medio de esta Santa Imágen segun testifican Bernal Diaz del Castillo y el P. Cisneros (Vease la P. 1.º números 215 y 216 de esta Obra).

4.º El gran concurso, devocion y culto de la misma Santa Imágen. [P. 1.º núm, 216; el P. Sahagun, citado por el Sr. Muñoz en el párrafo 18 de su Memoria; y el mismo D. Juan Bautista en el párrafo 26 de la citada Memoria].

5.º El testamento de Gregoria Morales otorgado en 1559. (P. 1.º núm. 113.)

6.º El testamento de Juana Martin otorgado por el mismo tiempo. [P. 1.º números 109 á 111].

7.º El cántico de D. Francisco Placido [P. 1.º núm. 124].

8.º La relacion de Valeriano [P. 1.º números 54 y 90.]

9.º La relacion de D. Fernando de Alva. [P. 1.º números 96 á 101].

Sin hablar de otros documentos históricos que probablemente datan de esa epoca, los citados son bastantes para demostrar que es falso que nada se halla de cierto en el espacio de un siglo con corta diferencia.”

NUMERO DECIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“El papel mas auténtico de los que hablan mas claramente de las apariciones en disputa es una relacion, que Sigüenza creia copiada por D. Fernando de Alva Ixtlixochil,” [Par. 14.]

CONTESTACION,

1.º “Auténtico,” segun el Diccionario del idioma “es lo autorizado ó legalizado que hace fé pública.” Si la relacion de D. Fernando de Alva no solo es auténtica; sino mas auténtica que los otros papeles que hablan claramente de las apariciones, como la califica el Sr. Muñoz, no vemos como gozando de la fé pública le quiere negar la suya privada; pues en toda legislacion todo instrumento auténtico hace plena prueba en juicio y fuera de él. Como no creemos capaz al Sr. Muñoz de caer en una contradiccion tan grosera, nos per-

suadimos, que por la cadencia del periodo usó de la palabra auténtica en vez de estas otras “dignas de fé;” aunque algo se perdiese de la esactitud, en obsequio de la armonía y hermosura de la diccion.

2.º Si por auténtico se entiende como acabamos de probar, lo autorizado y legalizado que hace fé publica, entonces no es la relacion de D. Fernando de Alva el papel mas auténtico de los que hablan mas claramente de las apariciones. Lo es sin disputa el “testamento de Gregoria Maria Morales, otorgado ante el Escribano Gerónimo Morales en 11 de Marzo de 1559, veinte y ocho años posteriores á la Aparicion, en el que se refiere con puntualidad este prodigio.” [P. 1.º números 113 y 114]. Decimos que este testamento es papel mas auténtico que la relacion de Alva; porque el testamento de Gregoria Maria es un instrumento público conforme á las leyes de España; y la relacion de Alva, [bien que digna de fé y crédito como lo demostraremos adelante] no es mas que un documento privado, al que falta el requisito del reconocimiento ante un Juez bajo de juramento hecho por el mismo autor, para que pueda clasificarse entre los documentos auténticos, segun las leyes.

Para salvar al Sr. Muñoz de la responsabilidad que le resulta de ignorar estas noticias tan triviales de Derecho, acaso podria alegarse, que cuando escribió su Memoria no tenia noticia de la existencia de ese documento, puesto que el Sermon del Sr. Uribe en que primeramente se habla de él no se imprimió hasta 1801, y la Memoria fué leida en 1794.

Trés-bien. Pero á lo menos se ha de convenir que el testamento ya ecsistia antes de 1794, pues este “instrumento” estaba “escrito en masa de maguey, tan antiguo y gastado, que ni aun con finas lentes han podido los traductores reconocerlo en muchas partes.” [P. 1.º núm. 113.]

Si el Sr. Muñoz es disculpable de ignorar la existencia de ese importante documento; no lo es ciertamente de haber tomado voluntariamente sobre sí el encargo de impugnar un hecho histórico, sin haber leído todos los papeles que hablan claramente de él. “El que niegue un hecho histórico [dice la regla 12 cap. 1.º] debe haber leído no solo alguno, sino todos los escritos en cuyo silencio pueda apoyarse la negativa.”

3.º La autenticidad, ó mejor dicho, la verdad de la existencia de la relacion de Alva está comprobada con el testimonio del P. Florencia, que la copió en gran parte, y del célebre D. Carlos de Sigüenza y Gongora que asegura se la franqueó al P. Florencia. Muy bien; pero aunque la atestacion de estos escritores estimables es mas que suficiente para hacernos ciertos de que D. Fernando de Alva escribió tal relacion, y que ella ecsistia en poder de Sigüenza; no es por eso el papel mas “auténtico, ó mas digno de fé, de los que hablan mas claramente de las apariciones: hay tambien otra relacion cuya existencia está por lo menos tan comprobada como la de Alva.

Refiérese á ella el mismo D. Fernando de Alva en el título de su relacion por estas palabras “Relacion de Nuestra Señora de Guadalupe, la cual se trasladó de unos papeles muy antiguos que tenia un Indio, con otros curiosos. [P. 1.º núm. 96].

De ella tambien habla D. Luis Becerra Tanco en su testificacion jurada en los términos siguientes “Tenia en su poder [D. Fernando de Alva] un cuaderno, escrito con letras de nuestro Alfabeto en la lengua mejicana de mano de un indio de los mas provecos del Colegio de Santa Cruz, en que se referian las cuatro apariciones de la Virgen Santisima al Indio Juan Diego, y la quinta á su tío Juan Bernardino. [Parte 1.º núm. 54].

D. Carlos de Sigüenza y Gongora asimismo habla de ella, y nos dice quien fué su autor. “Digo y juro que esta relacion [de las Apariciones] halle entre los papeles de D. Fernando de Alva, que tengo todos, y que es la misma que afirma vió el Lic. Luis Becerra en su poder.” El original en Mejicano, está de letra de D. Antonio Valeriano, indio, que es su verdadero autor. [Parte 1.º núm. 99.]

El Sr. Beristain en la Biblioteca Mejicana, artículo *Valeriano*, dice lo siguiente “D. Carlos de Sigüenza lo hace autor de la relacion en idioma mejicano de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe pintada milagrosamente con flores en presencia del arzobispo de Mejico. . . . Sobre el verdadero autor de esta primitiva relacion están divididos los escritores mejicanos; mas D. Carlos de Sigüenza, que conocia bien y como otro ninguno la letra de D. Antonio Valeriano, asegura que halló original dicha relacion entre los papeles de D. Fernando de Alva, y no debe dejar duda la materia.”

Si el testimonio de dos escritores hace indudable la existencia de la relacion de Alva y merecedora del título de auténtica; el de cuatro, tales como el mismo Alva, Becerra, Gongora y Beristain, nos parece que no merecerán menor calificacion á la de Valeriano, y que nos autorizará para decir que no es el papel mas auténtico de los que hablan mas claramente de las apariciones una relacion que Sigüenza creia copiada por D. Fernando de Alva Ixtlixochil.

NUMERO DECIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Esta, dice Veytia, es la relacion mas antigua, y digna del mayor aprecio.” [Párrafo 14].

CONTESTACION.

Entendámonos. Si el Sr. Muñoz siguiendo á Veytia, nos dice que la relacion copiada por D. Fernando de Alva, esto es, la relacion cuyo verdadero autor es D. Antonio Valeriano, segun la espresion de Sigüenza, es la mas antigua y digna del mayor aprecio; nada tenemos que objetar. Pero si equivocando, como lo hace adelante, el original con la parafrásis, intenta el Sr. Muñoz dar á entender, que la relacion de letra de Alva es la mas antigua y digna del mayor aprecio, entonces enuncia el Sr. Muñoz una falsedad histórica, que no quedará probada con que nos asegure que lo dice Veytia. El mismo Alva nos dice que su relacion se trasladó de unos papeles muy antiguos que tenia un indio. [P. 1.º núm. 96].

NUMERO VIGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Esta debe ser la norma y como piedra de toque, segun la espresion de Cabrera.” (Párrafo 14.)

CONTESTACION.

1.º Como los defensores de la Aparicion no se fundan para sostenerla en lo que dicen otros apologistas, sino en los documentos históricos; es fuera del caso el que Cabrera llame ó no piedra de toque y norma á la relacion copiada por D. Fernando de Alva. La verdad de las apariciones se funda principalmente en la Tradicion constante y uniforme del milagro; y secundariamente en los documentos escritos, y no escritos de que hemos hecho bastante relacion en la parte primera de esta obra.

2.º Convendremos sin dificultad en que la

relacion copiada por D. Fernando de Alva, sea norma y piedra de toque de las otras relaciones ó historias escritas; pero como la relacion que copió Alva es la de Valeriano, segun hace poco hemos demostrado; trabajos ha de tener el sabio crítico para acomodar á la relacion copiada por Alva las tachas que vierte sobre ella con profusion en los pasages de que nos vamos á ocupar incesantemente, en la suposicion que hace de ser el original obra de D. Fernando de Alva.

NUMERO VIGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“¿Y qué firmeza tiene este, digámoslo así, fundamento de todo el edificio.?” [Párrafo 14.]

CONTESTACION.

1.º No es la relacion copiada por Alva el fundamento de todo el edificio, en concepto de los escritores Guadalupanos: así que, tenga ó no firmeza el fundamento que le atribuye el crítico, no por eso se bamboleará el edificio con la zapa que diere al imaginado cimiento. El que de buena fé intenta impugnar un hecho histórico, debe á los que lo leyeren presentar los fundamentos en que se apoya con el caracter y grado probativo que les atribuyen sus defensores y ellos en sí tuvieren; y no buscar la parte que considere mas débil para tener el placer de reducirla á menudo polvo. De otra suerte, se hará acreedor á que se le diga “*Monstra, quae vincant, sibi fingunt.*”

2.º Para no mencionar otros escritores de las apariciones, que los que da á entender el Sr. Muñoz haber leído, puesto que los cita é intenta contradecirlos, podria haber visto que el Lic. Miguel Sanchez en la declaracion jurada que dió en las

Informaciones de 1666 á 8 de Febrero, dice lo que sigue:

“De cincuenta años acá. . . ha oído á muchas personas de calidad, nobleza y letras, que á los 12 de Diciembre de 1531 siendo Prelado el Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga del orden Seráfico, había llegado á su casa arzobispal un indio llamado Juan Diego &c.” sigue la historia compendiada de la Aparición de la Santa Imágen.

Poco adelante dice: “Que había oído decir por constante notoriedad que Juan Diego las había cogido y cortado (las flores) por mandado de la Señora, del cerro que está á las espaldas de la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe” . . . Y al fin dice: “A lo demas de Juan Bernardino, Juan Diego &c, declaró lo mismo que los testigos antecedentes, por ser voz y fama constante derivada de padres á hijos.” Ved aquí la tradición traída por Miguel Sanchez como el principal apoyo de su narración.

El Lic. Luis Becerra Tanco en el párrafo de su obra que titula *Testificación* dice lo siguiente: “Afirmo ahora como testigo lo que oí á personas dignas de entera fé y crédito, y muy conocidas en esta Ciudad, de insigne ancianidad. . . . las cuales, hablando seriamente, referían la tradición como queda escrita, certificando haberla oído á los que conocieron á los naturales, á quien se apareció la Virgen Santísima, y al Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, y otros hombres provecos y ancianos de aquel siglo primitivo.” Toda su testificación soló se refiere á la tradición del milagro; no obstante que al darla llevaba muchos años de haber visto él “el mapa que vió en poder de D. Fernando de Alva,” y de haber leído la relación de Valeriano; prueba indudable de que estimaba la tradición como el fundamento mas firme de la creencia del suceso extraordinario.

No es menos esplicito el P. Francisco de Florencia. Al capítulo 11 de su obra *Estrella del Norte*, dió por título “La tradición constante de la Aparición de la Santa Imágen la hace indubitable.” Y en el número 84 del mismo capítulo afirma que “á no ser la tradición constante de padres á hijos un tan firme como innegable argumento” &c. En el número 98 del cap. 12 dice “El argumento negativo que se hace de no haber escrito los historiadores aunque sean canónicos alguna cosa, no deshace la verdad de ella, si la acredita, por otra parte, la tradición constante de padres á hijos.” Y en el número 99 “conque habiendo tradición inmemorial, constante y nunca interrumpida, comunicada de padres á hijos desde sus principios de esta admirable Aparición, sin variación en la sustancia de ella, ni rastro de duda en la verdad de su historia. . . no podrán sin nota, por lo menos de poca piedad, dudarse la historia, el milagro, y la milagrosa Imágen.” Finalmente hablando en el cap. 13 de las informaciones recibidas en 1666 dice en el núm. 101. “La constante tradición de una verdad, que por el olvido de las historias no tiene mas prueba, que la de su infalible constancia, asentada en el asenso de una provincia, ó de una ciudad, no necesita de mas sufragio que el de sí misma. Es como la luz, que no ha menester mas que á sí propia para su evidencia. *Tradditio est*, dice el comun adagio, *nihil amplius quaeras*: tradición es, no busques mas probanza: y siéndolo, y tan asentada, la de la Aparición de esta Santa Imágen, parecería ocioso el asunto de este capítulo.” Dificil es dar en términos mas significativos la preferencia á la tradición sobre todos los otros medios de prueba.

D. Cayetano Cabrera (á quien hemos visto atribuye nuestro crítico, aunque sin fundamento, haber dicho que la relación copiada por Alva debe

ser la norma de todos los instrumentos de la Aparicion), dice así, hablando de la tradicion del prodigio, en el cap. 13 lib. 3.º números 629, 631 y 632 de su obra Escudo de armas de Méjico: "Preguntemos á nuestros padres, oigamos á nuestros mayores, y lo que ellos nos dicen sobre este portentoso (la Aparicion) eso mismo les dijeron á ellos los suyos. De donde se encadenó en oro la verdad hasta llegar y descubrir la rica mina de su origen, y en que lo halla de toda ley el mas escrupuloso ecsámen.

"...Escribiéronlo es verdad muchos de ellos, algunos en sus mapas, ó escritura por imágenes ó figuras, instrumento auténtico entre ellos (los indios:) otros en su idioma, ó en el nuestro, cuando supieron nuestras letras, leer y escribir por caracteres, compusieron otros en cantares... Pero fuese á figurarla, escribirla ó cantarla, no tuvieron otra verdad que la que les dió la tradicion: esta fué la que se hizo famosa en sus cantares, mapas, y escritos: de ella la tomaron sus autores. Lo mismo es de los autores españoles... Con todo, á vista de unos y otros es la tradicion el venero y fontal origen de donde corre al nuevo mundo esta verdad, y se ha estendido por la inmensidad del Oceano al antiguo.

Si en opinion de Cabrera "los escritores tomaron la verdad del suceso, de la tradicion;" y "la tradicion es el venero y fontal origen de donde corre esta verdad;" no estima como fundamento de este edificio la relacion de D. Fernando de Alva.

El Sr. Veytia, en fin, en su estimable obra *Baluartes de Méjico*, que casi toda está consagrada á tratar de la Aparicion, al comenzar la relacion del portentoso dice así. "La referiré brevemente segun las mas seguras tradiciones." Al finalizarla espresa: "Esta es puntualmente la tradicion seguida invariablemente por mas de dos siglos." Y

enumerando despues los fundamentos de la aparicion dice: "Sobran fundamentos solidisimos que hacen indubitable el milagro. Sea el primero la constante tradicion, no interrumpida &c." Ignoro como clasificando el Sr. Veytia á la tradicion por el primero de los "fundamentos solidisimos que hacen indubitable el milagro;" parezca que el Sr. Muñoz quiera descanzar en su dicho para llamar fundamento de todo el edificio, á la relacion copiada por Alva.

Al concluir este particular, que no carece de interés, no puedo menos de hacer observar que D. Juan Bautista Muñoz ha incurrido en su Memoria sobre las Apariciones, en la misma falta que con tanta razon se le ha notado en su Historia del Nuevo Mundo. El Sabio D. Francisco Iturri en su primer carta crítica sobre esta afamada historia, reprende al Sr. Muñoz de atribuir al célebre historiador Antonio de Herrera, pasages y equivocaciones que no se hallan en su obra de las *Decadas* para ganar el honor y la gloria de impugnarlo. (Vease esta Carta de Iturri en los números 13 y 17 tomo 1.º del Ateneo Mejicano). De la misma manera en la Memoria sobre las apariciones, en el párrafo que estamos analizando hace decir á Cabrera que la relacion copiada por Alva debe ser la norma y como piedra de toque del prodigio; cuando Cabrera no le da la preferencia, ni la compara sino con las otras relaciones "Esta (relacion copiada por Alva) debe ser la norma y como piedra de toque para todas, pues refiriendo lo mismo que cada una, toca mucho que ellas no tocaron. Omitió el Sr. Muñoz las palabras "para todas" y las demas que siguen hasta finalizar el periodo que copiamos, para dar á entender que la relacion de Alva era en opinion de Cabrera el mejor garante del prodigio; siendo así que D. Cayetano Cabrera no habla en el pasage citado sino de

las otras historias de la Aparicion. Convéncese esto bastantemente con leer las palabras que preceden á las que transcribe Muñoz; "Escribióse tambien, dice, por los mismos indios esta admirable historia con letras de nuestro alfabeto, y en varias relaciones, en que apuraron todo frasisimo y elegancia á su nativo mejicano idioma, de que aun hay algunos monumentos. Pero toda su relacion, su verdad, no es mas puntual que la que se deduce de una antiquisima historia, escrita segun su contesto por uno de los religiosos franciscanos que casi palparon el portento. Esta debe ser la norma y como la piedra de toque para todas, pues refiriendo lo mismo que cada una toca mucho que ellas no tocaron." [Escudo de Armas, lib. 3.º cap. 14, núm. 644]. Es necesario, ó haber leído muy de corrido lo que escribió Cabrera, para no advertir que el paralelo ó comparacion que establece, es solo entre las relaciones escritas por los mismos indios en su nativo mejicano idioma; ó cometer una superchería, indigna de un crítico de buena fé, para hacer transcendental su juicio á la tradicion y demas documentos históricos referentes á la Aparicion sobre que no pronunció Cabrera cosa alguna en el párrafo, cuyas palabras alega el Sr. Muñoz como comprobante de su temerario é infundado aserto.

NUMERO VIGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Facilmente se descubre su debilidad, [la de la relacion copiada por Alva] reflexionando, que se trata de un suceso de 1531; y que se apoya principalmente en un papel simple de autor y tiempo incierto, escrito por un indio, que murió hacia los años de 1650, y producido solo en relacion á fin del siglo pasado." (Párrafo 14).

CONTESTACION.

1.º Dificilmente pueden reunirse tantos paralogismos é inexactitudes, como las que comprende el Sr. Historiografo de Indias en las pocas palabras que van copiadas. Analizaremos cada proposicion de por sí, para evitar la confusion, y poner en claro la falta de crítica ó mala fé de nuestro adversario.

"Facilmente se descubre su debilidad reflexionando que se trata de un suceso de 1531, y que se apoya principalmente en un papel simple." [Memoria].

RESPUESTA.

"Niego que el suceso de 1531 se apoye principalmente en un papel simple: hemos demostrado que los mismos historiadores citados por Muñoz le dan por principal apoyo la tradicion constante y no interrumpida de padres á hijos. Puesto que el autor de la Memoria pretendió impugnarlos, debió probar antes de todo; ó que no hubo tradicion del milagro; ó que la tradicion no es apoyo principal de este hecho histórico; ó que el papel simple de que se trata, es preferible en valor y estimacion á la tradicion alegada por principal apoyo del suceso de 1531 por los escritores Guadalupanos.

"Se descubre su debilidad reflexionando, que se apoya en un papel simple." [Memoria].

RESPUESTA.

Deseariamos de todo corazon, entendimiento y voluntad que nos hubiera demostrado el Sr. Crítico, que no debe darse crédito á un hecho histórico que conste por un papel simple; y que es condicion precisa para que merezca fé un historiador,

el que haya tenido la precaucion de ocurrir ante un magistrado, ó notario público á que legalizase en forma, ó autenticase lo que tenia escrito. Entretanto nos demuestra esta proposicion aventurada, ó al menos nos cita un autor de crítica que la asiente; nos será lícito preguntarle ¿ante quién, ó de qué manera se autenticaron las Decadas de *Tito Livio*? ¿quién fué el guapo que autenticó los Anales de *Tácito*? ¿Cual será el modo de legalizar las memorias secretas, que por los objetos que tratan, ó la calidad de personas constituidas en dignidad cuyos actos se indican, ni su autor, ni otro alguno se atreven á darles publicidad, hasta que el paso de dos ó tres generaciones por la escena del mundo, permite hablar y manifestar á la posteridad despreocupada é imparcial la verdad de los hechos y caracteres en toda su pureza? La crítica racional menos esigente, se contenta para dar fé á un hecho histórico, con que conste de un escrito simple, ó auténtico de persona conocida; y con que esta persona conocida tenga los dotes de ciencia, y probidad que se requieren para descanzar en el testimonio de los hombres.

“Se apoya..... en un papel simple de autor y tiempo incierto.” (Memoria).

RESPUESTA.

¿De qué papel nos habla V. Sr. D. Juan Bautista? ¿Del papel que Sigüenza creia copiado por D. Fernando de Alva Ixtlizochitl? ¿ó de la relacion ó sea paráfrasis de aquel papel simple, que el mismo Sigüenza asegura haber escrito de su puño y letra el mismo D. Fernando? Entretanto que se digne V. hacer la eleccion entre esos dos diversos papeles, me permitirá V. le haga veer los inconvenientes con que tiene que arrostrar como consecuencia de su eleccion.

¿Elige V. el papel que segun Sigüenza, copió D. Fernando de Alva? Entonces “su autor no es incierto, ni murió hacia los años 1650” como V. asegura; pues segun el mismo Sigüenza el autor es D. Antonio Valeriano; y Valeriano segun Torquemada y Beristain falleció en 1605. (P. 1.^o números 99 y 281).

¿Pretende V. hablar de la copia, traduccion ó sea paráfrasis de puño y letra de D. Fernando de Alva? No es entonces incierto que sea escrita por su mano; pues tanto el P. Florencia, como D. Carlos de Sigüenza convienen en este hecho importante. “Es de saber, (dice el primero) que quien la trasladó fué D. Fernando de Alva.” “Lo que presté al Rmo. P. Florencia (afirma el segundo) fué una traduccion parafrástica, que de uno y otro hizo D. Fernando, y tambien está de su letra.” (P. 1.^o números 96 y 99.) En lo que discrepa el P. Florencia de D. Carlos de Sigüenza es, en parecer al P. Florencia que el original del traslado de D. Fernando de Alva, tuvo por autor al P. Mendieta religioso Franciscano del siglo XVI; y D. Carlos de Sigüenza sostiene, que es una version parafrástica de la relacion de Valeriano. Como quiera que los escritores Guadalupanos no hacen valer la relacion copiada por D. Fernando de Alva, sino por las circunstancias notabilisimas de ser trasladada por este sabio anticuario; estarlo por su puño y letra; y afirmar el mismo que la trasladó de unos papeles muy antiguos; nada hace al caso que haya sido el P. Mendieta ó D. Antonio Valeriano el autor del original. Al hacer mérito del traslado de D. Fernando de Alva, no se trata precisamente del original; y por consiguiente, la observacion del crítico sobre ser incierto quien sea el autor del original, nada tiene que veer con la autenticidad del instrumento histórico que se controvierte. Una prueba palmaria de que aun el

crítico intenta hablar de solo el traslado de letra de D. Fernando de Alva es, que afirma en el periodo que nos ocupa, que fué "escrito por un indio que murió hácia los años de 1650" el P. Mendieta ni fué indio, ni murió hácia los años de 1650; D. Antonio Valeriano bien que era indio murió en 1605; uno de estos fué el autor del original, segun el P. Florencia y D. Carlos de Sigüenza que vieron el traslado; luego el Sr. Muñoz no habla del original, luego se trata unicamente del traslado de D. Fernando "que fué indio, y murió hácia los años de 1650." Pero si el mismo Sr. Muñoz se refiere al traslado ¿podrá afirmar que su autor es incierto, conviniendo todos *nemine discrepanti*, en que su autor es D. Fernando de Alva?

"Se apoya en un papel... escrito por un indio."
(Memoria.)

RESPUESTA.

"Pocas palabras se necesitan, decia Juan Santiago Rousseau, para atacar una verdad; y muchas veces es preciso escribir libros enteros para responderlas." Esto acontece con el periodo que analizamos; procuraremos, no obstante, compendiar cuanto sea posible nuestra contestacion, para que esta obrilla no esceda de los límites que nos hemos propuesto.

Primera respuesta. Indios fueron los autores de los mapas, cantares y papeles, en que se hallaron consignados los hechos notables de la historia antigua de Méjico, de que hicieron uso los Padres Mendieta, Juan Bautista, Sahagun y el célebre Antonio de Herrera; y no por esa dejan de ser creidos los hechos que refieren. Interesados son los indios, se dirá, en la verdad del Portento Guadalupano: ¿pero no lo eran en la grandeza, civilizacion y gloriosos hechos de sus antepasados? ¿hay patri-

cio alguno imparcial cuando se trata de las glorias de su suelo natal? ¿el *dulcis amor patriæ* hace latir menos los corazones que otra pasion cualquiera? ¿Bruto habria sido *pius in patriam, crudelis in liberos*; Ovidio habria llorado con eterno llanto su ausencia de Roma; Ciceron se habria estasiado al volver de su destierro, con la vista de Italia, si el amor al suelo quo nos vió nacer; si el amor de la patria no fuera la pasion mas ardiente de cuantas abriga el pecho de los hombres bien nacidos? ¿Por qué, pues, se da entera fé y crédito á los indios que refieren las acciones gloriosas de sus progénitores; y se niega á los que nos cuentan un beneficio del cielo? Pero ¿la prueba de un milagro, que consiste en un hecho histórico, requiere distintas ú opuestas cualidades en los escritores que nos garantizan su existencia, que en los que nos testifican los otros hechos? ¿Por qué, pues, usa el Sr. Muñoz de *peso y peso, medida y medida*?

Ese papel simple fué escrito por un indio. En hora buena. Pero ¿qué indio, Dios Santo! Un indio por cuyas venas corria la sangre de los reyes de Acolhuacan. Un indio que se educó por los sabios de la Atenas mejicana. Un indio, sabio el mismo, y uno de los primeros historiadores mejicanos. Un indio, en fin, que no quiso cautivar el asenso de la posteridad con solo referir en su propio nombre los hechos de sus progénitores; sino que autenticó su relacion con el testimonio jurado de ochenta ancianos sabios, que declararon la conformidad de lo que escribió con el contenido de sus geroglíficos y cantares." [P. 1. º números 71, 72 y 73.] Démonos plácemes infinitos de que semejante indio sea el autor del papel simple en que se halla consignado "el suceso extraordinario de 1531."

Segunda respuesta. Un catedrático de Teología de uno de los colegios de Méjico, hallándose presidiendo un acto de su facultad, y no pudiendo

dar una respuesta satisfactoria á una dificultad que habia opuesto un religioso del convento de San Diego, inclinándose hácia el sustentante le dijo: "conteste V. el argumento con confianza, que el réplica que lo pone al fin es Dieguino." Agraviaríamos el buen juicio de nuestros lectores, si pudiéramos suponer un momento siquiera, que entendieran haberse contestado satisfactoriamente la objecion, con solo haber notado fuese Dieguino el que la habia opuesto. Tanto vale el observar que fué "indio el autor de la relacion que Sigüenza creyó copiada por D. Fernando de Alva."

Tercera respuesta. "El edificio" no "se apoya principalmente en el papel simple copiado por D. Fernando de Alva:" apóyase [en la opinion de los escritores Guadalupanos,] principalmente en la tradicion constante, uniforme y no interrumpida del milagro, como hace poco lo hemos demostrado con el testimonio de los mismos historiadores: la relacion de Valeriano, la paráfrasis de D. Fernando, el testamento de Gregoria Maria, el de Juana Martin, el de D. Estevan Tomelin &c. &c., no son mas que adminículos ó testimonios de esa tradicion. Mientras no se eche por tierra la tradicion, lo que es muy difícil, nada se adelantará con desvirtuar los papeles simples.

"El autor indio del papel simple que creia Sigüenza copiado por Alva, murió hasta los años de 1650." [Memoria.]

RESPUESTA.

Primera respuesta. El autor del papel simple copiado por Alva, fué segun afirma Sigüenza, que lo vió y conocia bien su letra, D. Antonio Valeriano el cual no murió hácia los años de 1650, sino en 1605. El Sr. Muñoz confunde al autor del original, con el traductor ó copia. En el que ha-

ce la crítica de un documento hitórico, no es perdonable esta inadvertencia.

Respuesta segunda. Murió D. Fernando de Alva, es verdad, por los años de 1650; pero vivió ochenta años ó mas segun el P. Florencia; y segun el Sr. Uribe nació el año de 1571, y el Sr. Beristain lo hace nacer por los años de 1570. Alcanzó, pues, y pudo conversar con muchísimos que vivieron al tiempo de la Aparicion, y entre otros con D. Antonio Valeriano que falleció cuando D. Fernando de Alva contaba de edad treinta y cuatro ó treinta y cinco años. Debe, pues, tenerse como escritor contemporáneo al prodigio, segun la regla sentada por el Sr. Benedicto XIV en el lib. 3.º cap. 10 de *Beatificatione et Canonizatione*. "Los que escribieron lo que vieron, ó lo que oyeron á los que lo vieron se admiten como historiadores; y se consideran para el efecto de probar como historiadores contemporáneos." Basta, pues, para que D. Fernando de Alva se reputé como historiador contemporáneo, el que haya nacido por los años 1570 á 71, y haya vivido hasta 1650; puesto que cuando nació, solo habian pasado treinta y nueve á cuarenta años despues de la Aparicion, y por consiguiente pudo haberlo oido de alguno de los que intervinieron en él; ó cuando menos de los que conocieron y trataron á los testigos principales del portento, lo que basta para que deba ser creído, pues conforme al decreto del mismo Sr. Benedicto XIV de 17 de Julio de 1754 que comienza con las palabras "*Cum ex relatione eorum*," en el proceso apostólico pueden ser examinados los testigos *auditu auditus* y merecer mas ó menos fé y crédito segun su número y la calidad de las personas que declaran. Las escelentes cualidades de D. Fernando de Alva no pueden ponerse en duda; y el número de los testigos *auditu auditus* que lo acompañan en su deposicion, es

de cuatro que refiere Becerra Tanco y veinte y uno que declararon en las informaciones de 1666: pocos hechos históricos se han hecho constar con tantos testigos.

“Se apoya en un papel simple . . . producido solo en relacion á fin del siglo pasado (el XVII).”
[Memoria.]

RESPUESTA,

Respuesta primera. Desearíamos que el Sr. Muñoz hubiese mostrado la regla de crítica que establezca, no se dé credito á un hecho histórico de que solo se produzca en relacion el monumento que lo refiera, pasado siglo y medio despues de acaecido. Entretanto nos mantendremos en la persuacion con todos los críticos, que no sean Muñozes, de que no es necesario que los historiadores publiquen literalmente los documentos para ser creidos; y que cualesquiera que sea el tiempo en que lo produzcan solo en relacion, esta relacion ó referencia á un monumento histórico añadirá mucho peso á la historia que escriban, siempre que conste ciertamente la autenticidad y época del instrumento. Nada hay mejor demostrado que el que *Valeriano fué autor del original* copiado por Alva, y que murió en 1605; asi como tambien que Alva trasladó de su letra la relacion de Valeriano y falleció en 1650.

Respuesta segunda. Muchos hechos de la historia de los Toltecas, Acolhuas y Atztecas acontecidos en los siglos XIV, XV y XVI, se han producido solo en relacion á principios ó muy adelantado el siglo XVII; y sin embargo son creidos generalmente. ¿Por qué, pues, no se ha de dar fé al suceso milagroso, por producirse solo en relacion el escrito en que se refiere á fin del siglo XVII?

Tercera respuesta. Miguel Sanchez produjo en relacion el suceso en 1648: Luis Lazo de la Vega produjo no ya la relacion sino la historia íntegra, escrita por un indio, segun la opinion de Florencia, Boturini, Uribe y Bartolache, en 1649: Becerra Tanco no produjo solo en relacion la historia de Valeriano; sino dió literalmente los pasajes de ella relativos á las apariciones como el mismo lo asegura; y su obra, bien que impresa la primera vez en 1675, fué escrita antes, pues murió Becerra en 1.º de Junio de 1672: el P. Florencia en fin, no produjo solo la relacion del papel simple copiado por Alva, puesto que copia á la letra párrafos enteros de ella, muy interesantes al propósito de las apariciones, como puede verse leyendo toda su obra segun lo ha hecho el que esto escribe.

NUMERO VIGESIMO TERCERO.

“Pero se trasladó de unos papeles muy auténticos. *Credat judaeus Apella.*” (Memoria, Párrafo 14.)

CONTESTACION.

1.º Supongo que hay equivocacion en la impresion de la palabra “auténticos;” y que en lugar de esta debe leerse “antiguos;” tanto porque de esta es de la que usa D. Fernando de Alva en su relacion; cuanto que la impugnacion que de este documento hace el Sr. Muñoz tiene por objeto, no la “auténticidad” sino la “antigüedad” de este instrumento histórico. Esto supuesto, ecsaminemos el periodo que nos ocupa.

El que dice que la copia ó paráfrasis “se sacó de unos papeles muy antiguos;” es D. Fernando de Alva, hombre cuyo dote principal era la veracidad, de que dió una muestra, inaudita de otro

historiador, al publicar sus historias mejicanas, poseia el mismo Alva, y versaba *die noctuque* papeles muy antiguos; y por tanto, pocos como el estuvieron en situacion de calificar acertadamente los que poseian esta inestimable cualidad arqueológica: Alva en fin, por su empleo, y el del autor de los papeles de que trasladó su relacion, debió tratarlo á menudo, conocer su letra, y saber cuando dejó de ecsistir, y tal vez, hasta el tiempo en que se escribieron. Si despues de esto, solo *el juicio Apela*, ó un *Juan de buena alma*, pueda creer que la relacion de Alva se trasladó de unos papeles muy antiguos, diganlo todos los críticos de buena fé que sepan estimar lo que vale el testimonio de un historiador de ciencia y probidad.

2.º El célebre D. Carlos de Sigüenza y Gongora, como lo llama el Sr. Muñoz, que tuvo y heredó todos los papeles de D. Fernando de Alva; y vió la relacion de este, y los papeles de que fué trasladada; nos dice, que el autor del original que copió Alva, fué D. Antonio Valeriano, cuya letra conocia muy bien, conforme á su aseveracion y al testimonio del Sr. Beristain. Valeriano falleció desde 1605; y no puede decirse que por ese tiempo escribió la relacion original; porque Alva la califica de papeles muy antiguos; y Alva escribió su paráfrasis ó traduccion á los principios del siglo XVII, conforme á lo que nos asegura el P. Florencia, que la tuvo mucho tiempo en su poder y nos dió bastantes extractos de ella, sin que en esta parte lo contradiga el Sr. Sigüenza y Gongora. “*El traslado está de su propia letra [de D. Fernando de Alva] se está conociendo que el traslado es muy antiguo, y que á mi entender á mas de setenta ú ochenta años que él lo trasladó.*” El P. Florencia publicó su obra en 1688; luego supone que el traslado de Alva fué escrito por los años de 1618, ó 1608. “Y si el tras-

lado tiene tantos años de edad [concluye el P. Florencia] llamando á los papeles de que se copió muy antiguos ¿qué años tendrían estos?” [P. 1.º núm. 96.]

NUMERO VIGESIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Tambien se aparentan como se disimulan las canas: aun sin arte bastan el descuido y el manoseo para tomar visos de vejez papeles recién nacidos.” [Párrafo 14.]

CONTESTACION.

1.º Acabamos de probar convincentemente que los papeles que copió D. Fernando de Alva son en verdad muy antiguos: los muy ancianos no tienen necesidad de aparentar canas; tiénelas naturales; y no es lo que menos dignidad aumenta á su presencia.

2.º “Para los que se versan en el manejo de papeles antiguos, no toman visos de vejez papeles recién nacidos por el descuido y el manoseo; D. Fernando de Alva, dice el Abate Clavigero, fué versadísimo en las antigüedades de su nacion;” “dedujo su Historia de los Chichimecas, de los fragmentos que heredó de sus mayores,” segun el P. Mier; y como nos lo asegura el P. Florencia que lo conoció y trató, era hombre “de maduro juicio; muy entendido en el idioma mejicano; tenia entera noticia de los caracteres y pinturas de los naturales, como quien era por línea materna descendiente de los reyes de Texcuco; y habia de sus ilustres primogenitores heredado muchos papeles y mapas historiales de este genero.” (P. 1.º números 71, 72 y 73.) Ninguno, pues, mas digno de fé que D. Fernando de Alva, cuando nos asegura

que "los papeles de que trasladó su relacion eran muy antiguos," si es cierto el axioma de crítica "*Tractent fabrilia fabri,*" y la regla de derecho "*Peritis in arte credendum est.*"

NUMERO VIGESIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"¿Y por qué el presente no se ha publicado jamás? *Muéstrese y el hablará.*"

CONTESTACION.

1.º Jamás se han publicado los originales de que trasladó su historia Tito Livio; y no por eso deja de darse crédito á este elocuente escritor romano. Los originales, mapas, cantares y relaciones de que se sirvieron los PP. Sahagun, Juan Bautista y Torquemada, jamas se han publicado; y á pesar de eso, el Sr. Muñoz mismo presta su asenso á los hechos que nos refieren esos primitivos escritores de Méjico. Se han perdido, y en consecuencia jamas se publicarán, los preciosos documentos históricos que tuvo presentes el sabio Antonio de Herrera; y en vez de que por tal causa desmerezca crédito su escelente historia, *el Historiografo de Indias* por esta misma razon la considera muy estimable y de mucho uso.

2.º "El no ecsistir en la actualidad un monumento ó escrito histórico citado en comprobacion de un suceso," [dice la regla 8.ª de crítica cap. 1.º de esta obra] "no es razon para negar haber ecsistido; siempre que su ecsistencia se haga probar por el testimonio de escritores de ciencia y probidad que aseguren haberlo visto ó leído." El Sr. Alva habia leído y visto la relacion de Valeriano, puesto que la trasladó al español, y la prestó á Becerra Tanco; Becerra la vió y leyó, pues nos dió

el compendio de toda ella y la traduccion literal de los pasages mas interesantes: la vió y leyó D. Carlos de Sigüenza que la tuvo entre todos los papeles de D. Fernando de Alva, y nos asegura está de letra de Valeriano, y que esta es la relacion que Alva franqueó á Becerra. *Viola* en fin y la leyó D. Carlos de Tápia y Centeno, catedrático de lengua mejicana que dice el Sr. Beristain (Biblioteca Mejicana, artículo *Valeriano*) la tradujo palabra por palabra por mandado del Arzobispo Lorenzana.

La relacion de D. Fernando de Alva la vió y leyó el P. Florencia que testifica estar de letra de este insigne escritor, y que se la comunicó D. Carlos de Sigüenza: la vió y leyó el célebre Sigüenza y Gongora, que afirma ser de letra de Alva; ser originariamente de D. Fernando; y que la prestó al P. Florencia. [Vease en comprobacion de lo espuesto en esta segunda contestacion los números 54, 90, 96, y 99 Parte 1.ª de esta obra, y la de Becerra Tanco párrafo de las Apariciones, segunda Aparicion.]

3.º El original que trasladó D. Fernando de Alva, se publicó desde 1649 por Lazo de la Vega; segun la opinion de Becerra, Uribe, Boturini, Bartolache y Alcocer. "Este es el que imprimió en 1649 el Br. Luis Lazo de la Vega, como creen generalmente todos en el público y es la opinion comun de los autores. No era, pues, muy necesario, impreso ya el original, dar á luz el traslado, entre los que no hay mas diferencia que la del idioma." [Alcocer, Apología de la Aparicion; cap. 7.º parr. 2.º página 74.]

El original "*se mostró y habló*" cuando el Sr. Lorenzana lo hizo traducir del mejicano por el Catedrático de este idioma [Beristain, Biblioteca Mexicana, artículo *Valeriano*.] Allí pueden veerse las palabras mejicanas con que comienza, que

traducidas al español dicen así: "Aquí comienza y se ordena como nuevamente apareció la Purísima Virgen Santa Maria, Madre de Dios, allá en Tepeyacac."

Se mostraria y hablaría tambien el traslado copiado por D. Fernando de Alva, si ya no lo hubieran llevado á España con los demas papeles de Alva por órden del Virey Conde de Revillagigedo como lo asegura el Sr. Beristain [Biblioteca, artículo *Alva*.]

NUMERO VIGESIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"En tanto no es poco favor concederle veinte ó treinta años de edad al tiempo de la muerte de quien se dice escrito." Párrafo 14.]

CONTESTACION.

1.º "El que niega un hecho histórico," [dice la regla 12.º de crítica cap. 1.º de esta parte] "debe haber ecsaminado por si mismo los documentos citados en favor del hecho disputado." El Sr. Muñoz no vió siquiera, *el original de Valeriano*, ni *el traslado de Alva*; ¿cómo, pues, puede pronunciar magistralmente sobre la edad que tenían; y concedernos el favor de darles veinte ó treinta años de vida, al tiempo de la muerte del que los escribia.?" Ya se vé: el Sr. Muñoz se creía permitido hacer juicios temerarios al criticar las apariciones, como tendríamos oportunidad de demostrarlo; y es propio de los juicios temerarios el no descansar en fundamento alguno.

2.º Admitiendo el favor del Sr. Muñoz todavía resulta lo siguiente.

El traslado de D. Fernando de Alva, debía tener, cuando este murió en 1650, los treinta años

que le otorga el Sr. Muñoz; y por consiguiente, sería escrito en 1620. Y como en él se dice que los papeles de que se sacó, eran muy antiguos; y no se acostumbra por los conocedores, como lo era indisputablemente D. Fernando, llamar papeles muy antiguos, sino á los que tienen ochenta á cien años de edad; se infiere que la relacion de *Valeriano*, de que fué un traslado la de Alva, fué escrita cuando menos en 1540, nueve años despues de la Aparicion.

Resulta á la vez, por el favor del Sr. Muñoz, que habiendo muerto D. Antonio Valeriano autor del original ó papeles muy antiguos en el año de 1605; su relacion fué escrita en el año de 1575, apenas cuarenta y un años despues del suceso extraordinario; y veinte y cinco antes de que entrase el siglo XVII. ¿Cómo, pues, asienta el Sr. Muñoz en seguida que "es de presumir que todos ellos se escribieron bien entrado ya el siglo XVII?" Son ligeras contradicciones de nuestro crítico.

NUMERO VIGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Ninguno de los otros documentos se demuestra ser anterior, ni está libre de sospecha." [Párrafo 14.]

CONTESTACION.

1.º *Tate, folloncicos*. El Sr. Muñoz nos va hablando del "papel simple, escrito por un indio, que murió hácia los años 1650." Este indio, que trasladó la relacion que llama *papeles muy antiguos*, escribió (segun el Sr. Muñoz nos hace el bien y buena obra de otorganos) por los años de 1620 á 1630; y como no puede sacarse ni trasladarse un escrito de otro, sin que aquel de que se sa-

ca ó traslada, ya ecsista; se demuestra en buena lógica, que hay otro documento anterior al traslado de D. Fernando de Alva. Becerra y Sigüenza que tuvieron en sus manos *esos papeles muy antiguos*, nos certifican de su ecsistencia.

2.º Suponiendo con el Sr. D. Juan Bautista que la relacion de Alva haya sido escrita en 1620 á 1630, ademas de la relacion de *Valeriano* han ecsistido ciertamente estos documentos anteriores á ella.

1.º El testamento de Gregoria Morales otorgado en 1559 ante el Escribano Gerónimo Morales. [Uribe, Sermon; núm. 113 de la primera parte de esta Obrilla, y Alcocer núm. id.]

2.º *El de Juana Martin*, que aunque el Sr. Lorenzana no lo quiso poner al pie de la letra por estar enmendado el año, asegura que "por su antigüedad y procsimidad á la Aparicion la comprueba evidentemente" [P. 1.º núm. 111.] Ademas el mismo Sr. Lorenzana que lo ha visto, dice que "fué otorgado ante el Escribano de república Morales;" y el Escribano Gerónimo Morales acabamos de veer que desempeñaba el oficio de Escribano por los años de 1559.

3.º El testamento de *D. Estevan Tomelin* otorgado en 1575. [P. 1.º núm. citado.]

4.º El *Cántico de D. Francisco Plácido* compuesto muy poco tiempo despues de la Aparicion, para cantarse al llevar la Santa Imágen de Méjico á su primera hermita; y que el célebre D. Carlos de Sigüenza [á quien el P. Betancurt llama "curioso investigador de papeles antiguos y de que se descubran"] "hallándolo entre los escritos de un D. Domingo de S. Anton Muñoz Chimalpain, lo guardaba como un tesoro." (P. 1.º números 76 y 124.)

3.º Contestacion. Como quiera que la ecsistencia del cántico de Plácido nos es garantiza-

da por el P. Florencia; le [fué franqueado por D. Carlos de Sigüenza segun nos dice; que este siendo el censor de su obra no contradice este aserto, como se apresuró á hacerlo sobre otros particulares menos interesantes; debemos creer que "está libre de sospecha," mientras no nos demuestre lo contrario el Sr. Muñoz, lo que hasta ahora no ha cuidado de hacerlo. Bien demostrada tenemos la realidad, autenticidad y antigüedad de la relacion de *Valeriano*; y por tanto podemos afirmar voz en cuello, que tambien "está libre de sospecha." En fin; como los testamentos otorgados ante Escribano son instrumentos públicos y auténticos; y los instrumentos públicos y auténticos hacen entera fé en juicio y fuera de él, segun las leyes del pais en que escribió el Sr. Muñoz; podemos confiadamente asegurar que los testamentos de Juana Martin, Gregoria Morales, y de D. Estevan Tomelin "están libres de sospecha."

NUMERO VIGESIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Es de presumir que todos ellos se escribieron bien entrado ya el siglo XVII despues de la publicacion de las obras del P. Torquemada y Cisneros" [Parr. 14.]

CONTESTACION.

Dueño es, sí, muy dueño, el Sr. Muñoz de presumir lo que quiera tocante á las Apariciones, seguro de que no serémos nosotros los que le coartaremos la libertad de pensar con su cabeza; por la razon muy simple de que sus presunciones cuando no se apoyan en documentos históricos ó á lo menos en reglas de sana crítica, *valent tantum quantum nihil*, aunque sea un Sr. *Historiografo* el

que intente darnos gato por liebre. Esto sucede con la *presuncion* que analizamos. La *presuncion*, Sr. mio, aun cuando sea la primera en estimacion de todas ellas [que los jurisconsultos llaman *juris et de jure*.] "*cede el lugar á la verdad, porque la verdad es primero que la presuncion.*" "*Præsumptio cedit veritati*," dice una regla de derecho "*siquidem veritas prævalit præsumptioni.*" Y si esto tiene lugar tratándose de presunciones fundadas. ¿qué diremos de las que, como la presente, no tienen otro apoyo que el "*sic volo, sic jubeo, stet pro ratione voluntas*" del Sr. Muñoz?

Tenemos probado en el número anterior que algunos de los documentos en que se apoya la historia del portento son muy anteriores al siglo XVII; ¿cómo pues tiene valor el Sr. Muñoz para presumir contra la verdad manifiesta, que todos se escribieron bien entrado este siglo?

NUMERO VIGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"No prueban mas en rigor los dichos de los hombres ancianos que depusieron en la informacion, que compendia Becerra Tanco, y se hizo en 1666." (Párrafo 14.)

CONTESTACION.

1.º ¿Qué diria el Sr. Muñoz, si separándonos, en la apariencia, de la via que hasta ahora hemos seguido, coadyuvásemos á su intencion, esforzando el rigor de las palabras que analizamos al presente, y dijésemos "Nada prueban sobre el punto de que se trata, los dichos de los hombres ancianos que depusieron en la informacion, que compendia Becerra Tanco, y se hizo en 1666? Pardiéz, Sr. mio, que con toda verdad y sin *arrie-*

re penséé, concedemos á V. esta proposicion, que es algo mas sin disputa, que lo que V. desea se le otorgue. Oiga V. la *razon de la sinrazon que á su razon se hace.*

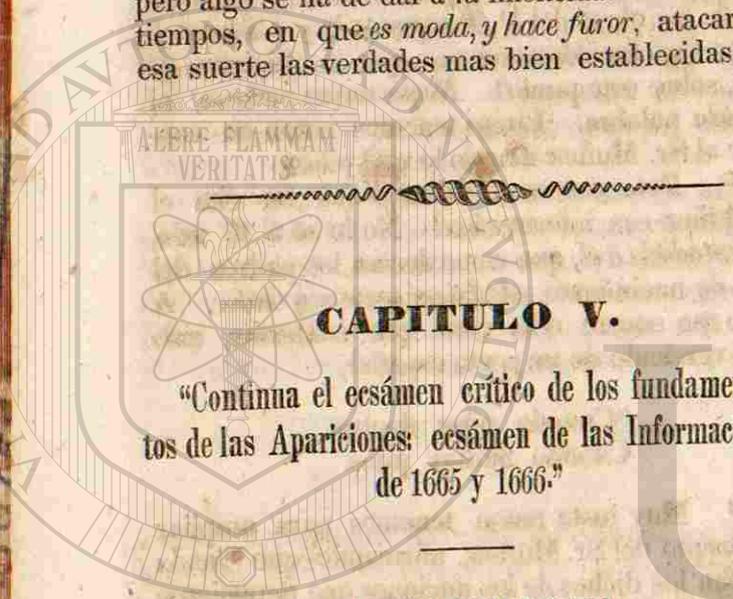
1.º El punto de que se trata el párrafo que nos ocupa es saber "si los instrumentos históricos escritos, son anteriores ó posteriores á la publicacion de las obras del P. Torquemada y Cisneros." ¿Dicen algo las informaciones que se hicieron en 1666, sobre este punto? *Neque unum verbum*; ni una sola palabra. Luego tenemos razon en conceder al Sr. Muñoz mas de lo que pide.

2.º Pero entonces se dira ¿á qué fin cita el Sr. Muñoz esa informacion? No lo sé á fè mia; *preguntádselo á él*, que como decian los padres del ciego de nacimiento, *edad tiene para responder*. A mí no me ocurre otra cosa que contestar, sino aquel versículo de un poeta español,

"Cuando pitos flautas,
Cuando flautas pitos."

2.º Muy justa razon tenemos para ampliar el concepto del Sr. Muñoz, afirmando que "nada prueban los dichos de los ancianos que depusieron en la Informacion que se hizo en 1666, y compendia Becerra Tanco." ¿Por qué *si vous plait!* Porque Becerra Tanco no ha compendiado las Informaciones de 1666: lo único que hizo fué publicar la declaracion que el mismo dió en esas informaciones; pero el dicho de un solo testigo no es el dicho de los hombres ancianos que depusieron en la informacion que se hizo en 1666, ni menos el compendio de ella. ¿Pues cómo cita el Sr. Muñoz á Becerra Tanco como compendiador de los dichos de los ancianos en la Informacion de 1666? No lo sé; á no ser que se diga, que no ha leído la obra de Becerra [lo que me parece muy probable] ó

presumiendo que ha leído todos los autores que impugna, lo haya equivocado con el P. Florencia, el que hace algo mas que compendiar la Informacion de 1666, pues refiere á la letra el dicho de los ancianos." Verdad es que semejante *quid pro quò*, no sienta bien en un *sesudo crítico del siglo XVIII*; pero algo se ha de dar á la infelicidad de nuestros tiempos, en que *es moda, y hace furor*, atacar de esa suerte las verdades mas bien establecidas.



CAPITULO V.

“Continua el ecsámen crítico de los fundamentos de las Apariciones: ecsámen de las Informaciones de 1665 y 1666.”

NUMERO TRIGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Lo que de ella [la informacion de 1666] puede colegirse es, que á principios del siglo XVII empezó á echarse la semilla de la narracion.” [Parr. 14.]

CONTESTACION,

1.º Creemos firmemente que el Sr. Muñoz no ha visto la Informacion de 1666; pues no nos cita mas que el compendio de ella que no se halla

en la obra de Becerra. Los autos de las Informaciones no se han publicado: lo que de ellas trasladó el P. Florencia establece lo contrario de lo que asienta el Sr. Muñoz.

2.º Como es tan interesante saber de ciencia cierta lo que se colige de la Informacion de 1666, harémos un sucinto análisis de los dichos de los ancianos que depusieron en ella; y esto será suficiente para desmentir el aserto contrario á la verdad de nuestro crítico.

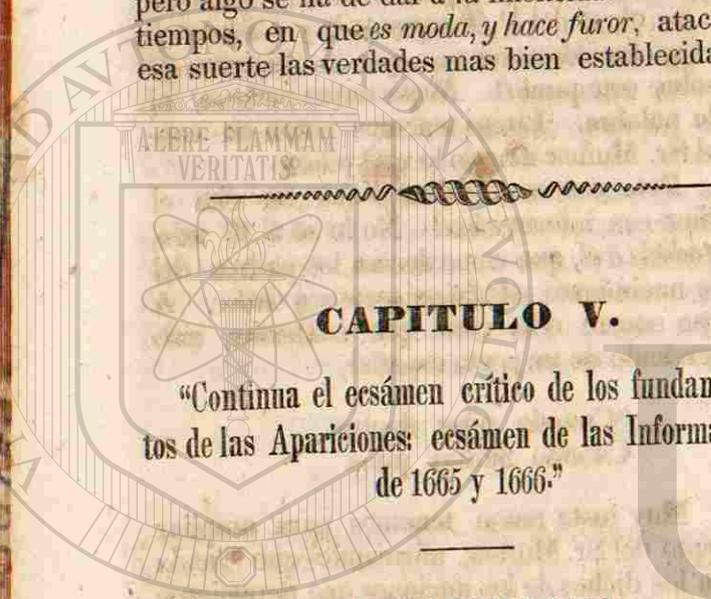
1.º D. Marcos Pacheco de 80 años; refiere que “siendo mozo de edad capaz de entender y discernir lo que se le decia,” oyó la Historia de la Aparicion “á su Tía Doña Maria Pacheco, parienta por su marido de Juan Diego á quien trató familiarmente.” [P. 1.º núm. 145.] Este testigo supo la narracion lo menos por el año de 1600; y su Tía Doña Maria Pacheco poco despues de acaecidas las Apariciones.

2.º Gabriel Suarez de 110 años; oyó la historia “á su Padre Mateo Suarez que conoció á Juan Diego, y tambien la oyó ochenta ó noventa años habia á otros muchos del pueblo que vivian cuando sucedió el caso, y asistieron á la solemnidad de la traslacion.” (P. 1.º núm. 146.) Por estos llega la noticia á los tiempos mismos de la Aparicion; y por el testigo al año de 1576.

3.º Andres Juan de 112 á 115 años “le contaron sus padres el prodigio, siendo de edad y capacidad bastante para hacer juicio del milagro.” [P. 1.º núm. 147.] Asciende la noticia por este testigo á los años de 1570 por lo menos.

4.º Doña Juana de la Concepcion declaró que su Padre D. Lorenzo de S. Francisco Haxtlazonfli siendo de mas de 15 años [y cuando declaró tenia 85) le contaba que lo que tenia escrito en el mapa de la milagrosa Aparicion de la Virgen y de su Imágen, lo supo de boca del propio Juan Die-

presumiendo que ha leído todos los autores que impugna, lo haya equivocado con el P. Florencia, el que hace algo mas que compendiar la Informacion de 1666, pues refiere á la letra el dicho de los ancianos." Verdad es que semejante *quid pro quò*, no sienta bien en un *sesudo crítico del siglo XVIII*; pero algo se ha de dar á la infelicidad de nuestros tiempos, en que *es moda, y hace furor*, atacar de esa suerte las verdades mas bien establecidas.



CAPITULO V.

“Continua el ecsámen crítico de los fundamentos de las Apariciones: ecsámen de las Informaciones de 1665 y 1666.”

NUMERO TRIGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Lo que de ella [la informacion de 1666] puede colegirse es, que á principios del siglo XVII empezó á echarse la semilla de la narracion.” [Parr. 14.]

CONTESTACION,

1.º Creemos firmemente que el Sr. Muñoz no ha visto la Informacion de 1666; pues no nos cita mas que el compendio de ella que no se halla

en la obra de Becerra. Los autos de las Informaciones no se han publicado: lo que de ellas trasladó el P. Florencia establece lo contrario de lo que asienta el Sr. Muñoz.

2.º Como es tan interesante saber de ciencia cierta lo que se colige de la Informacion de 1666, harémos un sucinto análisis de los dichos de los ancianos que depusieron en ella; y esto será suficiente para desmentir el aserto contrario á la verdad de nuestro crítico.

1.º D. Marcos Pacheco de 80 años; refiere que “siendo mozo de edad capaz de entender y discernir lo que se le decia,” oyó la Historia de la Aparicion “á su Tía Doña Maria Pacheco, parienta por su marido de Juan Diego á quien trató familiarmente.” [P. 1.º núm. 145.] Este testigo supo la narracion lo menos por el año de 1600; y su Tía Doña Maria Pacheco poco despues de acaecidas las Apariciones.

2.º Gabriel Suarez de 110 años; oyó la historia “á su Padre Mateo Suarez que conoció á Juan Diego, y tambien la oyó ochenta ó noventa años habia á otros muchos del pueblo que vivian cuando sucedió el caso, y asistieron á la solemnidad de la traslacion.” (P. 1.º núm. 146.) Por estos llega la noticia á los tiempos mismos de la Aparicion; y por el testigo al año de 1576.

3.º Andres Juan de 112 á 115 años “le contaron sus padres el prodigio, siendo de edad y capacidad bastante para hacer juicio del milagro.” [P. 1.º núm. 147.] Asciende la noticia por este testigo á los años de 1570 por lo menos.

4.º Doña Juana de la Concepcion declaró que su Padre D. Lorenzo de S. Francisco Haxtlazonfli siendo de mas de 15 años [y cuando declaró tenia 85) le contaba que lo que tenia escrito en el mapa de la milagrosa Aparicion de la Virgen y de su Imágen, lo supo de boca del propio Juan Die-

go." [P. 1.^o núm. 148.] Este testigo supo la historia por el año de 1596 y su Padre antes de 1548 en que murió Juan Diego.

5.º D. *Pablo Juárez* de 78 años la supo de su abuela Justina Cananea, que habia mas de cuarenta años que habia fallecido teniendo mas de 110, la cual trató á Juan Diego, y aseguraba dicha su abuela "que como cosa tan pública y notoria en aquellos principios la cantaban hasta los niños en sus cantares." (P. 1.^o núm. 149.) Por este testigo asciende la noticia lo menos al año de 1625; y por su abuela hasta antes de 1548.

6.º D. *Juan Suarez* de 100 años, D. *Martin de S. Luis* de 80, y *Catalina Mónica* de 100 años la supieron "de sus padres y otras personas fidedignas, que conocieron, trataron y visitaron á Juan Diego en su retiro de la Santa Hermita." [P. 1.^o núm. 150] Por sus Padres y personas fidedignas que les contaron el prodigio, sube la noticia hasta antes de 1548.

7.º D. *Luis Becerra Tanco* contó la Aparicion en la Historia que dimos al principio de esta Obra y aseguró haberla oido como queda escrita á personas dignas de entera fé y crédito, de insigne ancianidad, que certificaban "haberlas oido á los que conocieron á los naturales á quienes se apareció la Virgen Santisima y al Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, y á otros hombres provecos y ancianos de aquel siglo." Suponiendo, como debe suponerse, la veracidad de Becerra, atendidas las virtudes con que floreció segun hemos visto en el núm. 44 P. 1.^o de esta obra, debemos creer que "eran dignos de fé y crédito los ancianos que referian la Aparicion" y que aseguraban "haberla oido á los que conocieron á Juan Diego, Juan Bernardino, y Venerable Zumarraga. Sube, pues, la tradicion del milagro, hasta los mismos dias de la Aparicion.

El primero de las personas de *insigne ancianidad* citadas por Becerra fué el Lic. D. Pedro Ruiz de Alarcon el cual falleció de 86 años de edad en 1659. Nació por tanto en 1573; y suponiendo que no hubiera oido el milagro hasta tener 15 años de edad, lo supo desde 1588. (P. 1.^o núm. 57.)

El 2.º Testigo citado por Becerra fué el Lic. D. *Gaspar de Pravez* el cual murió de 80 años de edad en 1628, y por consiguiente nació en 1548. Si le damos lo menos 15 años de edad, cuando oyó la vez primera la historia de la Aparicion; la supo desde 1563. (P. 1.^o núm. 58.)

El 3.º de los testigos que citó Becerra fué el Lic. D. *Pedro Ponce de Leon*; falleció en 1626 de mas de 80 años de edad. Por las razones alegadas en el párrafo anterior, debió saber la Aparicion por el año de 1560. (P. 1.^o núm. 59.)

El 4.º de los testigos citados por Becerra fué *Gerónimo de Leon* el cual murió por los años de 1631 de mas de 85 de edad. Pudo saber la Aparicion desde 1561. (P. 1.^o núm. 60.)

No hacemos mérito de *Francisco de Mercado* otro de los testigos citados por Becerra, por que no espresa su edad ni el tiempo en que falleció.

El 8.º testigo que depuso en las Informaciones de 1666 fué el Lic. *Miguel Sanchez*, Autor de la primera obra impresa sobre las Apariciones, y persona de las ejemplarissimas virtudes de que hemos hecho la debida mencion en el núm. 43 de la primera parte de este Opúsculo. Declaró lo que "de cincuenta años á aquella fecha habia oido á personas de calidad, nobleza y letras" tocante á las apariciones; que el Lic. *Bartolomé Garcia* que falleció de 60 años como unos 20 antes, le manifestó "la causa de no parecer los originales de esta milagrosa Aparicion," que fué la desaparicion de muchos papeles del archivo del Arzobispado para vender-

los" en una escasez grande de papel; y que el mismo Lic. Bartolomé Garcia le contó que "el Dr. Antonio Muñoz de la Torre le habia afirmado que entrando una vez á visitar al Sr. Arzobispo D. Fr. Garcia de Mendoza le halló leyendo los autos y procesos de dicha Aparicion con singular ternura." Por el Lic. *Miguel Sanchez* asciende la noticia hasta 1616: por el Lic. *Bartolomé Garcia*, sube cuando menos al año de 1601; y siendo cierto como habria temeridad en dudarlo, el hecho referido por el *Dean Muñoz de la Torre* "han ecsistido papeles instrumentales del prodigio, formados antes de 1548 en que pudo autentificarlo el Sr. Zumarraga. (Parte 1.^ª núm. 154.)

El 9.^º testigo ecsaminado fué Fr. *Pedro de Ojanguren* de 85 años: declaró haber oido las Apariciones á sus Padres y á otros que alcanzaron el milagro, ó fueron vecinos á el tiempo de él." Por este testigo sube la tradicion lo menos á 1596; y por sus Padres y otros que alcanzaron el milagro, al tiempo mismo en que se verificó. (P. 1.^ª núm. 155.)

El 10.^º fué Fr. Bartolomé de Tápia de 55 años: asegura que la Historia de las Apariciones es "tradicion comun y asentada; y que lo oyó á muchas personas de todos géneros." Las oyó por lo menos el año de 1626, cuando el testigo tenia 15 años de edad; y suponiendo que se las hubieran referido de esa propia edad personas que entonces no tubieran mas que 60 años, que tambien las hubieran sabido al cumplir quince años; sube la tradicion al año de 1581 por lo menos. (P. 1.^ª núm. 156.)

El 11.^º testigo fué Fr. *Antonio de Mendoza* de 66 años: declaró "haber oido el milagro á su Padre D. Alonzo de Mendoza que murió de 90 años, y de su Abuelo D. Antonio (ó Alonzo) Maldonado de los primeros Oidores de esta Chancille-

ria y Presidente de ella, y ambos trataron conocieron y supieron de personas que vivian en Méjico, cuando sucedió el milagro de la Aparicion de la Santa Imágen.

Por el testigo asciende la tradicion lo menos á 1615; y por su abuelo y padre llega hasta el tiempo del prodigio. "Al comenzar el presente año de 1531" (el mismo en que acaeció el prodigio) "arribaron á Méjico sin el Presidente Fuenleal, los cuatro oidores Quiroga, Maldonado, Cainos y Salmeron." (Tres siglos de Méjico, lib. 3.^º núm. 1.^º) Sobre el testimonio de Fr. Antonio de Mendoza vease la 1.^ª parte de esta Obrilla núm. 157.

El 12.^º testigo Fr. *Juan de Herrera* de 71 años de edad declaró haber oido la historia de la Aparicion á sus padres y abuelos. Dándole 15 años cuando oyó la tradicion á sus abuelos, y á estos solo 60 de edad cuando se la contaron, por el testigo aciende la tradicion al año de 1610; y por sus abuelos, suponiéndoles tambien los mismos 15 años cuando la supieron, sube al año de 1565. (P. 1.^ª núm. 158.)

El 13.^º testigo fué Fr. *Pedro de S. Simon* de 65 años: declaró que "en mas de 35 años que habia que vivia en este reino supo constantemente la Aparicion de personas de mucha antigüedad." Llegó por tanto la noticia á los oidos del testigo por el año de 1631; y dando solamente 60 años á las personas de mucha antigüedad que se la comunicaron en el referido año; y suponiendo que estos no tuvieren mas que 15 cuando la oyeron, dedúcese que era notoria la Aparicion por los años de 1576. (P. 1.^ª núm. 159.)

El 14.^º testigo P. *Diego de Monroy* de 65 años, declaró que "en mas de 40 años que ha que está en este reino ha oido á personas calificadas y fidedignas sin variedad ni duda en su tradi-

cient el milagro de la Aparicion de la Santa Imágen." Súpola, pues, el testigo por el año de 1626: y dando á los que entonces se la refirieron solo 60 años, y que la supieran á los 15 de su edad; sube la tradicion al año de 1561. (P. 1.º núm. 160.)

El 15.º testigo *Fr. Juan de San José* de 66 años declaró "que de mas de 56 años que asiste en este reino, sabe por haberlo oido á personas de todo criterio la Historia prodigiosa de la Aparicion de la Santa Imágen." Súpola, pues, el año de 1610; y dado que algunos de los que entonces se la contaron tuviesen solos 60 años; y que la hubieran sabido á los 15 de su edad, asciende la noticia al año 1565. (P. 1.º núm. 161.)

El 16.º testigo fué *Fr. Pedro de San Nicolás* de 71 años; y el 17.º testigo fué *Fr. Nicolás Zerdan* de 61 años: ambos declararon "haber oido la milagrosa Aparicion á personas calificadas y antiguas." Suponiendo á los testigos no mas que quince años de edad cuando la oyeron; por el P. Fr. Pedro de San Nicolás asciende la noticia al año 1610; y por el P. Zerdan á 1620: dando solos 60 años á los que se la contaron y que la hubieran sabido á los 15 de edad, sube á los años de 1565 por el primer testigo y al de 1575 por el segundo. (P. 1.º núm. 162.)

El 18.º testigo *D. Alonzo Cuevas Dávalos* de 81 años de edad declaró "haber sabido la historia de la Aparicion de sus padres y antepasados que sin duda fueron vecinos al año de este milagroso suceso, y de otras personas de las mas antiguas y calificadas del reino, á quienes se lo ha oido referir varias veces." Sube la tradicion por este testigo lo menos al año de 1600; y por sus padres y antepasados cerca del año de este milagroso suceso. (P. 1.º núm. 164.)

Fué el 19.º fué testigo ecsaminado *D. Die-*

go Cano Moctezuma, de 61 años: declaró haber sabido "el milagro de la Aparicion de la Santa Imágen por las noticias y ciencia cierta de sus antepasados y padres, y tradicion de personas antiguas y autorizadas." El testigo supo la tradicion teniendo 15 años cuando mas; y así sube al año 1620: por sus padres puede ascender al de 1590, suponiendo tuviesen solos 45 años cuando se lo contaron y que lo hubieran sabido 30 años antes; y por sus antepasados y personas antiguas, no reputándolas mas que de 60 años en el de 1620, ni que lo hubieran sabido sino á los 15 de su edad, asciende por lo menos la noticia del milagro al año de 1575, (P. 1.º núm. 165.)

Lo que consta y se colige de la informacion de 1666, cuyo análisis hemos hecho, es que á la mitad del siglo XVI, ya era público, notorio y constante el portento Guadalupano. El Sr. Muñoz no ha podido en consecuencia, afirmar que "ha principios del siglo XVII empezó á echarse la semilla de la narracion; y que esto se colige de la informacion de 1666;" sino es, ignorando lo que contiene la citada informacion, lo que nos parece mas probable, ó faltando descaradamente á la verdad.

NUMERO TRIGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"La cual (la narracion) fué creciendo poco á poco, y llegó á perfeccion hácia á fines del mismo siglo cuando escribia el P. Florencia, que dió las últimas pinceladas al cuadro, añadiendo adornos desconocidos de su mismo aprobante D. Carlos de Sigüenza y Gongora." (Párrafo 14.)

CONTESTACION.

1.º La narracion creida durante tres siglos por los mexicanos, es la referida por Becerra Tan-

co, con que comienza la primera parte de este Opúsculo. El Sr. Muñoz ha debido probar qué cosa se ha añadido á esa relacion histórica en el discurso de los siglos como parte integrante y substancial de ella misma. Ya pasó el tiempo en que se juraba en las palabras de los maestros, y en que se lisonjeaban los calumniadores con la esperanza criminal de que algo quedase en las mentes de los hombres con la siembra de la calumnia. Decir que la narracion fué creciendo poco á poco, es abanzar un hecho; y los hechos no se creen en historia, sino se prueban: esperaremos eternidades enteras á que justifique el Sr. Muñoz que poco á poco fué creciendo la narracion del milagro Guadalupano.

2.º Dice, no obstante, el Sr. Historiografo de Indias que el Padre Florencia “añadió, á la narracion, adornos desconocidos de su aprobante Sigüenza.” ¿El Padre Florencia, señor mio, añadió á la historia de las apariciones adornos desconocidos? ¿Cuáles son esos adornos añadidos á la historia como partes de ella misma? ¿Dónde está la prueba de esa calumnia á un historiador de la religiosidad del P. Florencia; porque calumnia y muy grave es, atribuir á un escritor el que venda como milagros, hechos que han estado muy lejos de acontecer? Dijo, sí, el P. Florencia y Sigüenza emprendió impugnarlo, que la copia de letra de D. Fernando de Alva, de la relacion escrita por Valeriano, tenia por autor al P. Mendieta; y que la manifestacion de la sagrada Imágen tuvo lugar en la casa episcopal sita en aquel tiempo en la calle de Montealegre: esto y no otra cosa es lo que desconoció su aprobante Sigüenza, esto y no otra cosa es, el adorno añadido por el P. Florencia. ¿Pero esto añade algo á la historia de las apariciones, que refieren substancialmente lo mismo, por confesion del Sr. Muñoz, Sanchez y

Becerra, Florencia y su aprobante Sigüenza y Gongora? ¿Dejarán de ser ciertas las Apariciones porque el traductor de la relacion primitiva de autor cierto y conocido, sea incierto ó se llame Alva, ó Mendieta, cuando existe esa relacion original, y todos, con inclusion de Gongora y Florencia, convienen en que el traslado está escrito del puño y letra de Alva? Conviniendo todos, (tambien Florencia y D. Carlos de Sigüenza y Gongora) en que la manifestacion de la Santa Imágen se verificó en presencia del Obispo en su palacio episcopal ¿se desvirtuará esta confesion unánime con la divergencia arqueológica, sobre el sitio en que residia el Obispo al tiempo del milagro? ¿La verdad revelada del tránsito de los israelitas á pie enjuto por el mar rojo, se ha puesto acaso en duda por los escritores de buena fé, á consecuencia de la diversidad del sentimiento de los geógrafos sobre el lugar en que se verificó el tránsito? Convergamos, Sr. Muñoz, en que contó V. demasiado con las creederas de sus lectores, al aventurar proposiciones que suponen poca crítica, ó mala fé en el que las enuncia.

NUMERO TRIGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA

“Pero no me detengo en las variedades que se advierten entre los escritores de esta llamada tradicion (Párrafo 15.)”

CONTESTACION.

1.º Hace muy bien el Sr. Muñoz en no detenerse en esas variedades, porque segun confiesa adelante “puede ser cierta la tradicion en lo substancial, sin que lo fuesen las particularidades inventadas en los últimos tiempos.” No mereceria

ciertamente perdon el Sr. Académico si ignorase lo que saben hasta los aprendices de crítica, á saber; que “la variacion entre los escritores sobre cosas accidentales al hecho principal en que convienen, en vez de disminuir su credibilidad, le aumenta y corrobora; porque, variando en particularidades, se da á entender que solo la fuerza de la verdad los hace convenir en la substancia del hecho que refieren.”

2.º Ignoro con que objeto intenta el Sr. Muñoz degradar la tradicion del milagro, apellidándola llamada tradicion. No podrá negarse en vista de la historia de Valeriano, de la traslacion de D. Fernando de Alva, y sobre todo de las Informaciones recibidas en 1665 y 66, que la noticia del milagro ha descendido desde los tiempos y personas que intervinieron en el suceso y las que lo supieron de su boca, de oído en oído hasta nuestros días; este es un hecho que no podrá ponerse en duda, aun por los que no creyeren lo referido por esa noticia. Pues bien, por tradicion real y verdadera, y no solo llamada, se entiende la transmision de un hecho por viva voz (háyase ó no consignado por escrito) desde los tiempos y personas contemporáneas al suceso hasta los días en que los historiadores lo han encomendado en sus historias á la memoria de la posteridad; luego la tradicion del milagro de Guadalupe es real y verdadera tradicion.

NUMERO TRIGESIMO TERCERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Las hay (variaciones) muy notables sobre la materia de la tilma en que está pintada la Imágen; sobre la causa de haberse denominado de Guadalupe; sobre varias circunstancias de la pintura; sobre si en su reverso se representan flores; sobre

la casa en que se apareció al Obispo; sobre si estuvo algun tiempo colgada y desatendida encima de una puerta de la Catedral; sobre el tiempo de la colocacion en su primera hermita.” (Párrafo 16.)

CONTESTACION.

1.º Ya el Sr. Muñoz nos da en seguida la respuesta al conjunto de estas objeciones, diciéndonos, que “puede ser cierta la tradicion en lo substancial, sin que lo fuesen las particularidades inventadas en los últimos tiempos.” Solo nos será permitido observar que si, como lo indica el Sr. Muñoz “esas particularidades se han inventado en los últimos tiempos,” nada tiene que veer con ellas la verdad de las Apariciones que es constante y averiguada desde los primitivos de la dominacion española.

2.º La tradicion nada enseña sobre la materia de la tilma; sobre la causa del nombre de Guadalupe que se dió á la Imágen; sobre varias circunstancias de la pintura; sobre si se ven ó no flores en el reverso del lienzo; sobre la casa en que se apareció la Imágen; sobre si estuvo ó no colgada y desatendida en Catedral; y sobre el tiempo en que se trasladó á su hermita. Lo único que consta por la tradicion sobre estos particulares es; que „la Imágen se pintó en la tilma de Juan Diego;“ „que á Juan Bernardino dijo la Señora el nombre con que queria ser adorada; y que los que oyeron este nombre á Juan Bernardino entendieron que la apellidaba con el de Guadalupe;“ „que la pintura es milagrosa en su origen;“ „que se pintó habiendo colocado flores la Señora en la tilma;“ „que el milagro de la Aparicion tuvo lugar en la Casa del Obispo;“ „y que el Sr. Zumarraga despues de haberla espuesto algun tiempo á la veneracion de los fieles, la colocó el mismo en su pri-

mera hermita." Y esas variaciones inventadas en los últimos tiempos, según el Sr. Muñoz, ¿echan por tierra alguno de esos hechos culminantes de la historia de la Aparición? De ninguna manera ¿A que, pues, referirlas? No puedo encontrar otra razón, si no es, el deseo de desacreditar á los historiadores, para obtener si fuese posible el descrédito del prodigio. Pero si este fué el objeto que se propuso el crítico; ¿cómo tuvo la sandez de advertirnos que aunque se observasen esas variantes podría ser verdadero el milagro? A hora si que no lo entiendo.

3.º Aseguran algunos peritos que la materia del Ayate es pita de maguey y otros, y son los mas, que lo es de la palma de Izotl; pero todos convienen en que el lienzo es un Ayate, nada á propósito para pintarse en él tan acabada pintura. Confiesa Becerra Tanco que no se ha dignado el Señor revelarnos la razón porque ha querido se venera la Sagrada Imágen con el nombre de Guadalupe: todos los escritores del prodigio convienen en que con este nombre ha sido venerada desde su manifestación milagrosa; y después de dar por sentado este hecho cardinal, es cuando se entregan á discusiones permitidas sobre la causa porque Dios quiso se le diese ese nombre. Historiadores y peritos á una voz confiesan, sin exceptuar uno solo, que la Imágen sagrada no es, ni pudo ser hecha por mano de los hombres; y las diferencias existentes entre los peritos solo se reducen á si en su formación han entrado dos ó mas géneros de pintura; y si el lienzo fué ó no preparado, ó tiene aparejo conveniente: siendo de advertir que la mayor parte de los peritos han convenido en que el lienzo no tiene aparejo, y los que afirmaron que lo tenía, han confesado judicialmente con posterioridad que no lo examinaron por el reverso como lo verificaron los demás. El P. Florencia y uno

de los facultativos ecsaminadores con los únicos que han asegurado que al reverso de la pintura se representan flores; los demás ni lo afirman, ni lo niegan: estaba reservado á la lógica del Sr. Muñoz encontrar variaciones ú oposición entre testigos que unos afirman un hecho, y los otros ni lo niegan ni lo aseguran. En el número anterior ya hemos contestado lo conducente sobre la Casa Episcopal en que se apareció la Santa Imágen. Solo á Cabrera ha ocurrido decir, sin prueba alguna, de ninguna especie, que la Santa Imágen estuvo desatendida y colgada encima de una puerta de Catedral: los escritores guadalupanos no han hecho una liga, como parece suponerlo el Sr. Muñoz, para sostener cuanto se antojase aventurar á cualquiera de ellos: no defienden como cierto é indubitable mas que lo que consta de la tradición primitiva, y esta nada contiene sobre el aserto aislado de Cabrera. Por otra parte, el S. Muñoz que tan escrupuloso se muestra en la fijación de épocas cuando cree que puede serle útil para impugnar el prodigio, pasa por alto y disimula, tal vez de hecho pensado, el anachronismo que envuelve la aseveración de D. Cayetano Cabrera, á saber; que "estubo la Imágen colgada algun tiempo desatendida encima de una puerta de la Catedral." ¿En que consiste el anachronismo, se dirá? En que Cabrera asegura que esta colocación sobre la puerta de Catedral "hemos de creer (dice) fué recién aparecida, cuando aun no tenía templo, se estaba fabricando su primera hermita, faltó de Méjico el Sr. Zumarraga &c." (Escudo de armas de Méjico, lib. 3.º cap. 17. núm. 700.) ¿Y recién aparecida la Imágen, cuando se estaba fabricando su primera hermita, y faltó de Méjico el Sr. Zumarraga, habia Catedral en Méjico? Aquí si que viene de perlas el *Credat alter Judeus Appella, non ego*. "La erección de la Catedral se hizo

mucho mas tarde, pues se verificó en Toledo, por el Sr. Zumarraga, que habia vuelto á España, en 9 de Septiembre de 1534" (El Sr. Alaman, Disertaciones sobre la Historia de la República Mejicana, Disertacion 7.ª pag. 175.)

Ni importa cosa alguna á la verdad de la historia de las apariciones averiguar el tiempo en que la Santa Imágen se colocó en su primera hermita; porque las relaciones solo afirman que la colocó el Venerable Zumarraga; y en esto no hay discrepancia en los historiadores del prodigio. Discuten sí, sobre si la colocacion de la Imágen se verificó á pocos dias de aparecida, ó á la vuelta de Europa del Venerable Obispo; pero sea de esta diversidad de opiniones lo que fuere, convienen en el hecho principal que es lo importante segun las reglas comunes de Crítica. Adelante trataremos á propósito de esta cuestion.

NUMERO TRIGESIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Ni haré la aplicacion de esta doctrina á las mismas apariciones, y á los conductos por donde nos vino la relacion de ellas." [Párrafo 15.]

"La doctrina de Becerra Tanco que transcribe el Sr. Muñoz y á que se refiere en el periodo que hemos copiado es la siguiente. "A todo lo demas que dijeron los naturales del dia de hoy no debe darse crédito, por haber faltado las personas de suposicion que habia entre ellos; y porque lo que hoy afirman los indios de su antigüedad, es con muchos errores, confuso y sin orden."

CONTESTACION.

1.ª Bien ha hecho el Sr. Muñoz en no aplicar á las apariciones y á los conductos por donde

nos vino la relacion de ellas, la doctrina de Becerra Tanco. Becerra acababa de referir la tradicion primitiva del milagro, y la que llama segunda tradicion de los naturales, sobre la ejemplar vida y muerte de Juan Bernardino y Juan Diego; y entonces es cuando dice que "no debe darse crédito á todo lo demas que dijeron &c. ¿Quien, que sepa siquiera la sintaxis de nuestro idioma, no advertirá que al escluir de credibilidad á todo lo demas que dijeron, confiesa debe darse crédito á lo que ha referido como constante en la primera y segunda tradicion? ¿No se vé claro que lo que califica como indigno de creencia son las añadiduras hechas con posterioridad á las tradiciones antiguas?"

2.ª Convéncese que tal ha sido la intencion de Becerra Tanco, con las mismas palabras de que se sirve. Afirma que "no debe darse crédito á todo lo demas;" luego afirma que debe darse á lo que no es demas. Dice que debe negarse "á lo demas que dijeron los naturales del dia de hoy;" luego no niega lo merezca lo que dijeron Valeriano, Alva y los contemporáneos del milagro. Alega por razon que "han faltado las personas de suposicion que habia entre ellos" (los naturales;) pero Valeriano, Alva, Ponce de Leon &c. fueron hombres de suposicion, y todos ellos testifican el prodigio. Continúa dando por causa para que no se crean las añadiduras hechas al portento, que "lo que hoy afirman los indios de su antigüedad es con muchos errores &c." Pero la Aparicion no se afirmaba hoy, sino desde los tiempos del suceso; y no eran Ponce de Leon, Alva y Valeriano los que al referir las antigüedades mejicanas incurrian en errores, faltas de orden y confusion. Es pues claro que nada estuvo mas lejos de la mente de Becerra Tanco, que aplicar su doctrina á la Tradicion del suceso extraordinario.

CAPITULO VI.

Ecsámen de la Carta del Virey D. Martín Enriquez. Pasage del P. Bernardino Sahagun.

NUMERO TRIGESIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Tengo pruebas mas auténticas y poderosas de su reciente origen. (Párrafo 16.º)”

CONTESTACION.

¿Veamos como? Pidoos me las digais.

NUMERO TRIGESIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Lo que comunmente se tenia entendido en Méjico cuando vivian muchos de los que allí fueron presentes ya en edad adulta el año 1531, dícelo el Virey D. Martín Enriquez en un capítulo de carta que saqué de su original en el archivo de Simancas de donde con los demas papeles de Indias debe haberse transferido al general de ellos en Sevilla, su data 25 de Septiembre de 1575.” (Parr. 16.º)

CONTESTACION.

“El Virey D. Martín Henriquez dice lo que comunmente se tenia entendido en Méjico sobre la tradicion del suceso extraordinario, origen de la Santa Imágen, y principio de la primera hermita? *Audiemus te de hoc*, como dijeron los del Aréopago de Atenas al Apostol de las gentes: *hoc opus, hic*

labor est. Veamos, pues, lo que dice el Virey Enriquez.

NUMERO TRIGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“El citado capítulo que es el quince, dice así. Otra cédula de V. M. recibí fecha en S. Lorenzo el Real á 15 de Mayo de 1575 sobre lo que toca á la fundacion de la hermita de nuestra Señora de Guadalupe, y que procure con el Arzobispo que la visite: visitalla, y tomar las cuentas, siempre se ha hecho por los preladados.” (Párrafo 16.)

CONTESTACION.

1.º Bueno hubiera sido que el Sr. Muñoz así como nos ha dado la respuesta del Virey Henriquez, nos hubiera transmitido la cédula real á que contesta; porque así conoceríamos plenamente el objeto de la cuestion, y el acierto en resolverla. Las respuestas deben ser adecuadas á las preguntas.

2.º Bien haya el alma que parió al Sr. Muñoz [como dicen nuestros payos] que con la comunicacion de la Carta del Virey Henriquez nos ha dado sin saberlo, ó á lo menos sin quererlo [perdóneseme el mal juicio] una prueba auténtica y poderosa del celestial origen de la Imágen Guadalupeana. “*Visitalla [la hermita de nuestra Señora de Guadalupe,] dice la carta del Virey, siempre se ha hecho por los preladados.*” Recuérdese que el cap. 34 de las Ordenaciones del primer concilio mejicano [Parte 1.º de este opúsculo núm. 238,] manda que al visitar las Iglesias y lugares pios se vean y ecsaminen bien las Imágenes que están pintadas; y que las que hallaren apócrifas, las hagan quitar de los tales lugares. Segun confiesa el mismo Virey Henriquez en lo que sigue de la misma carta “el año de 1555, ó 56, estaba allí una hermitilla en la cual estaba la Imágen que agora está en la Igle-

sia." estando allí la Imágen en una hermitilla en 1555, debe inferirse que la hermitilla y la Imágen ocupaban ese lugar desde antes del primer concilio mejicano, que puntualmente se celebró en ese año de 1555; debemos pues inferir que si es cierto, como lo asegura el Virey Henriquez, que los preladados siempre han visitado la hermita," no hallaron fuese apócrifa la Imágen de nuestra Señora de Guadalupe que "estaba en la hermita y agora está en la Iglesia;" pues "no la hicieron quitar de tales lugares, preladados tan celosos de la observancia de las leyes conciliares como lo fueron los Sres. Montufar y Moya y Contreras, que gobernaron la Iglesia mejicana desde 1551 á 1591. El origen que desde entonces, y muchos años antes, se atribuía á la Imágen [Vease la Informacion copiada en la Parte 1.ª números 145 á 165] era el de milagrosamente aparecida; luego los Sres. Montufar y Moya, tuvieron este origen como verdadero; pues de otra suerte habrian reputado á la Imágen por apócrifa, y la habrian hecho quitar de tales lugares.

NUMERO TRIGESIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Y el principio que tubo la fundacion de la Iglesia que agora está hecha, lo que comunmente se entiende es, que el año de 1555 ó 56 estaba allí una hermitilla, en la cual estaba la Imágen que agora está en la Iglesia." [Párrafo 16.]

CONTESTACION.

1.ª Si como debemos suponer, el Virey Henriquez respondió adecuadamente á lo que se le preguntaba, el informe que se le pidió fué relativo "á la fundacion de la Iglesia que agora (en 1575) está hecha." Pero ¿la fundacion de la segunda

Iglesia es la fundacion de la hermitilla? cualquiera que sea el principio de la segunda ¿hay con que probar que ese fué el principio de la fundacion de la primera? ¿Dícelo el Virey Henriquez? No. ¿A que fin, pues, alegar cosas inconducentes?

2.ª Dice el Virey que "en 1555, ó 56 estaba allí una hermitilla en la cual estaba la Imágen que agora está en la Iglesia." Peor para el Sr. Muñoz. Esta esposicion del Virey corrobora lo que consta por las Informaciones de 1666 recibidas en comprobacion del milagro.

D. Marcos Pacheco "contaba la ereccion de la primera Iglesia." Y que á la dedicacion de ella y colocacion de la Santa Imágen se habian convocado y convidado todos los pueblos de la comarca de Méjico." Esto lo referia á Pacheco su tia Doña María Pacheco "que conoció y trató familiarmente á Juan Diego.

Gabriel Suarez "oyó á su Padre Mateo Suarez, que conoció á Juan Diego, todo este suceso como dejó escrito y testificado en el testimonio antecedente. Y añadió haberlo oido tambien ahora ochenta ó noventa años á otros muchos del Pueblo, que vivian cuando sucedió el caso, y asistieron á la solemnidad de su traslacion (de Méjico á la primera hermita.)"

Andres Juan declaró "que habia mas de cien años que sus Padres lo llevaron la primera vez á la hermita antigua, que era recien acabada y toda de adobes, y en ella vió la Santa Imágen ya colocada, que es la misma que hoy está en la Iglesia nueva."

D. Martin de S. Luis, D. Juan Suarez y Catalina Mónica depusieron que "sabian de sus Padres y otras personas fidedignas, que conocieron, trataron y visitaron á Juan Diego en su retiro de la Santa Hermita en que colocó el Sr. Arzobispo el precioso tesoro de ella; y es la misma que hoy se adora en la Iglesia de cal y canto."

Todo esto consta literalmente desde la foja 7.ª hasta la 76 de dichas Informaciones.

Fr. Antonio de Mendoza declaró, que “habia oido de sus padres y abuelos, que Juan Diego vivió y murió sirviendo en el Santuario de la Virgen de Guadalupe [Fojas 80 á 85.]

El P. Diego de Monroy espuso que “ha oido á personas calificadas y fidedignas la traslacion de la Santa Imágen por el dicho Sr. Arzobispo D. Fr. Juan de Zumarraga á la Hermita que la fabricó en el mismo lugar en que le entregó las flores [á Juan Diego] la Madre de Dios.”

Fr. Juan de S. José manifestó, que habia oido á personas de todo crédito la Historia prodigiosa de la Aparicion de la Santa Imágen que hoy está y desde el año de 1531, ha estado siempre en la Hermita que llaman de nuestra Señora de Guadalupe.”

Esto consta en las Informaciones desde fojas 102 á 113.

D. Alonso de Cuevas Dávalos testificó “que D. Fr. Juan de Zumarraga colocó (la Santa Imágen) primero en su oratorio, despues en la Iglesia mayor, y dentro de 15 dias á los 26 de Diciembre, con gran pompa y acompañamiento, en la Hermita, que á toda priesa le labró en el lugar que la misma Virgen señaló á Juan Diego.” Declaracion constante en las Informaciones, dada en 11 de Marzo de 1666.

3.ª El Virey Henriquez no estuvo bien informado. Pruébese con la incertidumbre con que designa los años de 1555, ó 56 como época de la existencia de la antigua hermita y milagro del ganadero: el que obra con datos seguros, no habla con esa incertidumbre sobre el tiempo en que acaece algun suceso.

NUMERO TRIGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Un ganadero que por allí andaba publicó haber cobrado salud yendo de quella hermita y empezó á crecer la devocion de la gente.” (Párrafo 16.)

CONTESTACION.

1.ª El periodo que copiamos nos da razon de otro prodigio de la Santa Imágen: esto es conforme á lo que aseguran Bernal Diaz y el P. Cisneros; y como hemos manifestado antes, los milagros en un caso como el presente, se entiende que corroboran la creencia del origen celestial de la Imágen.

2.ª Si “empezó á crecer la devocion de la gente;” luego ya antes de 1555 la habia pues no puede crecer sino lo que ya ecsiste. Afirmalo asimismo el P. Cisneros el cual dice que “el Santuario de Guadalupe es el mas antiguo, y que la Imágen es de gran devocion y concurso, casi desde que se ganó la tierra.” [Parte 1.ª de esta obrilla núm. 216.]

NUMERO CUADRAGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Y pusieron nombre á la Imágen nuestra Señora de Guadalupe, por decir que se parecia á la de Guadalupe de España.” (Párrafo 16.)

CONTESTACION.

1.ª Podria ser que el nombre de Guadalupe se hubiese dado á la Sagrada Imágen mejicana por los españoles que no pudieron pronunciar ecsactamente el que espresó Juan Bernardino [que fué á quien la Señora manifestó el nombre con que queria ser adorada] por haberles parecido ó sonado

semejante al de Guadalupe de España. Demuestra bien en mi concepto Becerra Tanco [Quinta Aparicion] que Juan Bernardino ni pudo tener noticia de la Virgen de Guadalupe de España; ni pudo pronunciar este nombre, por carecer el idioma mejicano de las letras *D*, y *G* que entran en su composicion. Tal vez, conjetura Becerra, pronunció Bernardino "*Teguatlanopeu*," esto es, "*la que tubo origen de la cumbre de las peñas*;" ó "*Teguan-tlanopeuh*," que significa "*la que ahuyentó ó apartó á los que nos comian*" (palabra bien apropiada á la Señora que libra á sus devotos del leon rugiente que busca á quien devore como dice la Escritura;) la oyeron los familiares del Obispo, que eran españoles y que como todos ellos adulteraban la pronunciacion de los nombres mejicanos como á cada paso se observa en Hernan Cortes y Bernal Diaz del Castillo; parecióles que el Indio habia dicho un nombre semejante al de Guadalupe de España, que conocian bien, pues que muchos eran Extremeños; y sin mas ni mas, se dió á la Imágen de Méjico el nombre de la Virgen de Extremadura. Si esto es lo que quiso espresar el Virey, es conforme á lo que escriben los historiadores guadalupeños.

2.º Si los que informaron al Virey que á la Imágen mejicana se puso el nombre de Guadalupe por parecerse á la de España, se referian á la semejanza que habia entre una y otra por ser ambas aparecidas, milagrosas, y haber ordenado la Señora que á la una y á la otra edificase un templo el Obispo del lugar; la imposicion del nombre de Guadalupe á la Imágen de Méjico, corrobora la creencia de su celestial origen.

3.º Pero si los que informaron al Virey quisieron significar que este nombre fué dado á la Virgen de Tepeyacac porque en la figura se parecia á la de Extremadura, le informaron una falsedad.

La Imágen de Extremadura es de bulto; vestida

á la antigua de Europa; túnico blanco; de capa ó manto azul claro; tiene en la mano derecha un cetro y en la izquierda un niño.

La Virgen de Tepeyacac es una pintura; figura el traje con que se representa su concepcion immaculada, y el que usaban las antiguas nobles aztecas, á quienes se parece en el color trigüeño del rostro y el cabello negro y lacio; el tunico es rozado; el manto verde mar; y las manos las tiene juntas y puestas al pecho como las imágenes de la Concepcion y en ademan de quien pide ó ruega.

Necesario es convenir con el Sr. Lorenzana (Oracion á Nuestra Señora de Guadalupe, impresa en Méjico en 1770, párrafo 3.º al fin) que la Imágen de Extremadura "es muy parecida á la nuestra, aunque no en la figura; pero si en las circunstancias."

NUMERO CUADRAGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Y de allí se fundó una cofradia, en la cual dicen habrá cuatrocientos cofrades." (Párrafo 16.)

CONTESTACION.

1.º Es de estrañar, en los principios del Sr. Muñoz, que ninguno de los escritores primitivos de la Aparicion haga mencion de un milagro, á que debió su origen, segun el informe del Virey, nada menos que la institucion de una cofradia de cuatrocientos cofrades; siendo así que ellos existian por ese mismo tiempo y hacen mencion de otros prodigios de menor trascendencia. Válese el crítico del silencio de los contemporáneos para impugnar la Aparicion; y apechuga el milagro del ganadero, no obstante ese silencio, porque cree convenirle para explicar el origen del templo y veneracion de la

Imágen. No hay duda que trae su pequeña utilidad el tener *pondus, et pondus; mensura, et mensura*; aunque eso sea abominable *apud Dominum*.

2.º El Virey informa que "dicen habrá cuatrocientos cofrades." El Sr. Muñoz (párrafo 25 de la memoria) nos enseña á no hacer mucho caso del *cuantan, dicen*; peor para el Virey que no ocurrió á las fuentes, al Arzobispo por ejemplo, para que le dijese de oficio el número ecsacto de cofrades; y así poder comunicar á S. M. una noticia circunstanciada de los hechos. El Virey, dirá tal vez el crítico, no debia observar tan grande ecsactitud sobre estos hechos; porque lo principal sobre que se le pidió el informe fué si convenia ó nó fundar allí un convento, como se infiere del tenor de su respuesta "*Para asiento de monasterio, dice el Virey, no es lugar muy conveniente.*" *Optime dixisti*; pero ¿entonces con que probará el crítico que se preguntó al Virey sobre el origen de la Imágen? ¿de donde sacará que estuvo bien informado sobre la causa de la fundacion de la primera hermita?

NUMERO CUADRAGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"De las limosnas se labró la Iglesia, y el edificio todo que se ha hecho, y se ha comprado alguna renta" (Párrafo 16.)

CONTESTACION.

1.º Es muy notable, que un Señor Historiografo de Indias, que ocurrió hasta el archivo de Simancas á desenterrar un informe que nada prueba contra el prodigio guadalupano, haya eshibido sin observacion alguna un pasage de este informe, notoriamente falso; y no se tomase el trabajo de corregirlo con presencia de los autos de la erec-

cion de la Colegiata, que probabilisimamente no habria tenido que ir tan lejos para buscarlos. En ellos habria visto comprobado, que la Iglesia de que habla el Virey "no se labró de las limosnas;" sino "la fabricó á sus espensas el Sr. Montufar;" por cuya razon revocó el rey el privilegio de esencion de la Mitra que habia concedido á la Colegiata. Bastaria que el Sr. Muñoz hubiera leído á Veytia, riquisimo de documentos de la antigüedad, para que se convenciese de lo inecsacto del informe del Virey.

2.º Pero si en materias de que con suma facilidad pudo ser perfectamente bien informado padeció el Virey engaño tan grave ¿que confianza podrá inspirar en puntos en que solo se refiere á un *dicen, cuantan?* ¿Y este informe se nos alega como "prueba auténtica y poderosa?"

NUMERO CUADRAGESIMO TERCERO,

TESTO DE LA MEMORIA.

"Y lo que parece que agora tiene, y se saca de limosnas, envió ahi sacado del libro de los mayordomos de las últimas cuentas que se les tomaron." [Párrafo 16.]

CONTESTACION.

Esto ni daña ni aprovecha á la cuestion: adelante.

NUMERO CUADRAGESIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"La claridad que mas se entendiere se enviará á V. M." (Párrafo 16.)

CONTESTACION.

Estas palabras prueban que el mismo Virey no

estaba muy satisfecho de la ecsactitud de su informe; puesto que da á entender que puede obtenerse en lo sucesivo mas claridad, á virtud de nuevos datos que se adquieran ó nuevas informaciones fidedignas que se reciban. ¡Y todavia reputará el crítico como prueba mas auténtica y poderosa el informe del Virey Henriquez!

NUMERO CUADRAGESIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Para asiento de monasterio no es lugar muy conveniente por razon del sitio, y hay tantos en la comarca que no parece ser necesario.” (Par. 16.)

CONTESTACION.

1.º De lo que aquí y adelante dice el Virey debe inferirse, que lo que se le preguntó por S. M. fué sobre la ereccion de un monasterio ó de una parroquia en el sitio de Tepeyacac: de otra suerte, como observa bien el Sr. Alcocer “para nada venia al caso y era intempestiva la espression, para asiento de monasterio no es lugar muy conveniente.” Lo que se colige de lo que á renglon seguido dice “*menos fundar parroquia como el prelado querria;*” pues estas palabras indican claramente el motivo de hablar acerca de estos particulares. No es pues de estrañar que para informar sobre la ereccion de la parroquia y monasterio lo haya hecho con la ecsactitud conveniente, y no haya procurado ser igualmente ecsacto al hablar del origen de la Iglesia sobre la que tal vez no se le preguntaba.

2.º Llama y mucho la atencion, que no debiéndose ocultar al Arzobispo que Tepeyacac “no era sitio muy conveniente para asiento de monasterio y que habia tantos en la comarca” pensase

en erigirlo. Esto á mi entender prueba convincentemente, que no la necesidad ni la conveniencia del sitio eran los motivos que impelian al Arzobispo para levantarlo; sino el deseo que se realizó despues con la fundacion del Convento de Capuchinas, de proporcionar constantemente á los pies y presencia de la Señora, vírgenes puras que impetrasen en favor de los mejicanos las gracias que ofreció impartirles cuando descendió á las montañas del lago para elegir y santificar este lugar predilecto. ¡Tanta veneracion no se acostumbra tributar á una Imágen de las comunes, y ni aun se ha pensado en hacerlo con la portentosa de los Remedios!

NUMERO CUADRAGESIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Menos (conveniente) es fundar parroquia, como el prelado querria ni para españoles ni para indios. Yo he empezado á tratar con él, que allí bastaba que hubiese un clérigo que fuese de edad y hombre de buena vida, para que si alguna de las personas que allí van por devocion, se quisiesen confesar, pudiesen hacello; é que las limosnas y lo demas que allí hubiese, se gastase con los pobres del hospital de indios, que es el que mayor necesidad tiene, y que por tener nombre de hospital real nadie se aplica á favorecelle con un real, pareciéndoles que basta estar á cargo de V. M. y que si esto no le pareciere se aplicase para casar huérfanas. El Arzobispo ha puesto ya dos clérigos: y si la renta creciese mas, tambien querrán poner otro: por manera que todo vendrá á reducirse en que comandos ó tres clérigos. V. M. mandará lo que fuere servido.” (Par. 16.) Hasta aquí la carta del Virey.

CONTESTACION.

1.º Ya hemos hecho observar en el núm. 241 parte 1.ª de este Opúsculo, que el hecho de que “el Arzobispo Moya y Contreras hubiera puesto ya dos clérigos, y que si la renta creciese querría poner otro “en el Santuario de Guadalupe, no obstante de que según se explica el primer concilio mejicano (cap. 54) “la necesidad de ministros que instruyesen y administrasen los sacramentos era tal “que muchas ánimas perecían y carecían de remedio espiritual,” convence más que otro cualesquiera raciocinio de que la Imágen de Tepeyacac era de origen celestial, y de que el templo en que se adoraba se había levantado por orden expresa de la Señora; pues que ni la circunstancia de ser milagrosa, ni la devoción y concurso de los fieles á adorarla, era razón suficiente para dejar sin pasto espiritual á los pueblos con emplear en su culto dos eclesiásticos, que podían doctrinar otras tantas poblaciones numerosas como eran las de aquellos tiempos; á la vez que el concurso y devoción sería mayor trasladando la Imágen á Méjico donde podría ser atendida y dársele la adoración debida por los eclesiásticos que allí existían sin necesidad de emplear á este objeto otros de nuevo. Supongamos empero la verdad de la tradición; y se explicará de un modo natural la permanencia del Santuario á las faldas del Tepeyacac, la conservación de la Santa Imágen en ese trono de sus misericordias, y la consagración de dos eclesiásticos á tributarle el culto que se merece. La Señora eligió y santificó este lugar, queriendo en el ser adorada y mostrar sus piedades á cuantos invocasen su patrocinio; justo era por tanto y muy conveniente que allí mismo se le erigiese un templo; que concurriese un gran número de fieles á visitarlo; y que se deputase uno ó más sacerdotes á administrarles los sacra-

mentos, y que ofreciesen en honor de la Señora sacrificios de alabanza.

2.º Los Arzobispos de Méjico, ya habían erigido y sustentaban el hospital del Amor de Dios; y por consiguiente no había necesidad de dedicar al sustento de otro, las limosnas que la piedad de los fieles consagraban espontáneamente al culto de su amantísima Patrona. Mucho antes de que el Virey Henriquez “tratase con el prelado se aplicasen esas limosnas para casar huérfanas” ya lo tenían determinado, como se hace constar por las constituciones que sobre la materia formó el Arzobispo Moya y Contreras en 1576 en las que declara “lleve adelante el intento que el Illmo. D. Alonso de Montufar (que gobernó la Mitra hasta 1569) tuvo en la fundación de la Iglesia y Casa de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de esta Ciudad, que fué, que el producto libre de las limosnas colectadas se convirtiese en dotación de Doncellas pobres huérfanas.” Extraña cosa es en un magistrado que debió informarse bien de todos los antecedentes del negocio que traía entre manos, el que aconsejase hacer lo que había más de seis años que estaba practicándose.

NUMERO CUADRAGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Por este documento parece, continua el Sr. Muñoz, que casi medio siglo después del tiempo en que se ponen las apariciones en cuestión, no se tenía noticia de ellas en el lugar mismo donde se suponen acaecidas.” (Parr. 17.)

CONTESTACION.

1.º En este documento no se habla una sola palabra de las Apariciones en cuestión, ni aun si-

quiera del origen de la Santa Imágen. ¿De donde, pues, saca el Sr. Muñoz que por él aparece que no se tenía noticia de ellas en el lugar en que acaecieron? Será tal vez, porque el que tiene ictericia todo lo vé amarillo: tambien refieren las consejas que uno conocia los que estaban ébrios, porque los veia con dos cabezas. El Virey da un origen verdadero ó falso á la edificacion de la segunda hermita; sin decir una sola palabra de la primera que es lo que podia importar á las Apariciones en cuestion; luego, infiere el Sr. Muñoz, no se tenía noticia de las Apariciones medio siglo despues del tiempo en que se suponen acaecidas. ¿De donde se infiere esto, Señor mio? ¿Hay una lógica particular que solo es aplicable á las apariciones en cuestion? A fé mia, la de que usa el Sr. Académico no es la que se enseña en las escuelas.

2.º Los testamentos de Juana Martin, y de Gregoria Maria otorgados por los años de 1559 (P. 1.º de este opúsculo números 109 á 116) y el tenor de las informaciones recibidas en 1665 y 66 (cap. 10 de la misma parte 1.º) prueban evidentemente que “casi medio siglo despues del tiempo en que acaecieron las apariciones en cuestion, se tenía noticia de ellas en el lugar mismo en que se supone y prueba haber acaecido.”

NUMERO CUADRAGESIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Ni se hallaba otro origen de la fundacion de un razonable templo con la advocacion de la Virgen de Guadalupe, sino la voz del milagro acaecido en el año de 1555 ó siguiente por intercesion de nuestra Señora, venerada en una hermitilla sobre el cerro de Tepeyacac.” (Par. 17.)

CONTESTACION.

1.º No se trata, Señor Académico, del origen

de la fundacion de un razonable templo;” sino “del origen de la fundacion del *primer templo* con la advocacion de la Virgen de Guadalupe: este primer templo ó hermitilla es al que los escritores Guadalupeños atribuyen por origen la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe ¿A que viene, por tanto, hablar del origen del razonable segundo templo? Podrian los apologistas del suceso extraordinario, usurpando la fórmula consagrada por la legislacion romana, decir á V. por toda respuesta “*Liberas aedes habeo.*”

2.º El Sr. Muñoz, como vemos, asegura que este “razonable templo se dedicó á la Señora venerada en una hermitilla sobre el cerro de Tepeyacac” ¿Porqué guarda silencio sobre el origen de esa hermitilla? ¿Qué? ¿No previó el Sr. Crítico que los curiosos tendrían deseo de que se les dijese alguna cosa fundada en pruebas auténticas y poderosas acerca del origen de la fundacion de esa hermitilla; y de la veneracion, que antes de la voz del milagro acaecido en el año de 1555 ó siguiente, se tributaba á la Virgen de Guadalupe?

3.º Pero en lo que el Sr. Historiografo de Indias hace lucir mas su erudicion, y las noticias que habia adquirido en las materias de las Apariciones que por su deliberada voluntad se propuso tratar *ex professo*, es en asegurar que la Virgen de Guadalupe antes del año de 1555, ó siguiente, se veneraba en una hermitilla sobre el cerro de Tepeyacac. ¿Qué? ¿No habria leído el Sr. Muñoz, siquiera al P. Florencia, á quien se propuso impugnar? ¿Entra en los derechos y facultades de la crítica suponer hechos contrarios á la realidad? ¿ó así como se derriban, tambien se levantan templos con sola una plumada? Oiga el Sr. Muñoz lo que en 1688 decia el P. Florencia [Estrella del Norte, cap. 9, núm. 58] “El sitio en que oyó Juan Diego

la música del cielo, y vió en medio de un arco Iris á la Virgen Nuestra Señora, y en que recibió por dos veces los mensajes que traía de resulta del Obispo, y en que cortó por su mandado las flores, (todo lo cual segun la tradicion acaeció en lo alto del Cerro de Tepeyac) “estubo mas de un siglo con una sola cruz de Madera, á quien servia de peana un cúmulo de piedras, cuyo adorno eran las armas de algunas matas y plantas silvestres, que el tiempo habia criado al rededor de él. Esta Cruz servia de conservar la memoria de él, y de los soberanos beneficios que en él se obraron; el cual adoré yo algunas veces en aquella inculta, però venerable forma. Reservóse la cultura y adorno de este parage á la piedad de Cristobal de Aguirre y Doña Teresa Pelegrina su muger, que en tiempo del Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Marcos Ramirez del Prado, Obispo antes de Michoacan, y despues Arzobispo dignisimo de Méjico” (Fué promovido al Arzobispado en 1666 y falleció en Méjico el año siguiente de 1667; Serie de los Sres. Arzobispos de Méjico) “le labraron una hermosa capilla con su retablo y muy buenos pinceles de la Aparicion, en dicho sitio.” Ya verá el Sr. Muñoz que “para mentir (ó criticar) y comer pescado, se necesita mucho cuidado.”

NUMERO CUADRAGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“¿Y cual pudo ser el origen y motivo de haberse fabricado esta hermita en aquel sitio? ¿cual la causa de ocurrir allí los naturales con especial devocion y confianza? Dígalo Fr. Bernardino de Sahagun, religioso francisco.” (Par. 18.)

CONTESTACION.

El P. Sahagun no ecsistia cuando se fabricó la

hermita en aquel sitio (sobre el cerro de Tepeyac, de que acaba de hablar el Sr. Muñoz:) así que nada nos puede decir sobre cual pudo ser el origen y motivo de haberse fabricado la hermita en aquel sitio. Verémos, no obstante, lo que nos dice el P. Sahagun.

NUMERO QUINCAGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Dígalo Fr. Bernardino de Sahagun, religioso francisco, el mas docto en las antigüedades é historia de la Nueva España de cuantos allá vivieron en el siglo de la Conquista, el mas diligente escritor de cuantos han llegado á nuestras manos, y el mas autorizado en la materia, porque residió en aquel reyno desde el año de 1529 hasta los tiempos últimos del Virey, cuyo testimonio hemos copiado.” (Par. 18.)

CONTESTACION.

1.º Que el P. Sahagun fuese docto en las antigüedades é historia de la Nueva España es innegable; pero que fuese el mas docto de cuantos acá vivieron en el siglo de la conquista, sea permitido dudarle á los que hemos logrado poseer á D. Fernando de Alva Ixtlilxochitl “versadisimo en las antigüedades de su nacion;” al P. Juan de Tobar, que escribió sobre la historia antigua de Méjico, de Acolhuacan y Tlacopam, despues de haber hecho grandes investigaciones por orden del Virey de Méjico D. Martin Enriquez;” D. Pedro Ponce, noble indio, parroco de Tzompahuacan que “escribió una relacion de los Dioses y de los ritos del gentilismo mejicano;” D. Antonio Valeriano, con quien dice el P. Sahagun en el prólogo de su obra, la consultó al darle segunda mano en el Colegio de

Tlaltelolco; y á D. Domingo Anton Muñoz Chimalpain "noble indio de Méjico, que escribió la Crónica Mejicana, Historia de la Conquista de Méjico por los españoles; Relaciones Originales de los reinos de Acolhuacan, Méjico y otras provincias; y comentarios Históricos obras muy apreciadas de los inteligentes, y que protesta Clavigero (voto de calidad en la materia de quien son todas las palabras subrayadas en esta contestacion) "deseó mucho poseer." Ruego se tengan muy presentes estas honrosísimas calificaciones de esos hombres ilustres mejicanos, por lo que importará y pesará su testimonio en la materia de nuestro ecsámen,

2.º Negamos con firmeza que el P. Sahagun haya sido "el mas diligente escritor de cuantos han llegado á nuestras manos;" porque no se sabe que haya "hecho constar legalmente, para alejar la menor sospecha de ficcion, la conformidad de sus narraciones con las pinturas históricas que habia heredado de sus ilustres antepasados," como de D. Fernando de Alva lo aseguran el Abate Clavigero y el Dr. D. Servando Mier.

3.º Dudamos y muy mucho que el P. Sahagun haya sido bastante diligente al escribir las obras que tuvo en sus manos el Sr. Muñoz; pues hablando de ellas el mismo P. Sahagun en la Relacion de la Conquista de esta Nueva España (que no vió el Sr. Muñoz) que escribió en 1585 dice "Cuando escribí en este pueblo de Tlatilulco los doce libros de la historia de esta Nueva España, el nono libro fué de la conquista de esta tierra. En el libro nono, donde se trata esta conquista, se hicieron varios defectos, y fué que algunas cosas se pusieron en la narracion de esta conquista, que fueron mal puestas; y otras se callaron que fueron mal calladas." *Venia tanti Viri*, nos será permitido observar, que si el P. Sahagun puso

algunas cosas mal puestas, y calló otras mal calladas, de propósito deliberado; no se puede descansar en lo que dijere; como quiera que faltó á la fidelidad de la historia. Pero si esos defectos dimanaron, de falta de informaciones suficientes; no fué el P. Sahagun "el mas diligente escritor de cuantos han llegado á nuestras manos." El Sr. Muñoz elegirá de estos extremos el que guste.

Lo que hemos alegado en los párrafos que preceden, convencen asimismo de que el P. Sahagun no es "el escritor mas autorizado por haber residido en Méjico" en el tiempo que se designa. La autoridad de los escritores no se toma principalmente del tiempo en que han ecsistido, bien que esta circunstancia sea muy atendible; sino de la ciencia de los hechos que refieren y de su ecsactitud en las narraciones que nos transmiten.

Los claros varones que hemos mencionado en la contestacion primera de este número, tambien ecsistieron en el siglo de la conquista, vivieron en Méjico por el tiempo de las apariciones; fueron coetáneos al del Virey Henriquez; tanto ó mas doctos que el P. Sahagun en las antigüedades é historia de N. E. con alguno de los cuales consultó la suya el P. Fr. Bernardino; y ninguno se ha visto en la necesidad de retractar, como lo ha hecho el P. Sahagun, cosa alguna de las que tenian escritas.

NUMERO QUINCAGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Los defensores de la Aparicion se lamentan de no haber á las manos los escritos de autor tan respetable, persuadidos á que en ellos encontrarian un tesoro, un testimonio antiguo y seguro cual nunca han podido hallar". [Parr. 18.]

CONTESTACION.

1.º Cierta es que “los defensores de la Aparicion se lamentaban de no haber á las manos (*todas*) las obras del P. Sahagun, persuadidos de que en ellas encontrarían un tesoro, un testimonio antiguo; pero al haberse procurado su lectura, han tenido el desconsuelo de averiguar por confesion del mismo P. Sahagun, que “su testimonio no es seguro, aunque sea antiguo; y que si bien es un tesoro de noticias, en este tesoro no se hallan cosas que debian hallarse; y se encuentran puestas cosas que no debian haberse puesto.

2.º No es cierto que “los defensores de la Aparicion no han podido hallar nunca un testimonio antiguo y seguro cual el del P. Sahagun, segun afirma el Sr. Muñoz. Tan antiguo como el del P. Sahagun es el tesoro y testimonio de D. Antonio Valeriano, el de D. Francisco Placido, el de los testamentos de Juana Martin y Gregoria Maria, el testimonio del P. Juan de Tobar, el de D. Pedro Ponce, el de D. Antonio Muñoz Chimalpain, y el de D. Fernando de Alva. Ya hemos probado que estos claros escritores fueron tanto ó mas doctos que el P. Sahagun; su testimonio es mucho mas seguro; y todos ellos lo han dado de la verdad de las Apariciones. (Vease la parte 1.º de este opúsculo, numeros 54, 59, 90, 96, 109, 111, 113, y 124.)

3.º Si bien es cierto que los defensores de la Aparicion se lamentaban de no haber á las manos (todos) los escritos del P. Sahagun; tambien se han lamentado de que el Sr. Muñoz, no hubiera leído la relacion de la Conquista que escribió el mismo Padre en 1585. Su lectura habria hecho sin duda alguna que el Sr. Historiografo de Indias fuese mas parco en los elogios que dispensó á manos llenas al P. Fr. Bernardino; y que no echase

en cara con la mayor injusticia á D. Cayetano Cabrera, la nota de falsificador, como lo haremos notar en lo de adelante.

NUMERO QUINCAGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Vean pues lo que escribe en su historia de las idolatrías de los mejicanos acerca de las aguas y montes. Estas son las palabras.” [Par. 18.]

CONTESTACION.

Incipe Dameta, tu deinde sequere Menalca: Oirémos al P. Sahagun, y despues las ilaciones del Sr. Muñoz.

NUMERO QUINCAGESIMO TERCERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Cerca de los montes hay tres ó cuatro lugares donde solian hacer muy solemnes sacrificios, y venian á ellos de muy lejas tierras. El uno de estos se llama Tepeacac, y los españoles llaman Tepeaquilla, y agora se llama nuestra Señora de Guadalupe. En este lugar tenian un templo dedicado á la Madre de los dioses, que la llamaban Tonantzin, quiere decir, nuestra Madre. Allí hacian muchos sacrificios á honra de esta Diosa, y venian á ellos de muy lejas tierras, de mas de veinte leguas de todas estas comarcas de Méjico, y traian muchas ofrendas: venian hombres y mugeres, y mozos y mozas á estas fiestas: era grande el concurso de gentes estos dias; y todos decian, vamos á la fiesta de Tonantzin.” (Par. 18.)

CONTESTACION.

Nada tiene que objetarse á este pasage, que es

puramente histórico; y que solo hemos copiado, para que no se nos dijese, aunque maliciosamente, que presentábamos trunco el pasage del P. Sahagun alegadó por el Sr. Muñoz.

NUMERO QUINCAGESIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Y agora que está allí edificada la Iglesia de nuestra Señora de Guadalupe, tambien la llaman Tonantzin, tomada ocasion de los Predicadores que á nuestra Señora la Madre de Dios llaman Tonantzin. De donde haya nacido esta fundacion de esta Tonantzin, no se sabe de cierto.” [Par. 18.]

CONTESTACION.

1.º Quanto se deduce de este testo, suponiéndolo conforme al verdadero y genuino sentir del P. Sahagun, es un argumento puramente negativo, que nada prueba cuando existen testimonios afirmativos de escritores contemporáneos, dignos de fe y crédito, que certifiquen el hecho en cuestion. “El silencio [sobre que se funda el argumento negativo,] debe ser universal, esto es, ningun escritor, historiador, ni documento fehaciente deben haber referido, ni hecho mencion del suceso.” [Regla 2.º cap. 1.º de esta segunda parte.] “La negativa espresa de un escritor no destruye la afirmacion de otro, siempre que este sea dotado de ciencia y probidad; tenga mas motivos para estar impuesto del hecho que su antagonista, y goce de mas libertad para explicar la verdad de los hechos” [Regla 10 eodem.] Valeriano que consultó el P. Sahagun; D. Fernando de Alva que vivió en los tiempos de este celoso Misionero, D. Pedro Ponce, que alcanzó á las personas que intervinieron en el suceso extraordinario; el Oidor D. Anto-

nio Maldonado que conoció y supo de personas que vivian en Méjico cuando sucedió el milagro de la Aparicion de la Santa Imágen” [P. 1.º de este Opúsculo núm. 157,] son personas fidedignas que ‘nos hacen ciertos de donde haya nacido esta fundacion de esta Tonantzin.”

2.º La regla 11. que hemos sentado en el cap. 1.º de esta segunda parte establece, que “No conviene citar en apoyo de la negativa de un suceso, autores que pueda comprobarse con su mismo testimonio, que han ocultado, ó faltado á la verdad en lo que refieren.” Ya hemos visto que el P. Sahagun en el prólogo á la Relacion de la Conquista de esta Nueva España, escrita en 1585; hablando de los doce libros que escribió en Tlatilulco, de la historia de esta N. E. dice, “En el libro nono donde se trata esta conquista, se hicieron varios defectos, y fué que algunas cosas se pusieron en la narracion de esta conquista que fueron mal puestas, y otras se callaron que fueron mal calladas.”

3.º Si el P. Sahagun se refiere á la fundacion de la primera hermita, no puede asegurar con verdad que no se sabe de cierto de donde haya nacido; pues D. Antonio Valeriano, á quien consultó al dar segunda mano á sus obras, (vease el prólogo de ellas) le asigna por fundador el Venerable Zumarraga, que “despues de los muy ejemplares y seráficos padres de nuestro Seráfico Padre S. Francisco, iba á la retaguardia de la procesion en que fué conducida á la hermita la Soberana Imágen, descalzos los pies lleno de regocijo y devocion.” (N. 6.º de esta obra, contestacion 3.º)

No menos contradictoria es su aseveracion al testimonio del P. Torquemada, que en la Monarquía Indiana, tomo 2.º lib. 10, cap. 7.º dice,

„Queriendo remediar este gran daño, (las fiestas que hacian los gentiles á la *Diosa Tonan que quiere decir nuestra Madre*, en un lugar á una legua de Méjico á la parte del Norte,) nuestros primeros religiosos constituyeron casa en Tonantzin junto á Méjico á la Virgen Sacratísima, que es nuestra Señora y Madre.”

4.º Si, como parece, el P. Sahagun hacia relacion á la Iglesia que ecsistia en los tiempos que escribia sus obras; como se deduce de las palabras “*ahora se llama nuestra Señora de Guadalupe;*” = “*ahora está edificada allí la Iglesia de nuestra Señora de Guadalupe;*” = “*vienen ahora á visitar esta Tonantzin;*” opónese el aserto del P. Sahagun á lo que asegura el Virey D. Martin Enriquez en la carta que copia el Sr. Muñoz en el párrafo 16 de la Memoria “*Y el principio que tubo la fundacion de la Iglesia que agora está hecha, (dice el Virey) lo que comúnmente se entiende es, que el año de 1555, ó 56, estaba allí una hermitilla, en la cual estaba la Imágen que agora está en la Iglesia; y que un ganadero que por allí andaba publicó haber cobrado salud yendo á aquella hermita, y empezó á crecer la devocion de la gente.*”

5.º Asegura el P. Torquemada en su Monarquía Indiana y el Sr. Beristain en la Biblioteca Mejicana, artículo Sahagun, que á este autor “*costó su obra muchos disgustos, porque sus celosos compañeros decian, que no debian perpetuarse los vestigios de la Idolatría.*” El P. Sahagun creyó tal vez encontrar en la fundacion de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, y en su nombre de Tonantzin que se daba á la Soberana Imágen, un medio convenientísimo de persuadir á sus celosos compañeros de que no siempre se hace mal perpetuando los vestigios de la idolatría, con tal que al hacer recuerdos de esa locura del ingenio humano,

se acompañe la enseñanza de los dogmas de la verdadera religion, y se depuren las prácticas del culto de cuanto pudieran referirse á las mentidas deidades. El pasage pues del P. Sahagun puede y debe considerarse en mi concepto como un argumento, de los que llaman los lógicos *ad hominem*, y entenderse de esta manera.

“*Vosotros (argüia á los religiosos sus compañeros,) me vituperais de que en mis obras perpetue los vestigios de la idolatría, y creis que en esto obro mal; pues vosotros, que sin duda estais persuadidos de que habeis obrado bien, con vuestros hechos habeis perpetuado los vestigios de la idolatría. Sabeis bien, y no se os ha podido ocultar, que en Tepeacac se adoraba la Diosa llamada Tonantzin, y que concurrían de lejos tierras á venerarla. Pues vosotros habeis levantado allí mismo un templo á la Madre de Dios; le habeis dado á la Señora el mismo nombre de Tonantzin; y vienen agora á visitar esta Tonantzin de muy lejos, tan lejos como de antes: la cual devocion es sospechosa, porque en todas partes hay muchas iglesias de nuestra Señora, y no van á ellas, y vienen de lejos tierras á esta Tonantzin, como antiguamente.*” ¿Y no es esto conservar recuerdos de la idolatría; puesto que los vestigios mas indudables de las antigüedades históricas y de los sucesos extraordinarios, con la continuacion de las prácticas populares, la conservacion de los nombres propios con que estaban identificadas, y la ereccion de templos bajo la advocacion que los recuerda? Ni me digais que habeis cooperado con el Obispo á la ereccion del templo, porque *Maria Señora nuestra* que se apareció al Obispo, le ordenó lo fabricase en aquel lugar. Porque vosotros sabeis bien, que esa aparicion es un milagro; y los milagros no se saben de cierto sino por la declaracion auténtica y

oficial de los Obispos; y el de Méjico no tubo por conveniente publicar los autos de la aparicion. Este hecho, pues, no consta al comun de los pueblos de una manera auténtica: era necesario que así constase, para que "se supiera de cierto de donde haya nacido esta fundacion de esta Tonantzin; á la vez que sabemos de cierto que el vocablo significa de su primera imposicion á aquella Tonantzin antigua. Vosotros teneis la culpa de que los indígenas equivoquen el objeto verdadero del culto; porque tambien llaman Tonantzin á nuestra Señora de Guadalupe, tomada ocasion de los predicadores, que á nuestra Señora la Madre de Dios llaman Tonantzin. Y esta cosa debiais remediar dándole á la Virgen de Guadalupe otra advocacion porque el verdadero y propio nombre de la Madre de Dios Señora nuestra no es Tonantzin, sino *Diosinatzin*. Cambiad, pues, el nombre, porque parece esta invencion satánica, para paliar la idolatría debajo equivocacion de este nombre Tonantzin. Y si, como lo veo; creis que el permitir el concurso de los pueblos, tan numeroso como lo habia en el tiempo de la gentilidad; el que esta affluencia tenga lugar en el mismo Tepeacac, á que se dirigia antiguamente; y que á la Imágen que en él se venera, se dé el mismo nombre que se daba al ídolo que antes adoraban allí mismo los infieles, no es cosa vituperable; aunque todo esto sea un recuerdo viviente de la vieja idolatría, porque me vituperais de que en libros voluminosos, que probablemente no leerán personas á quienes podrian ser nocivos, perpetúe nociones de esa idolatría, que podrán mas bien servir á las generaciones venideras para que comparándolas con la pureza y santidad del verdadero culto, agradezcan cordialmente al Dios de las misericordias porque los ha hecho nacer en el seno de la verdadera religion?

Tal me parece ha sido el objeto que se propuso demostrar el P. Sahagun en el lugar que transcribe el Sr. Muñoz. Se habrá observado que al esplanarlo me he valido de sus mismas palabras y conceptos; y se habrá notado, que dándole esta inteligencia, las razones que alega son convenientísimas; cuando de otra suerte no hacen al caso, y ponen en oposicion al P. Sahagun con el P. Torquemada, y el Virey Enriquez. El lector juzgará si hemos acertado; y si en efecto esa es la inteligencia que debe dársele al pasage en cuestion, el argumento fabricado sobre el testo del P. Sahagun se desvanece como el humo; pues todos los críticos saben que el argumento *ad hominem* no esplica los principios y la mente del autor, y solo tiene fuerza contra aquel á que se dirige.

6.º Hemos esplicado ya en la contestacion anterior la inteligencia que debe darse á las palabras "no se sabe de cierto de donde haya nacido esta fundacion de esta Tonantzin," con que se nos arguye. No dice el P. Sahagun "no sabemos;" sino "no se sabe;" lo que puede decir con verdad todo el que sabe una cosa que ignoran otros. Ni dice "no se sabe" simplemente; sino "no se sabe de cierto," lo que para quienes entienden la delicadeza del idioma y penetran la fuerza de la construccion de las palabras, quiere decir tanto como estas otras: "se sabe de donde haya nacido esta fundacion; pero no se sabe con aquella certidumbre, que se requiere para cautivar un asenso firme é incontrastable á los hechos milagrosos que intervinieron en su nacimiento: le falta al público la declaracion auténtica y oficial del Obispo, necesaria conforme á las leyes de la Iglesia, para la calificacion y certidumbre moral de los milagros." Si no se dá esta inteligencia conforme á las reglas ideológicas á las palabras del P. Sahagun, no solo

está en oposicion con lo que nos refieren D. Antonio Valeriano, D. Fernando de Alva, el Virey Enriquez, y el P. Torquemada, coetáneos todos al P. Sahagun; sino nos asegura una cosa increíble é improbable, cual es, el que ignorase el principio y origen de una hermita é Iglesia el que vivia al tiempo de su ereccion, á cortisima distancia de donde se edificaba; que trataba dia por dia con los naturales que las construyeron; que asistió con sus celosos compañeros á la colocacion de la Imágen; y que por razon de su ministerio y razones especiales, conversó repetidas veces con Valeriano, el Obispo Zumarraga, Arzobispos Montufar y Moya que “sabian de cierto de donde habia nacido esta fundacion de esta Tonantzin.” Aun los principiantes de lógica saben que no debe prestarse asenso á los escritores que aseguran cosas increíbles.

NUMERO QUINCAGESIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Pero esto sabemos de cierto que el vocablo significa de su primera imposicion á aquella Tonantzin antigua. Y es cosa que se debia remediar, porque el propio nombre de la Madre de Dios, Señora nuestra no es Tonantzin, sino *Diosinantzin*. Parece esta invencion satánica para paliar la idolatría debajo equivocacion de este nombre.” (Par. 18.)

CONTESTACION.

1.º Como la Madre de Dios Señora nuestra al aparecerse al Obispo, á Juan Diego y á Juan Bernardino no les ordenó se venerase en su Santuario con el nombre de Tonantzin; no tiene que ver cosa alguna la verdad de las apariciones, ni de donde haya nacido esta fundacion, con esa cuestion de palabras.

2.º Dice un refran español que “no hay palabra mal dicha con tal que no sea mal tomada.” esto puntualmente sucedia con la palabra Tonantzin. Los predicadores la tomaban en la significacion de nuestra Madre; y en verdad, con esta significacion conviene ecsacta y rigurosamente á la Madre de Dios y Señora nuestra. El P. Sahagun la consideraba como nombre propio y esclusivo del ídolo que adoraba la gentilidad en la cima del Tepeacac; y bajo este concepto hacia bien en procurar se le substituyese otra voz.

Séanos permitido observar de paso que en proponer se adoptase la palabra *Diosinantzin*, no dió muestra el P. Sahagun de la pureza y perfeccion con que poseyó el idioma mejicano y del empeño con que, segun el P. Torquemada, procuró se conservase. *Diosinantzin* ni es palabra mejicana, ni castellana: los mejicanos no tenian la palabra *Dios*, sino *Teotl*; y los españoles no conocian la de *Inantzin*, sino la de Madre “*Diosinantzin*, por lo mismo, no podia ser el “nombre propio de la Madre de Dios, Señora nuestra” en ninguno de los dos idiomas que usaban los predicadores; sino una mescla de uno y otro, que no pudo ser adoptada hasta que se perdió la pureza del language mejicano.

NUMERO QUINCAGESIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Y vienen agora á visitar esta *Tonantzin* de muy lejos, tan lejos como de antes. La cual devocion tambien es sospechosa, porque en todas partes hay muchas iglesias de nuestra Señora y no van á ellas; y vienen de lejas tieras á esta *Tonantzin*, como antiguamente.” (Parr. 18.)

CONTESTACION.

1.º En lo que nos dicen los historiadores, hay que distinguir cuidadosamente los hechos que nos refieren, y los razonamientos ó juicios con que acompañan su relacion. La ciencia y probidad del escritor son suficiente garantía para que creamos los acontecimientos cuya existencia nos aseguran; pero no bastan la probidad y ciencia de los hechos de que esté adornado, para cautivar nuestro entendimiento en favor de los juicios que emita: la lógica y la crítica ejercen su jurisdiccion hasta en los dominios de la historia. Si el escritor ha observado sus preceptos y reglas, los juicios del historiador serán tanto ó mas respetables que el testimonio que nos da de los sucesos; mas si en la parte razonada de sus obras, se separa un ápice de los cánones del discurso, crearemos los hechos que nos refiere, y negaremos el asenso á los juicios que pronuncie.

El P. Sahagun es acreedor á nuestra fé y crédito al referirnos, que “vienen agora á visitar esta *Tonantzin* de muy lejos, tan lejos como de antes,” y que “vienen de lejos tierras á esta *Tonantzin* como antiguamente:” en esto es un simple historiador, y su testimonio es conforme con el del P. Cisneros, su discípulo Torquemada, y los escritores de la Aparicion. Sálese el P. Sahagun de los dominios de la historia, y se traslada al palenque de la crítica, al calificar de “sospechosa esta devocion, porque en todas partes hay muchas iglesias de nuestra Señora, y no van á ellas;” y su juicio claudica por falta de fundamentos.

En tiempo de la ley de Moyses ocurrían de lejos tierras á Jerusalem á adorar al Señor en su Santo Templo y á celebrar la Pascua: en la ley de gracia iban de muy lejos, tan “lejos como de antes” á adorar al Señor en el templo de Jerusalem

y á celebrar en esta Santa Ciudad la Pascua de los Cristianos. ¿Se calificará por esto de sospechosa esta devocion?

“Allí (en Tepeyacac) hacian muchos sacrificios á honra de esta Diosa, en tiempo de la gentilidad; agora se ofrecen allí sacrificios á honra del Dios verdadero y de su Santísima Madre. “Venian á ellos de muy lejos tierras inducidos del demonio; vienen agora á visitar el Santuario de Maria Madre de Dios, atraidos de sus innumerables beneficios y de los santos milagros que ha hecho y hace cada dia,” segun la espresion de Bernal Diaz del Castillo. (P. 1.º de este opúsculo núm. 215.) ¿Cabe en el buen juicio calificar de sospechosa una devocion autorizada nada menos que por el mismo Dios con milagros? ¿Podrá creerse que cualesquiera que hayan sido las virtudes del Padre Sahagun, su celo por evitar devociones sospechosas fuese mas ilustrado y *secundum scientiam*, que el de los seráficos padres del Seráfico S. Francisco que acompañaron al Venerable primer Obispo al colocar la Santa Imágen; que el del Sr. Zumarraga que edificó la primer hermita; que el del Sr. Montufar que la enriqueció con sus dones; y el del Sr. Moya, que la reedificó? Era verdad que “en todas partes habia muchas Iglesias de Nuestra Señora, y no iban á ellas;” pero esto no era de estrañar, porque en todas esas Iglesias no se veneraba “una Imágen de gran devocion que hace y ha hecho muchos milagros” como de la Guadalupana nos asegura el P. Cisneros. ¿Y esta diferencia entre el Santuario de Tepeyacac y las otras iglesias de Nuestra Señora, no es razon y motivo poderosísimo, para que vinieran á visitar de muy lejos á la Imágen de Guadalupe; y no vinieran á las otras Iglesias de nuestra Señora con igual afluencia de los pueblos? ¿No es natural que los hom-

bres acudan de preferencia adonde reciban señalados beneficios?

NUMERO QINCUAGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Este autor que empleó gran número de años en prepararse para escribir, acopiar materiales, disponer, rectificar y ampliar su historia, escribía el lugar copiado, como el mismo se espresa el de 1576, y lo sacaba en limpio el siguiente 77, segun consta de carta suya fecha 18 de Septiembre del 78. (Parr. 19.)

CONTESTACION.

No obstante esos años empleados en prepararse para escribir, acopiar materiales, disponerse, rectificar y ampliar su historia, merece tan poco crédito, que el mismo autor nos asegura en 1585 que en aquella su historia “se pusieron cosas que no debian haberse puesto, y se callaron otras mal calladas.”

NUMERO QINCUAGESIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“De donde se confirma y prueba con evidencia lo que insinúe arriba, que la tradicion acerca de las supuestas apariciones tubo principio mucho despues del tiempo á que se refieren.” (Par 19.)

CONTESTACION.

1.º No siendo digno de toda fé un historiadador, como no lo es el que por su propia confesion “ha puesto cosas que no debian haberse puesto y callado otras mal calladas;” con su testimonio nada puede confirmarse, ni probarse con evidencia.

2.º Como quiera que se trata de un hecho histórico; la evidencia que podria tener lugar, seria la moral, que procede de la uniformidad y constancia del testimonio de los escritores contemporáneos. Pero es notorio que el aserto del P. Sahagun, (si es que debe entenderse como pretende el Sr. Muñoz,) está en oposicion con el de Valeriano, Ponce de Leon, Alva, Cisneros, Torquemada y el de el Virey Henriquez. ¿Donde está, pues, esa uniformidad? ¿De donde nacerá la evidencia? ¡Ya se vé! ¡Nos equivocamos! ¡El Sr. Muñoz no es aceptador de personas! ¡Angelitos! oigo que nos responde. ¿No veis que lo que yo busco con ahinco es un autor que aunque de lejos favorezca mi intencion? ¿No advertís, inocentitos, que el viejo Valeriano, el anciano Ponce de Leon, el maduro D. Fernando de Alva son partidarios de la aparicion? ¿Ignorais que el reverendo Cisneros y tambien el soldado Bernal Diaz confiesan “los milágnos que ha hecho y hace cada dia” la Iámgen de Guadalupe; y que preveo, que de allí á comprobar la verdad de las apariciones, y saber de cierto la fundacion de esta *Tonantzin*, no teneis que dar mas que un paso? ¿Me haceis tan *lelo*, que no acierte á admitir del P. Torquemada y del Virey Henriquez, lo que haga á mi intencion, y deseche incontinenti lo que me desagrada? *Loquimini nobis placentia*: no me aturdais con listas de autores, que no sean los míos; porque desde ahora os anuncio, que no creo á escritor alguno por veraz y fidedigno que sea, siempre que hable en favor de las supuestas apariciones. Caerá tambien, no lo dudeis, el mismo anatema, sobre mis autores favoritos, toda vez que de alguna manera se opongan á mi propósito.....! *Tanta ne animis coelestibus irae!*

3.º El P. Sahagun, bien que diga que no se sabe de cierto donde haya nacido la fundacion de

esta *Tonantzin* (en lo que ya hemos probado que á no hablar de burlas está contradicho su autor por Valeriano, Torquemada y el Virey Henriquez;) no alcanzamos como se infiera de estas palabras que “la tradicion acerca de las apariciones tubo principio mucho despues del tiempo á que se refiere.” El P. Sahagun como se vé en el testo copiado, impugna que á Nuestra Señora de Guadalupe se dé el nombre de *Tonantzin*; no parece aprobar que se le hubiese erigido el templo en el mismo lugar en que se tributaron adoraciones á los ídolos; y por acudir las gentes á adorar á la verdadera Madre de Dios bajo el mismo nombre con que veneraban á la mentida Madre de los Dioses, tiene por sospechosa esta devocion, y reprueba la fundacion de su templo con la advocacion de *Tonantzin* dando á entender que no sabe como se lo han erigido en tal lugar con semejantes inconvenientes. Pero ¿se dice una sola palabra sobre las apariciones? ¿se menciona siquiera la tradicion? ¿se niega existir ya en esa época, ó se indica el tiempo en que ha comenzado? Si así como el Venerable Zumarraga tuvo á bien edificar la hermita en el sitio elegido y santificado por la Señora, la hubiera erigido en otro local, movido de razones idénticas á las traídas por el Padre Sahagun ¿la aparicion de la Imágen seria menos cierta? No es verdad. ¿Pues como de impugnar el Padre Sahagun la determinacion de levantar el templo en Tepeyacac con la denominacion de *Tonantzin*, quiere inferirse que negaba las apariciones? Supongamos, pues, que el Venerable Zumarraga, despues de oido el mensaje del felicisimo neófito Juan Diego en que de parte de la Señora le ordenaba le edificase un templo en el lugar en que se le habia aparecido, y de haber recibido el inestimable presente de la Sagrada Imágen que en el templo debía venerarse, hubiese conferido consigo mismo sobre la oportunidad de edifi-

car la hermita á las faldas de Tepeyacac, y dijese “No es conveniente que en el lugar donde se adoraba la falsa Madre de Dios, se venere á la augusta Virgen de las vírgenes: ha de dársele el nombre de *Tonantzin*, que es el que en idioma mejicano esplica aquella escelente qualidad de Madre de Jesus; y estos pueblos tan rudos, creerán tal vez que el presente objeto de adoracion es el mismo que de antes; vendrán como antiguamente de lejos tierras á visitar el nuevo templo; y esta devocion será sospechosa, porque tal vez se dirigirá al ídolo conocido con el nombre de *Tonantzin*. Erijase, pues, el templo en otra parte; porque si bien, me persuado á que es cierta la revelacion del feliz indígena; en buena Teologia los prelados no deben guiarse por revelaciones privadas para el régimen de la Iglesia; sino proceder conforme á lo que la prudencia cristiana les dicte como mas conveniente al bien espiritual de los pueblos que les han sido encomendados: despues, cuando hasta la memoria se haya perdido de las abominaciones á que se entregaban los gentiles en los templos de sus dioses, entonces será la oportunidad de que se cumpla la voluntad de la Señora; será conocida con el nombre de Guadalupe, y no con el de *Tonantzin*; y los felices mejicanos, adultos en la fé, no equivocarán el objeto de sus cultos y adoraciones. Si tal hubiera sido el razonamiento del Sr. Zumarraga; si así nos lo hubiese dejado consignado en sus escritos; si conformándose con él, y mas aun con su espíritu, hubiera erigido el templo en la Capital de la República, á reserva de que sus sucesores pudiesen levantar otro de nuevo á las faldas de Tepeyacac ¿se diria por eso que el Venerable Zumarraga negaba las apariciones? ¿se afirmaria que la tradicion tuvo principio mucho tiempo despues del en que se refiere? Pues ¿porqué no siendo otro el raciocinio ni las pala-

bras de que usa el Padre Sahagun, ha de inferirse que niega las apariciones y la existencia de la tradicion que las comprueba? Necesario es, lo repetimos, adolecer de ictericia, para ver todos los objetos amarillos.

NUMERO QUINCAGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Los promotores de ellas, quieren que los que dudan de su verdad, les digan el tiempo y modo como nació esta tradicion popular.” (Par. 19.).

CONTESTACION.

1.º ¡Valgate Dios por los ensueños del Sr. Crítico! que descuido y abandono en la eleccion de las palabras! Conque ¡Vd. señor mio, conoce á los promotores de las apariciones? ¡De veras los promotores de las apariciones quieren saber el tiempo y modo como nació esta tradicion popular? El buen consejo se ha de tomar hasta del enemigo: siga V. el mio, y por toda respuesta dígales “*Nescitis quid petatis.*” En verdad que es ocurrencia peregrina andar ahora promoviendo las apariciones, ó lo que es lo mismo, haciendo diligencias para que se logren ó verifiquen (Diccionario art. Promotor) y venirmos, antes de que sucedan, con la pretencion de que se explique el tiempo y modo como nació esta tradicion popular. Ni en una casa de Orates se entablaria pretencion semejante. Enviélos V. Sr. Muñoz, por vida suya, á que aprehendan siquiera lo que traen entre manos.

2.º Los defensores (no promotores) de las apariciones, quieren con razon que “los que dudan [mejor habria V. dicho niegan] su verdad, les digan el tiempo y modo como nació esta tradicion popular; porque ellos han probado la verdad de las apariciones y la existencia de la tradicion desde

el mismo tiempo del suceso con testimonios y documentos fidedignos. Las apariciones y la tradicion son hechos históricos; y los hechos históricos no se impugnan con solo negarlos ó dudar de ellos: es menester alegar instrumentos y razones convincentisimas para desvirtuar su creencia.

CAPITULO VII.

“Del pasage del P. Sahagun que el Sr. Muñoz dice haber copiado ineesactamente D. Cayetano Cabrera.”

NUMERO SECSAGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Alguna luz prestará un pasage del mismo Sahagun copiado ineesactamente por Cabrera. En el capítulo 39 del lib. 12 leo estas palabras.—El dia siguiente cerca de media noche llovía menudo y á dishora vieron los mejicanos un fuego así como torbellino que echava de sí brasas grandes y menores, y centellas muchas, remolineando y respendeando y estallando andubo al rededor del cercado ó corral de los mejicanos, donde estaban todos cercados, que se llamaba Coionacazco, y como hubo cercado el corral, tiró derecho hacia el medio de la laguna, y allí desapareció, y los mejicaunos no dieron grita como suelen hacer en tales visiones, todos callaron por miedo de los enemigos.—Cabre-

bras de que usa el Padre Sahagun, ha de inferirse que niega las apariciones y la existencia de la tradicion que las comprueba? Necesario es, lo repetimos, adolecer de ictericia, para ver todos los objetos amarillos.

NUMERO QUINCAGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Los promotores de ellas, quieren que los que dudan de su verdad, les digan el tiempo y modo como nació esta tradicion popular.” (Par. 19.).

CONTESTACION.

1.º ¡Valgate Dios por los ensueños del Sr. Crítico! ¡que descuido y abandono en la eleccion de las palabras! Conque ¡Vd. señor mio, conoce á los promotores de las apariciones? ¡De veras los promotores de las apariciones quieren saber el tiempo y modo como nació esta tradicion popular? El buen consejo se ha de tomar hasta del enemigo: siga V. el mio, y por toda respuesta dígales “*Nescitis quid petatis.*” En verdad que es ocurrencia peregrina andar ahora promoviendo las apariciones, ó lo que es lo mismo, haciendo diligencias para que se logren ó verifiquen (Diccionario art. Promotor) y venirmos, antes de que sucedan, con la pretencion de que se explique el tiempo y modo como nació esta tradicion popular. Ni en una casa de Orates se entablaria pretencion semejante. Enviélos V. Sr. Muñoz, por vida suya, á que aprehendan siquiera lo que traen entre manos.

2.º Los defensores (no promotores) de las apariciones, quieren con razon que “los que dudan [mejor habria V. dicho niegan] su verdad, les digan el tiempo y modo como nació esta tradicion popular; porque ellos han probado la verdad de las apariciones y la existencia de la tradicion desde

el mismo tiempo del suceso con testimonios y documentos fidedignos. Las apariciones y la tradicion son hechos históricos; y los hechos históricos no se impugnan con solo negarlos ó dudar de ellos: es menester alegar instrumentos y razones convincentisimas para desvirtuar su creencia.

CAPITULO VII.

“Del pasage del P. Sahagun que el Sr. Muñoz dice haber copiado ineesactamente D. Cayetano Cabrera.”

NUMERO SECSAGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Alguna luz prestará un pasage del mismo Sahagun copiado ineesactamente por Cabrera. En el capítulo 39 del lib. 12 leo estas palabras.—El dia siguiente cerca de media noche llovía menudo y á dishora vieron los mejicanos un fuego así como torbellino que echava de sí brasas grandes y menores, y centellas muchas, remolineando y respendeando y estallando andubo al rededor del cercado ó corral de los mejicanos, donde estaban todos cercados, que se llamaba Coionacazco, y como hubo cercado el corral, tiró derecho hacia el medio de la laguna, y allí desapareció, y los mejicaunos no dieron grita como suelen hacer en tales visiones, todos callaron por miedo de los enemigos.—Cabre-

ra protestando copiar á la letra estas palabras, escribe así.—Un día á puestas del sol comenzó á llover una mollizna de agua que tardó como dos horas y despues de esta mollizna sucedió luego un torbellino de fuego como sangre embuelto en brasas y centellas que partió de hácia Tepeyacac, que es donde está ahora Santa Maria de Guadalupe, y fué haciendo gran ruido hácia donde estaban acorralados los mejicanos y tlaltelucanos, y dió una vuelta por enrededor de ellos, y no dicen si lo empeció algo, sino que habiendo dado aquella vuelta se entró por la laguna adelante, y allí se desapareció. De la vista de este remolino y fuego quedaron ellos muy espantados, y allí comenzaron á fabricar el negocio de rendirse á los españoles.”= Vese claramente entre tantas variedades la añadidura de hacia donde vino la tempestad para inclinar el animo de los lectores á que pudo influir en ella nuestra Señora de Guadalupe, como á continuacion lo procura el autor citado imitando al P. Florencia.” [Par. 20.]

CONTESTACION.

1.ª La buena fé, inseparable de la crítica confesada por la sana filosofia, ecsije; que cuando á un autor se echa en cara haber adulterado un testo, sea copiándolo inesactamente, sea añadiéndolo, sea no copiándolo á la letra, se demuestre la falsificación que se le atribuye; no solo confrontando el testo que se reputa genuino con las palabras copiadas por el escritor; sino tambien comprobando que no ha existido otro testo original y genuino que haya tenido presente el que ha dado distinta version.

El Sr. D. Cayetano Cabrera, no se contenta con transcribir las palabras copiadas por el Sr. Muñoz: asegura que “constan el el cap. 40 libro 1.º de los doce que acaso habia copiado el P. Sahagun, y quedó acá por duplicado, aunque despues dió con

él en España otro curioso, dejando solo al ansia de Méjico una copia bien que fidelisima y auténtica,” [Escudo de armas de Méjico, lib. 1.º cap. 2.º núm. 16.] Que hubiera existido en Méjico ese ejemplar de las obras del P. Sahagun en que aparecen literalmente las palabras copiadas por Cabrera, no lo dice este solo escritor, afirmalo tambien el P. Florencia (Estrella del Norte cap. 28, núm. 305) indicando estar firmado del V. P. Sahagun, quien le llevó el original á España, quien sacó la copia que quedó en Méjico, y copiando literalmente las palabras mencionadas por Cabrera “De un cuaderno, pues, de estos doce libros (del P. Sahagun) que por dicha quedó en este reyno, firmado del V. P. Sahagun (que tambien se lo llevó despues á España el Lic. D. Francisco de Montemayor de Cuenca) sacó el M. R. P. Lector Fr. Estevan Manchola el año de 1668, certificado y firmado de su nombre, un traslado que contiene todo el libro primero de dicha historia, y en el cap. 40 de él, en el principio, refiere el dicho Padre una maravilla por estas palabras.” En seguida trae el P. Florencia literalmente, las mismas palabras copiadas por Cabrera, y censuradas por el Sr. Muñoz, como inesactas, añadidas y adulteradas.

Confirma asimismo la existencia y autenticidad de ese manuscrito del P. Sahagun que tuvo á la vista en copia el P. Florencia, el celebre P. Betancur en su Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de Méjico, en la que hablando del P. Sahagun, á la pag. 138 dice así “Que el nono libro que compuso este escritor, fué la Conquista de Méjico hecha por Cortes; que despues en el año de 1585, la volvió á escribir enmendada, cuyo original vide firmado de su mano, en poder del Sr. D. Juan Francisco de Montemayor, presidente de la real audiencia, que lo llevó á España, con intencion de darlo á la estampa; y de él tengo en mi poder un

traslado donde dice "que el Sr. Marquez de Villamanrique, virey de Méjico, le quitó los doce libros, y los remitió á S. M. para su cronista."

Afortunadamente ha parecido el manuscrito original del P. Sahagun; y lo ha impreso con la certificacion de ser auténtico, el Sr. Lic. D. Carlos Maria Bustamante en la imprenta de D Ignacio Cumplido en Méjico en el año de 1840; y en él, en el mismo cap. 40 citado por Cabrera, se ven testualmente las mismas palabras que el Sr. Muñoz se atrevió á segurar las habia añadido y copiado inexactamente. Falta imperdonable en un Historiografo de Indias, que debió haber leído á Betancur, y al P. Florencia á quien cita en este número de la Memoria; y que habia hecho alarde de hallarse impuesto de las obras del P. Sahagun. Aprendan los críticos con este ejemplo á no dejarse llevar de las primeras impresiones; á no presumir facilmente de haber leído todas las obras de los autores que sitan; y á ser mas circunspectos en la calificacion que hagan de la veracidad de los escritores que critican.

2.º El Sr. Muñoz ha alegado ese pasage del P. Sahagun para "prestar alguna luz acerca del tiempo y modo como nació esta tradicion popular" (de las apariciones.) ¿Y lo consigue? De ninguna manera. El P. Sahagun asegura en el prólogo del manuscrito citado por Cabrera que "este año de mil quinientos ochenta y cinco enmendó este libro, y por eso va escrito en tres columnas." El testamento de Juana Martin y de Gregoria Maria fueron otorgados por los años de 1559, y en ellos se hace espresa mencion de las apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe (P. 1.º números 109 á 116;) luego no pudo nacer esta tradicion popular de la publicacion de una obra que se escribió veinti y seis años despues que era notorio el prodigio, y que no se divulgó hasta el de 1688.

3.º Ni al P. Florencia ni á Cabrera pudo ocurrirles la necedad de atribuir á nuestra Señora de Guadalupe, como quiere el Sr. Muñoz, un milagro (si es que se tenga como tal la caida de un *aerolito*, que tal parece el fenomeno descrito por el P. Sahagun) acaecido diez años antes de la aparicion. He leído repetidas veces á Cabrera y el P. Florencia en los lugares criticados; y puedo asegurar que son otras las inducciones que sacan de ese fenómeno extraordinario. Demos, sin embargo, que creyesen y afirmasen que era un anuncio del portento que años despues se verificó en Tepyacac: nada tendria de inverosimil esta conjetura para todo el que sepa que clase de fenómenos imponentes precedieron en la Cumbre del Sinai á la promulgacion de la ley, escrita en dos tablas de piedra, y dada á Moises por el Soberano Legislador del Pueblo Hebreo. Una estrella anunció el nacimiento del Mesias; y las tinieblas del Sol y de la Luna acompañaron la muerte del Salvador de los hombres. Parece que Dios se complace en anunciar los sucesos que ejercen un grande influjo en la suerte bienaventurada de pueblos con la manifestacion de espectáculos sorprendentes producidos por los seres materiales de la creacion: dueño es de hacerlo, porque *ludens in orbe terrarum Deus*, y todo lo que ha hecho, lo ha hecho por su gloria.

CAPITULO VIII.

“De las inscripciones copiadas por Cabrera: del testamento otorgado por la pariente de Juan Diego.”

NUMERO SECSAGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Ayuda tambien mis conjeturas el vender por de una misma sentencia dos inscripciones que la tienen muy diferente. En una pintura de la procesion solemne, que pretenden hubo desde Méjico á la colocacion de la Imágen de Guadalupe dice Cabrera “Que se lee en idioma mejicano y castellano esta minuta—Retrato de la primera y solemne procesion con que la Santisima Virgen de Guadalupe fué traída de la Ciudad de Méjico por el Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga primer Obispo de dicha Ciudad el año de 1533, á la Iglesia que se le erigió en este lugar de su Aparicion, gobernando este reino el Exmo. Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal Arzobispo de Santo Domingo &c.”= Las palabras suprimidas son estas—“y del insigne milagro que obró despues de colocada dicha Imágen, resucitando á un indio que en las salomas militares que venian haciendo en celebracion mataron de un flechazo.”=Veytia que la pone íntegra escribe, que la sentencia de la inscripcion mejicana fielmente traducida, dice así: Aquí se escribió la nueva procesion con que se trajo la que se llama Virgen y Madre nuestra Santa Maria de Guadalupe junto al cerro de Tepeyacac, y tambien el gran milagro de haber resucitado á uno que mataron con flecha los que venian por el agua;” “y añade Veytia, que la inscripcion española se conoce ser mas moderna

que la mejicana: esta simple, aquella complicada y llena de errores.” (Párrafo 21 de la Memoria.)

CONTESTACION.

1.º En el párrafo antecedente se inclinaba el Sr. Muñoz á ceer que el origen de la tradicion venia de la supuesta añadidura ó adulteracion de un pasage del P. Sahagun, escrito segun hemos demostrado en 1585, ahora se muestra persuadido, que puede datar de la fecha de la pintura é inscripciones mencionadas por Cabrera, que no suben mas que á 1653, como veremos adelante. En el párrafo 24 de la Memoria todavia nos dirá el Sr. Muñoz que “sospecha que (el cuento de las Apariciones) nació por los años de 1629 á 34. Es verdad que hay una pequeña diferencia de años desde 1585 á 1629; y desde 1629 á 1653; pero 68 años mas ó menos (que es lo que ecsiste de diferencia entre 1585 y 1653) son poca cosa al tratarse de un suceso aecido 263 años antes de que el crítico leyese su memoria: si hablásemos de un acontecimiento pasado dos ó tres mil años antes, se formaria escrúpulo en esa variacion de 68 años; pero 68 años son una gota de agua que se pierde en la inmensidad del Océano de 263 trascurridos desde la época del suceso extraordinario. Por otra parte, el Sr. Muñoz hace por ahora el papel de adivino; y á los adivinos está otorgada en mancomun con los poetas la facultad de decir cuanto les viene á las mientes. ®

2.º Sabido es que todos los escritores de la Aparicion convienen en que el Sr. Zumarraga construyó la primera hermita; que colocó en ella la Santa Imágen, habiéndola llevado en una solemne procesion desde la ciudad de México; y que la Señora hizo el milagro de restituir á la vida á un

indio, que habia muerto casualmente de un flechazo en los regocijos con que se celebró la traslacion de la soberana Imágen. Así la inscripcion mexicana como la castellana comprueban la verdad de la procesion, colocacion y resurreccion del indígena; la pintura corrobora la asistencia del Sr. Zumarraga á aquellos religiosos actos. Pero bien que los apologistas estén acordes en esos puntos cardinales de esta parte de la tradicion, no lo están en la época en que tuvieron lugar estos hechos históricos, queriendo unos que fuese en 1531, pocos dias despues de la Aparicion; y otros en 1533; á la vuelta de España del Sr. Zumarraga: esta era sin duda la opinion del que hizo pintar el cuadro en cuestion, y esta fué la de D. Cayetano Cabrera; para probar esta su opinion, y no otra cosa, trae Cabrera la pintura de que nos ocupamos. ¿Y el que esos sucesos hayan acaecido en 1531 ó en 1533 tiene que ver algo con la verdad de las apariciones? ¿El año diverso en que se supone sucedidos los hechos consignados á la memoria en ese cuadro, obligan por ventura á los sectarios de una y otra opinion á negar que el Sr. Zumarraga erigió la primera hermita, llevó y colocó en ella la Santa Imágen, y que obrase el milagro de la resurreccion del indio? De ninguna manera, el hecho principal de que Nuestra Señora se haya aparecido á Juan Diego, y se haya manifestado la Santa Imágen en presencia del Sr. Zumarraga, es independiente de esos otros hechos posteriores; y los que segun opiniones encontradas sobre el año en que estos acaecieron, convienen á una voz, en que sucedieron real y verdaderamente. Cualesquiera que sea la opinion que se siga sobre el tiempo ecsacto en que haya tenido lugar un hecho histórico, no debilita en cosa alguna la creencia que merezca la diversidad de épocas que se le atribuya, con tal que sea constante y uniforme la ecsistencia del hecho principal. Así vemos

por ejemplo, que conviniendo todos los espositores de la Sagrada Escritura en que Dios crió el mundo en seis dias, se dividen en cuanto la duracion de esos seis dias; queriendo unos que fuesen dias naturales de á veinte y cuatro horas cada uno, y conjeturando otros que por dia se entiende una época dilatada en que sucesivamente se fueron formando y consolidando las diversas capas del orbe terráqueo. De la misma suerte adelantan unos, y atrasan otros cuatro años la Encarnacion del Divino Verbo; sin que á ningun cristiano haya ocurrido poner en duda la creacion del universo, ni el que la segunda persona de la Trinidad haya descendido de los cielos para la salvacion de los hombres.

Pero dirá el Sr. Muñoz; el Sr. Cabrera "*vende por de una misma sentencia dos inscripciones que la tienen muy diversa.*" Contestamos lo primero que ambas inscripciones convienen en que el cuadro representa "la procesion en que se trajo la Virgen de Guadalupe, de México á las faldas de Tepeyac, y el milagro de la resurreccion del indio muerto con una flecha;" esta conformidad en lo substancial de ambas inscripciones, es bastante para que con verdad pueda afirmarse, que son de una misma sentencia. Sea lo segundo, que probablemente Cabrera ignoraba el idioma mejicano; preguntó la significacion de la inscripcion á los que creia entendian el *nahuatlato* ó idioma de los mejicanos; y estos atendiendo á la substancia de una y otra inscripcion, le dijeron que ambas decian una misma cosa; lo cual fué mas que sobrado para que Cabrera hablando de las mismas inscripciones dijese, "se lee en idioma mejicano y castellano esta minuta," que son las palabras con que acerca de ella se espresa en el lib. 3.º cap. 17. núm. 703 de su obra, Escudo de armas de México. Que así haya podido suceder, demuéstralo lo acaecido con el Sr. Carrillo y Perez, (*Pensil Americano*, Diser-

tacion, núm. 104,) en el que haciendo relacion de las inscripciones del cuadro de que habla Cabrera; despues de asentar á la letra la inscripcion castellana, tal como la traen Cabrera y Veitia, refiriéndose á la mejicana, se espresa así "Otra minuta tiene en idioma mejicano, que aunque copié, omito aquí, porque los indios de la república que se hallaron presentes cuando la copié, me dijeron que en compendio decia lo propio que la castellana." ¿Que difícil es que lo mismo hubiera pasado con Cabrera? Y si este ha dejado llevarse de esos informes *verídicos como hemos demostrado*, ¿merece el que se le acuse de falsario, como lo hace el Sr. Muñoz, diciendo que *vende como uno, lo que vale por dos?* El objeto de la crítica no es faltar á la verdad y á la caridad cristiana; su fin por el contrario, es restablecer la verdad de los hechos, y defender la inocencia de los autores injustamente deturpada.

NUMERO SECSAGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Ciertamente son errores crasos llamar Arzobispo al de Santo Domingo." (Parr. 21.)

CONTESTACION.

El Pintor del cuadro, y no Cabrera, es el que cometió el "error craso de llamar Arzobispo al de Santo Domingo." Cabrera, refiriéndose al cuadro de que hablamos, dice "Es lo mas recibido haberse solemnizado esta dedicacion [de la hermita] y asistido á ella como Gobernador de este reyno en lo político el Illmo. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, Obispo en la Isla de Santo Domingo ó Española." Ignorábamos que los apologistas de las apariciones tuvieran que ser responsables hasta de los errores crasos de los pintores de cuadros.

NUMERO SECSAGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Son errores crasos. . . poner en México á su Obispo [en 1533] cuando sabemos de cierto que se hallaba en España, adonde partió á mediados de 1532, ni volvió á México hasta Octubre de 1534" (Parr. 21.)

CONTESTACION.

No es error craso poner en México á su Obispo en 1533; cuando sabemos de cierto que *no* se hallaba en España, y que *no* volvió á México en Octubre de 1534." Torquemada en el tomo 3.º lib. 20, cap. 70 al empezar el segundo párrafo dice "Llegados á esta Nueva España (el Obispo Zumarraga y Fr. Francisco Gomez) año de 1533, prosiguió Francisco el estudio de las letras" El error craso es del Sr. Historiografo de Indias, que dá por cierto lo contrario de lo que consta en los historiadores.

Los siguientes datos vienen en apoyo del testimonio de Torquemada que acabamos de transcribir. "Hizo atestacion de la bula de la ereccion de la Catedral de Méjico Juan de Medina, Canónigo de Segovia, en 2 de Mayo de 1533. La bula para el Cabildo de la Catedral de Méjico fué dada en 2 de Septiembre de 1530. La espedida para el Ayuntamiento de la propia Ciudad tiene la fecha de la anterior, y está signada por dicho Juan de Medina en 2 de Mayo de 1533. La espedida para el Clero mejicano tiene la propia fecha de las otras, y está autorizada por Diego de Arana, notario público del Obispado de Córdoba en 29 de Mayo de 1533. . . . La real provision de S. M. para la ereccion espresada y despachos del Sr. Zumarraga se asentaron en los libros de la Contratacion

de Sevilla en 29 de Agosto de 1533, y los autoriz6 Juan de Aranda. La real c6dula que llaman ejecutoriales para que se recibiese y aposeionase el Obispo fu6 dada en Monzon en 2 de Agosto de 1533, refrendada por Francisco de los Cobos, secretario del emperador. El testimonio de la consagracion del prelado en Valladolid por el Obispo de Segovia fu6 dado por Juan de Medina en 27 de Abril de 1533. Finalmente la ereccion de la Catedral de Mexico se hizo por su Obispo en Valladolid en 14 de Mayo de 1533.....Lo que sucedi6, pues, como manifiestan los citados instrumentos es, que habi6ndose espedido las bulas para la ereccion de la Catedral y nombramiento de Obispo de M6xico en 1530, y habi6ndose librado la real provision para la ereccion misma, se consagr6 el Sr. Zum6rraga en 27 de Abril de 1533; hizo la ereccion en 14 de Mayo del propio a6o; se espidieron sus ejecutoriales en 2 de Agosto del mismo, con las que se puso luego en camino, por no prolongar sin necesidad la ausencia de su reba6o; pasando por Sevilla, se asentaron en los libros de aquella contratacion en 29 del propio Agosto, y continuando su viaje tuvo como cuatro meses para llegar 6 M6xico, antes de concluirse el espresado a6o de 1533, por lo que pudo en 26 de su 6ltimo mes hacer la colocacion de nuestra Se6ora." [Alcocer, Apologia de la Aparicion, cap. 40, p6rrafo 3.º pag. 116 y 117].

NUMERO SECSAGESIMO TERCERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Sin embargo este documento se cree de los buenos y antiguos en favor de las apariciones" [Parr. 25].

CONTESTACION.

Se6or Mu6oz, decir no es probar. Muestra V.

un solo defensor del suceso extraordinario que crea que este documento es de los buenos y antiguos en favor de las apariciones; y daremos 6 las aserciones arbitrarias de V. el cr6dito que distan mucho de merecer.

Veytia cita, es verdad, las inscripciones; pero asegurando que "la castellana est6 llena de errores." El que califica un documento como lleno de errores, no lo reputa como bueno.

Cita Cabrera la inscripcion castellana en apoyo de su opinion particular sobre el tiempo en que se coloc6 la Imagen en la primera hermita; pero sea lo que fuere de esta opinion y de sus fundamentos, nada interesa en la cuestion la historia de las apariciones; ni Cabrera ha traido la inscripcion para corroborar un hecho hist6rico, que el mismo habia comprobado con documentos un siglo mas antiguos.

Los que han alegado como comprobantes de las apariciones la tradicion oral, que sube hasta el ne6fito Juan Diego, muerto en 1548; los testamentos de Juana Martin y Gregoria Mar6a, otorgados por los a6os de 1559; la historia de Antonio Valeriano escrita ciertamente antes de 1605; podrian creer documento antiguo en favor de las apariciones una inscripcion que confiesan datar en 1653? *Risun teneatis amici.*

NUMERO SECSAGESIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Se confiesa ser la pintura del a6o de 1653." (Parr. 21.)

CONTESTACION.

1.º Esta observacion critica tendria tal cual m6rito, si fuese cierto que los defensores de la aparicion reputasen este documento, de los buenos

y antiguos; pero desgraciadamente para el Sr. Muñoz, los apologistas no lo creen ni de los buenos, ni de los antiguos en favor de las apariciones, como acabamos de demostrarlo.

2.^o No es cierto que se confiese ser la pintura del año de 1653. El Sr. Veytia asegura, como nos lo dice el Sr. Muñoz, que "la inscripcion española es mas moderna que la mejicana;" el Sr. Carrillo (Pensil americano, Disertacion, núm. 104) nos dice que "al pie de ella tiene puesto—A devociou de Diego de la Concepcion y de José Ferrer año de 1653;" luego la inscripcion mejicana es anterior á 1653; y como no se puede suponer razonablemente que antes se haya puesto la inscripcion que pintado el cuadro, siguese que la pintura es anterior al año de 1653. Esto es lo que dice y afirma el mismo Carrillo por estas palabras "Pero yo le doy mas antigüedad, (á la pintura) y no sin fundamento;" alegando los que comprueban este su dictámen

NUMERO SECSAGESIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Del mismo tiempo (1653) debe ser la inscripcion mejicana." (Parr. 21)

CONTESTACION.

La pintura acabamos de veer, es anterior á 1653; porque lo asegura el Sr. Carrillo que vivió muchos años en el Santuario, y copió por sí mismo la inscripcion castellana ecistente en el cuadro; y porque siendo la data de la inscripcion castellana el año de 1653 como consta de ella misma; y siendo anterior á esta la inscripcion mexicana, segun afirma Veytia; no es posible que la pintura haya sido posterior á la inscripcion mexicana ni que es-

ta sea del mismo tiempo que la inscripcion española, esto es, del año de 1653.

NUMERO SECSAGESIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"La española de años adelante hace ver que con el tiempo se iban añadiendo mas y mas circunstancias á la narracion." Parr. [21.]

CONTESTACION.

1.^o La misma inscripcion española espresa datar del año de 1653: ¿cómo se atreve el Sr. Muñoz á llamarla "de años adelante?"

2.^o Las palabras "con el tiempo se iban añadiendo mas y mas circunstancias," quieren decir en buen castellano, que hoy se añadía una circunstancia; pasados algunos dias, meses, ó años, se añadía otra; y otra, ú otras se añadían transcurriendo algun número considerable de años.

¿Alega el Sr. Muñoz la mas pequeña prueba de que en la inscripcion española se hayan hecho esas sucesivas y periódicas añadiduras? ¿La inscripcion por sí misma lo manifiesta?

3.^o Dice el Sr. Muñoz que "se iban añadiendo mas y mas circunstancias á la narracion." ¿Pero de que narracion nos habla el Sr. Crítico? ¿De la narracion de la procesion, con que fué conducida la Santa Imágen á su primer templo? El que esta se hubiere verificado asistiendo, ó no asistiendo á ella el Sr. Ramirez de Fuenleal; y que se hubiera conducido la Imágen en 1531, ó 1533; nada se añade á la narracion del portentoso guadalupano, acaecido antes é independientemente de la procesion y colocacion de la sagrada Imágen. ¿Habla el Sr. Muñoz de la narracion de las apariciones? Nunca probará que "la inscripcion española iba añadiendo mas y mas circunstancias" á la primiti-

va y genuina historia ó narracion del prodigio, tal como lo refieren los escritores guadalupanos, y se ha conservado por la tradicion. Sería de desear que el Sr. Muñoz no hubiera usado de palabras de doble significacion, tras de las que suelen parape- tarse los que impugnan verdades incontestables.

NUMERO SECSAGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“De este último tiempo, en que el celo sin ciencia se esforzaba á dar antigüedad á las invenciones recientes, debe ser el testamento de Juana Martin, en que se hace mencion de la Aparicion de la Virgen de Guadalupe al indio Juan Diego, pariente de la testadora, y se traen varias particularidades de este indio y su muger.” (Párrafo 22.)

CONTESTACION.

1.º El Sr. Muñoz nos dice que “en este último tiempo (1653) el celo sin ciencia se esforzaba á dar antigüedad á invenciones recientes.” Esta denigracion de los mejicanos no es á la verdad muy caritativa, pero si ellos se la merecieron. . . . con su pan se lo coman. Mas ¿el Sr. Muñoz ha citado ni podido citar un solo hecho en comprobacion de aserto tan ofensivo? ¿Nos dice por ventura quien fué ó quienes fueron los mejicanos que de buena ó mala fé se esforzaban á engañar á sus prójimos, dándoles gato por liebre, y haciendo pasar por documentos antiguos invenciones recientes? Calla las pruebas, por la sencilla razon de que no puede haberlas; y calumnia á una generacion entera, porque así convenia á su propósito; y porque no ha faltado quien diga “calumnia sin temor, porque aunque se desvanezca la calumnia, siempre algo queda.”

2.º ¿En este último tiempo, celo sin ciencia en los escritores Guadalupanos! ¡Buen Dios! Por mucho que fuese el celo con ciencia del Sr. Muñoz ¿podrá ladearse con D. Fernando de Alva, D. Carlos de Sigüenza y Gongora y D. Luis Becerra Tanco? ¿Podrá competir en el acopio y conocimiento de las antigüedades mejicanas con el mas sincero y quizá el mas ilustre de nuestros historiadores, y con quien ha merecido el glorioso renombre de “diligente y curioso investigador de antigüedades?” ¿Y estos hombres no ecsistieron en ese último tiempo? Pero Becerra, Gongora y Alva creyeron el milagro de las Apariciones; y el Sr. Muñoz no dudará despojarlos de la ciencia dejándoles unicamente el celo, á trueque de no verse obligado á confesarlo.

3.º “De este último tiempo,” dice el Sr. Muñoz, “debe ser el testamento de Juana Martin.” Trece renglones mas abajo afirma que “este testamento no puede ser mas antiguo que el año de 1706.” Por fin ¿es de este último tiempo 1653, ó de 1706? Van cincuenta y tres años de diferencia entre una y otra data, que tratándose de la antigüedad de un documento histórico no son de despreciar; y por otra parte, habiendo honrado el Sr. Muñoz con la calificacion de hombres de celo sin ciencia á los que ecsistian al tiempo de otorgarse el testamento, es muy de temer que la generacion de mediados del siglo diez y siete, dispute con la generacion de principios del siglo diez y ocho el goze de esas distinguidas calificaciones del espíritu y del corazon. En obvio de tal contienda en que se atraviesan intereses tan preciosos, me atreveria á rogar al Sr. crítico, no vacilase en fijar, segun su leal saber y entender, la verdadera data de ese memorable documento.

TESTO DE LA MEMORIA.

“A esta escritura llama Boturini pieza de la mayor importancia, y otro ilustre escritor la cuenta entre los documentos, que por su antigüedad y procsimidad á la Aparicion la comprueban evidentemente, y no la publica, dice, por estar enmendado el año.” [Parr. 22.]

CONTESTACION.

1.º Es cierto que Boturini llama á ese testamento pieza de la mayor importancia; pero ni Boturini; ni el ilustre escritor que creé comprueba evidentemente la Aparicion; ni otro algun apologista del milagro le conceden mas fuerza probativa que al Himno de D. Francisco Placido, á la Historia de Valeriano, al diverso testamento de Gregoria Maria, y á la Tradicion derivada constante y uniformemente de padres á hijos. De donde resulta, que aun cuando pudiera demostrarse la nulidad de ese instrumento, el milagro todavia seria digno de crédito como que estriba en mas solidos fundamentos.

2.º Bien que el Exmo. Sr. Lorenzana, antes Arzobispo de México y despues de Toledo y Primado y Patriarca de Indias, á quien denomina el Sr. Muñoz ilustre escritor diga, que no publica esta escritura por estar enmendado el año; tambien asegura [Parte 1.º de este Opúsculo núm. 111.] que “este documento por su antigüedad y procsimidad á la aparicion la comprueba evidentemente, sin que sea necesario ocurrir á otros que están entre los papeles del caballero Boturini, y no son de tanto aprecio.”

TESTO DE LA MEMORIA.

“Véndese por antiguo y prócsimo al año de 1531 un papel en que se leen las siguientes palabras:— En sábadó se apareció la muy amada Señora Santa María, y se avisó de ello al querido Párroco de Guadalupe”=“¡Párroco en Guadalupe al tiempo de la aparicion! ¡Cuántos absurdos! Solo notaré, que Guadalupe no fué parroquia hasta 1706. Luego no puede ser mas antiguo este testamento” (Párrafo 22.)

CONTESTACION.

1.º Vender por antiguo y prócsimo al año 1531, un papel que no puede ser mas antiguo que el año de 1706, es proceder de mala fé, ó carecer del vulgar discernimiento acerca de la mayor ó menor antigüedad de los instrumentos ó papeles. Los que nos han dado como prócsimo á la aparicion el testamento de Juana Martin, esto es, como de una data anterior lo menos ciento y cincuenta años al de 1706, son el Sr. Boturini, famoso en el mundo literario por el acopio y diligencia en adquirir documentos antiguos, y el Sr. Lorenzana que eexamino por sí mismo la coleccion de Boturini, como lo indican las palabras de que usa en el pasage citado, y que dió á luz obras coetáneas á la conquista: elija el Sr. Muñoz llamarlos ignorantes ó falsarios; que en el entretanto los críticos sensatos mas crédito darán al testimonio de esos dos beneméritos literatos que vieron por sí mismos el testamento; que al Sr. Historiagrafo que lo intenta desvirtuar sin haberlo visto llevado del empeño de impugnar un hecho histórico perfectamente bien probado y que honra sobremanera á los mexicanos.

2.º Ataca el Sr. Muñoz el testamento de Juana Martin, porque en él se dice “se avisó al párro-

co de Guadalupe;" y esto, que reputa anacrotismo le hace prorrumpir en estas corteses palabras "Párroco en Guadalupe al tiempo de la aparición! ¡Cuantos absurdos!" Hay en verdad un absurdo, y no muchos; pero este absurdo es del Sr. Muñoz que se entrometió á criticar un documento escrito en idioma que no entendia, atribuyéndole palabras que no se hallan en el original, sino en una version defectuosa al castellano del documento. Las palabras "Párroco de Guadalupe," que han merecido la crítica decente y circunspecta del Sr. Muñoz, no se contienen en el testamento de Juana Martin, escrito como aseguran el Sr. Boturini y el Sr. Lorenzana en lengua indiana, nahuatl ó mejicana las palabras que el Sr. Muñoz nos vende como que se espresan en ese instrumento público, no se hallan sino en la defectuosa traduccion que nos dió Boturini; y no es propio de críticos sensatos juzgar de los originales por las traducciones. En el original mexicano la palabra que se encuentra es "Tlazoteopixque"; que siendo compuesto de la "Tlazotla" esto es "amado" y "Teopixque" "Padre" no quiere decir otra cosa que "amado Padre." ¡Y habrá quien califique de absurdo, llamar "amado Padre de Guadalupe" á un religioso venerable que con el mas celoso empeño tomó á su cargo la proteccion de sus desgraciados indigenas, y á quien honró la Señora de Guadalupe con manifestársele y encomendar la ereccion de su templo? (Vease en comprobacion de lo espuesto la parte 1.ª de este opúsculo números 109 y 116.)

3.ª Opina el Sr. Muñoz que "este testamento no puede ser mas antiguo que el año de 1706." Ya hemos observado que en el mismo párrafo que examinamos, y solo pocas líneas antes, afirmaba el Sr. Muñoz que "debe ser del año de 1653." *Non nostrum inter vos tantas componere lites.*

El Sr. Muñoz, como tan versado en las cosas de

Indias, puesto que acometió escribir la historia del nuevo mundo, debió saber, que solo en los años inmediatos á la conquista se acostumbraba estender los instrumentos públicos [y de esta clase son los testamentos] en papel de *Mell* ó *maguey*, y en idioma mejicano; poco despues hasta se olvidó la fabricacion de ese papel, y se ordenó que los instrumentos públicos se redactasen en español. Pues bien: tanto el Sr. Lorenzana como Boturini, aseguran que el testamento de Juana Martin está escrito en mejicano, y en papel de *mell* ó *maguey*; luego "puede ser mas antiguo que el año de 1707."

Todavía hay mas. Afirma el Sr. Lorenzana, ilustre escritor, que el testamento de Juana Martin "fué otorgado en el lugar S. José de las Casas Tejapa, ante el Escribano de república Morales," y que "deja unas tierras en el partido de Cuatitlan [á que pertenecia Tejapa] á Nuestra Señora." Este escribano Morales lo era del partido de Cuatitlan por el año de 1559, como se comprueba con el diverso testamento de Gregoria Maria, de que hablan los Sres. Uribe y Alcocer, "otorgado en 11 de Marzo de 1559," "instrumento (dice el Sr. Uribe) escrito en la misma masa de maguey, tan antiguo y gastado, que ni aun con finas lentes han podido los traductores reconocerlo en muchas partes." [P. 1.ª de este opusculo números 113 y 114] Luego el testamento de Juana Martin debe datar de año inmediato al de 1559: luego no debe ser de 1653: luego puede ser mas antiguo que el año de 1706.

NUMERO SEPTUAGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Persuádome á que ó le fingió algun devoto ignorante, ó quiso retraerlo al siglo XVI enmendando la fecha." [Parr. 22.]

CONTESTACION.

Puede persuadirse el Sr. Muñoz de lo que quiera, porque "*tot sunt judicia quot capita;*" y hace mas de mil ochocientos años que dijo Ciceron, que no hay disparate por grande que sea, que no lo haya dicho algun filósofo: *nihil est tam absurdum, quod non sit dictum ab aliquo philosophorum.*" Las demostraciones que hemos dado en el número anterior prueban que la persuacion del Sr. Muñoz no pasa de juicio temerario.

NUMERO SEPTUAGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Tales son los modos con que nacen las fábulas y con otros semejantes se les va dando cuerpo." (Par. 23.)

CONTESTACION.

Los modos á que se refiere el Sr. Muñoz son —"copiar inesactamente los testos y añadiéndoles lo que se antoje; como atribuyó el crítico á Cabrera:—"apoyarse en documentos llenos de errores, á que se añaden sucesivamente mas y mas circunstancias; segun afirma el Sr. Académico haberlo hecho el desgraciado autor del Escudo de Armas de Mejico:—"ó fingiendo instrumentos públicos, y refiriéndolos á épocas mas remotas que las de su verdadera data."= Es verdad que de esa suerte nacen las fábulas; pero como hemos demostrado con toda evidencia, que Cabrera no copió inesactamente al P. Sahagun, ni le añadió cosa alguna: las inscripciones no se alegaron por Cabrera para probar la verdad de las apariciones, sino la época en que se colocó la Imágen en la primera hermita; y el testamento de Juana Martin, hemos demostrado que es verdaderamente del tiempo que se le asigna; y como la verdad del milagro de las

apariciones descansa en otros diversos y mas sólidos apoyos que los referidos é impugnados por el Sr. Muñoz; síguese, que" no es ese el modo con que nació la historia del suceso extraordinario; y que el Sr. Historiografo de Indias no tiene razon alguna para con poca cortesia, y menos respeto á la opinion y juicio de los sabios denominarla fábula.

CAPITULO IX

"Examinase el modo con que pudo nacer la historia de las Apariciones."

NUMERO SEPTUAGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Un pintor por ejemplo, representó á nuestra Señora de Guadalupe en su cerro de Tepeyacac, con un devoto á sus pies orando. Ofreciósele á un indio simple, si la Virgen se habia aparecido á su devoto. Otro que oyó la especie la propaló afirmativamente. De ahí cundiendo la voz, y añadiéndose cada dia nuevas circunstancias vino á componerse la narración entera. Este es uno de tantos modos como pudo empezar el cuento; y se hace creible que así empezase, porque entre los que se llaman monumentos antiguos en prueba de las apariciones, se cuenta la pintura de un indio puesto de rodillas y mirando al Cerro de Tepeyacac." (Parr. 23.)

CONTESTACION.

L.^o Quiere Ciceron que una de las principales dotes de un Orador sea la Invencion; y el Sr. Muñoz que ha encontrado palabras floridas y períodos redondeados para deprimir á Colon y Herrera; traducir á Paw, y Robertson; vender como obra original la version de esos detractores de las

CONTESTACION.

Puede persuadirse el Sr. Muñoz de lo que quiera, porque "*tot sunt judicia quot capita;*" y hace mas de mil ochocientos años que dijo Ciceron, que no hay disparate por grande que sea, que no lo haya dicho algun filósofo: *nihil est tam absurdum, quod non sit dictum ab aliquo philosophorum.*" Las demostraciones que hemos dado en el número anterior prueban que la persuacion del Sr. Muñoz no pasa de juicio temerario.

NUMERO SEPTUAGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Tales son los modos con que nacen las fábulas y con otros semejantes se les va dando cuerpo." (Par. 23.)

CONTESTACION.

Los modos á que se refiere el Sr. Muñoz son —"copiar inesactamente los testos y añadiéndoles lo que se antoje; como atribuyó el crítico á Cabrera:—"apoyarse en documentos llenos de errores, á que se añaden sucesivamente mas y mas circunstancias; segun afirma el Sr. Académico haberlo hecho el desgraciado autor del Escudo de Armas de Mejico:—"ó fingiendo instrumentos públicos, y refiriéndolos á épocas mas remotas que las de su verdadera data."= Es verdad que de esa suerte nacen las fábulas; pero como hemos demostrado con toda evidencia, que Cabrera no copió inesactamente al P. Sahagun, ni le añadió cosa alguna: las inscripciones no se alegaron por Cabrera para probar la verdad de las apariciones, sino la época en que se colocó la Imágen en la primera hermita; y el testamento de Juana Martin, hemos demostrado que es verdaderamente del tiempo que se le asigna; y como la verdad del milagro de las

apariciones descansa en otros diversos y mas sólidos apoyos que los referidos é impugnados por el Sr. Muñoz; síguese, que" no es ese el modo con que nació la historia del suceso extraordinario; y que el Sr. Historiografo de Indias no tiene razon alguna para con poca cortesia, y menos respeto á la opinion y juicio de los sabios denominarla fábula.

CAPITULO IX

"Examinase el modo con que pudo nacer la historia de las Apariciones."

NUMERO SEPTUAGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Un pintor por ejemplo, representó á nuestra Señora de Guadalupe en su cerro de Tepeyacac, con un devoto á sus pies orando. Ofreciósele á un indio simple, si la Virgen se habia aparecido á su devoto. Otro que oyó la especie la propaló afirmativamente. De ahí cundiendo la voz, y añadiéndose cada dia nuevas circunstancias vino á componerse la narración entera. Este es uno de tantos modos como pudo empezar el cuento; y se hace creible que así empezase, porque entre los que se llaman monumentos antiguos en prueba de las apariciones, se cuenta la pintura de un indio puesto de rodillas y mirando al Cerro de Tepeyacac." (Parr. 23.)

CONTESTACION.

L.^o Quiere Ciceron que una de las principales dotes de un Orador sea la Invencion; y el Sr. Muñoz que ha encontrado palabras floridas y períodos redondeados para deprimir á Colon y Herrera; traducir á Paw, y Robertson; vender como obra original la version de esos detractores de las

cosas del Nuevo Mundo; ridiculizar á Cabrera; burlarse de Boturini y Lorenzana; hallar falsificaciones en documentos intachables; y mostrarse instruido de cuanto escribieron los eclesiásticos seculares y regulares y personas de toda clase y estado del primer siglo de la conquista, se muestra muy pobre de concepcion quando le llegó su vez de enseñarnos como pudo nacer, lo que con tanta gracia y donaire llama fábula, y de la suerte con que pudo empezar el cuento, y componerse la narracion entera. No es bastante proponer un problema; es necesario resolverlo; y la solucion para que sea concienzuda debe abrazar todas las dificultades, y desatar las objeciones que pueden ofrecerse. ¿Llena éstas condiciones la invencion del Sr. Muñoz? Veámoslo.

La conjetura de nuestro crítico descansa como se vé, en que "un pintor representó á nuestra Señora de Guadalupe en su Cerro de Tepeyacac con un devoto á sus pies orando." Pero esta conjetura no esplica, de donde vino esa imágen de Guadalupe; no dice quien la pintó: menos da á entender la causa por que esa pintura es *sui generis*, esto es, por qué no se parece á ninguna de las conocidas y espuestas á la pública veneracion; ni tampoco por qué esa imágen se representa en su cerro de Tepeyacac, y no en otro lugar cualquiera: todavia satisface menos á los reparos del P. Sahagun sobre el origen de la fundacion del Santuario de Nuestra Señora en las faldas del Tepeyacac, que como hemos visto no pueden contestarse victoriosamente, sino suponiendo el origen celestial de la Sagrada Imágen.

¿Y que conecion necesaria ecsiste entre la representacion de un devoto orando á los pies de una imágen y la aparicion del Santo ó Santa representada? ¿No se pintan de esa suerte las gracias de curacion obtenidas por la invocacion de algun

bienaventurado; sin que por eso se ofresca ni á un indio simple el que el Bienaventurado se haya aparecido á su devoto? ¿Por qué pues debió suceder así con la Señora de Guadalupe y nó con otro santo?

2.º Si, como supone el crítico, el hecho de haberse pintado á nuestra Señora de Guadalupe con un devoto á sus pies orando, pudo dar origen á lo que llama fábula y cuento; entonces no debió ser Juan Diego, sino el célebre P. Fr. Pedro de Gante, el heroe de la ficcion. Porque ni el Sr. Muñoz ni otro alguno nos da noticia de una pintura contemporánea á la Aparicion en que se represente á solo Juan Diego orando á los pies de nuestra Señora de Guadalupe; y las informaciones de 1665 y 66 (P. 1.º núm. 133 de este opúsculo) nos hablan de "una Imágen de la Virgen de Guadalupe, que existia en el primer dormitorio que se hizo en el Convento de Cuatitlan, á cuyos pies estaba un religioso lego de S. Francisco, de los primeros que vinieron á este reyno, llamado Fr. Pedro de Gante."

Verdad es que á continuacion espresa el testigo de las informaciones, que "á su lado y detrás de él, se hallaban Juan Diego y Juan Bernardino, con sus letreros." Pero si se atiende á que el lugar mas aparente de un cuadro es el que ocupa por lo ordinario el personage principal de la historia representada; y si el origen de la fábula ó cuento es la pintura de un devoto orando á los pies de la Imágen de Guadalupe como quiere el crítico, entonces debió atribuirse la aparicion á Fr. Pedro de Gante, célebre por su nacimiento, por sus virtudes, por el desprecio de las grandezas de la tierra, y por los señalados servicios que prestó á los miserables indígenas, que ocupaba el lugar principal de la pintura; y no á un pobre neófito colocado detras de Fr. Pedro, plebeyo y desconocido antes de que

“se propagasen é hiciesen adiciones á la fábula ó cuento.” Quedaria, pues, que explicar aun á vista de la existencia de la pintura, porqué se atribuyó la aparición á Juan Diego y no á Fr. Pedro de Gante, puesto que ambos “estaban orando á los pies de Nuestra Señora de Guadalupe,” y que este es el antecedente escogido por el crítico para explicar el origen de la fábula de las Apariciones.

Dice el Sr. Muñoz que “es creible que así empezase el cuento, porque entre los que se llaman monumentos antiguos en prueba de las apariciones se cuenta la pintura de un indio puesto de rodillas y mirando al cerro de Tepeyacac.” Boturini es el que trae la noticia del monumento histórico á que alude el Sr. Muñoz; pero ni la pintura es de un indio cualquiera; ni se representa orando á los pies de Nuestra Señora de Guadalupe, “cuya representación,” segun opinaba Muñoz, “daría origen á la fábula ó cuento.” La pintura, segun Boturini (véase la P. 1.^a núm. 139 de este opúsculo) era “el retrato original del dichoso Juan Diego, el que se ve pintado de rodillas mirando al cerrito de Tepeyacac, donde se le apareció la primera vez nuestra Madre y Patrona.” Supuesto que conforme á la opinion del crítico esta pintura precedió á la historia de las apariciones, nos será permitido preguntar al Sr. Muñoz ¿Porqué esta pintura no representa un devoto cualquiera, sino es precisamente el retrato original de Juan Diego? ¿Que representacion tenia Juan Diego mas que los príncipes é hijos de los reyes Aztecas y Acolhuas que entonces vivian, para haber merecido conservarse la pintura su retrato, y no nos dejase el de los Moctehuzomas é Ixtlixochil? ¿Porqué de la simple representacion de Juan Diego mirando al cerrito de Tepeyacac, se infiere adoraba á la Imágen de Guadalupe, que no aparece en la pintura? Covengamos pues en que la pintura

que refiere Boturini prueba perfectamente la verdad de las Apariciones; porque solo suponiéndolas puede explicarse, porqué el pincel ha conservado la Imágen de un indígena pobre y desconocido; y por qué este indígena está pintado de rodillas, mirando al cerrito de Tepeyacac donde se le apareció la primera vez nuestra Madre y Patrona; y no puede servir como quiere el Sr. Muñoz de origen y base á la fábula; porque sobra en ella el retrato de Juan Diego, á quien hasta mucho despues, segun el crítico, se atribuyó la intervencion en el cuento; y falta la Imágen de la Señora de Guadalupe, necesaria en su concepto para que “á un indio simple se ofreciese si la Virgen se habria aparecido á su devoto.” En una palabra: la pintura es un buen comprobante *post hoc* de la Aparicion; no es ni puede ser argumento atendible *proter hoc*, del origen del suceso exiraordinario, como distinguen los lógicos.

CAPITULO X.

“Sobre el tiempo y ocasion en que tuvo principio la Historia de las Apariciones.”

NUMERO SEPTUAGESIMO TERCERO,

TESTO DE LA MEMORIA.

“Acerca del tiempo y ocasion en que tuvo principio el cuento ya incinué mi sentir, diciendo creerlo posterior á la publicacion de las obras de Cisneros y Torquemada.” [Par. 24.]

CONTESTACION.

1.^o Tambien los apologistas de la Aparicion han comprobado hasta la evidencia, que la noticia del suceso estraordinario descende desde los que lo oyeron de boca del mismo Juan Diego; que fué comunicada por los que conocieron y conver-

“se propagasen é hiciesen adiciones á la fábula ó cuento.” Quedaria, pues, que explicar aun á vista de la existencia de la pintura, porqué se atribuyó la aparición á Juan Diego y no á Fr. Pedro de Gante, puesto que ambos “estaban orando á los pies de Nuestra Señora de Guadalupe,” y que este es el antecedente escogido por el crítico para explicar el origen de la fábula de las Apariciones.

Dice el Sr. Muñoz que “es creible que así empezase el cuento, porque entre los que se llaman monumentos antiguos en prueba de las apariciones se cuenta la pintura de un indio puesto de rodillas y mirando al cerro de Tepeyacac.” Boturini es el que trae la noticia del monumento histórico á que alude el Sr. Muñoz; pero ni la pintura es de un indio cualquiera; ni se representa orando á los pies de Nuestra Señora de Guadalupe, “cuya representación,” segun opinaba Muñoz, “daría origen á la fábula ó cuento.” La pintura, segun Boturini (véase la P. 1.^a núm. 139 de este opúsculo) era “el retrato original del dichoso Juan Diego, el que se ve pintado de rodillas mirando al cerrito de Tepeyacac, donde se le apareció la primera vez nuestra Madre y Patrona.” Supuesto que conforme á la opinion del crítico esta pintura precedió á la historia de las apariciones, nos será permitido preguntar al Sr. Muñoz ¿Porqué esta pintura no representa un devoto cualquiera, sino es precisamente el retrato original de Juan Diego? ¿Que representacion tenia Juan Diego mas que los príncipes é hijos de los reyes Aztecas y Acolhuas que entonces vivian, para haber merecido conservarse la pintura su retrato, y no nos dejase el de los Moctehuzomas é Ixtlixochil? ¿Porqué de la simple representacion de Juan Diego mirando al cerrito de Tepeyacac, se infiere adoraba á la Imágen de Guadalupe, que no aparece en la pintura? Covengamos pues en que la pintura

que refiere Boturini prueba perfectamente la verdad de las Apariciones; porque solo suponiéndolas puede explicarse, porqué el pincel ha conservado la Imágen de un indígena pobre y desconocido; y por qué este indígena está pintado de rodillas, mirando al cerrito de Tepeyacac donde se le apareció la primera vez nuestra Madre y Patrona; y no puede servir como quiere el Sr. Muñoz de origen y base á la fábula; porque sobra en ella el retrato de Juan Diego, á quien hasta mucho despues, segun el crítico, se atribuyó la intervencion en el cuento; y falta la Imágen de la Señora de Guadalupe, necesaria en su concepto para que “á un indio simple se ofreciese si la Virgen se habria aparecido á su devoto.” En una palabra: la pintura es un buen comprobante *post hoc* de la Aparicion; no es ni puede ser argumento atendible *proter hoc*, del origen del suceso exiraordinario, como distinguen los lógicos.

CAPITULO X.

“Sobre el tiempo y ocasion en que tuvo principio la Historia de las Apariciones.”

NUMERO SEPTUAGESIMO TERCERO,

TESTO DE LA MEMORIA.

“Acerca del tiempo y ocasion en que tuvo principio el cuento ya incinué mi sentir, diciendo creerlo posterior á la publicacion de las obras de Cisneros y Torquemada.” [Par. 24.]

CONTESTACION.

1.^o Tambien los apologistas de la Aparicion han comprobado hasta la evidencia, que la noticia del suceso estraordinario descende desde los que lo oyeron de boca del mismo Juan Diego; que fué comunicada por los que conocieron y conver-

saron con el dichoso neófito y el Venerable Zumarraga; que fué cantada publicamente la aparición antes de 1534, al trasladarse la Santa Imágen; á su primera hermita, por D. Francisco Placido que se refiere en los testamentos de Juana Martín y Gregoria Maria otorgados por los años de 1559; y que la cuenta con todas las circunstancias y pormenores con que ha llegado hasta nosotros D. Antonio Valeriano antes de 1605; épocas todas muy anteriores á la publicacion de las obras de Cisneros y Torquemada que tuvo lugar de 1616 en adelante. *Vos ipsi judicate* si debe darse mas crédito al sentir de un crítico, que no se apoya en documento alguno histórico; antes bien los contradice; que al testimonio fehaciente de los contemporáneos de los personajes que intervinieron en el suceso milagroso; á instrumentos auténticos y fidedignos; y á una relacion que ha llegado original hasta nuestros dias escrita de puño y letra de un hombre notable que falleció algunos años antes de que se publicasen las obras de Torquemada y Cisneros.

NUMERO SEPTUAGESIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Yo sospecho que nació en la cabeza de los indios por los años de 1629 á 34.” (Párrafo 24.)

CONTESTACION.

1.º Muy dueño seria el Sr. Muñoz de sospechar lo que se le antojase y de apechugar sus sospechas en lo hondo de sus entrañas, si no se hubiera propuesto dar publicidad á sus conceptos, dilucidar una cuestion histórica, y hacer jueces á los eruditos de los fundamentos en que descansan las opiniones contradictorias. Si la historia de las Apariciones tuvo principio en 1531, como lo

prueban los Apologistas; ó en 1629 como quiere el Sr. Muñoz, es un hecho histórico; y los hechos históricos ni se apoyan ni se contradicen con simples sospechas aun que sean de un Sr. Historiógrafo.

2.º Hemos probado suficientisimamente que antes de 1534, en 1559, y antes de 1605 ya se tenían noticias de la Historia de las Apariciones: es por lo mismo contraria á un hecho histórico la sospecha del crítico de que nació por los años de 1629 á 34.

3.º No solamente los indios sino tambien los españoles peninsulares, é hispano-mejicanos de las primeras familias sabian, creian y enseñaban la historia de las Apariciones antes de 1629. Español era el Sr. Zumarraga, y supo, creyó y encomendó á la posteridad el suceso milagroso (P. 1.º numeros 234, 35, y 36). Era español el Illmo. Sr. D. Fr. Garcia de Mendoza Arzobispo de México que murió en 1605, y supo y creyó la Aparicion de Guadalupe (P. 1.º núm. 234). Español era el Sr. D. Antonio Maldonado uno de los primeros oidores y Presidente de la Audiencia de México que falleció antes de 1629; y supo, y refirió á su nieto Fr. Antonio de Mendoza la historia del suceso extraordinario (P. 1.º num. 157). Hispano-mejicano de las primeras familias fué D. Gaspar de Prabez que falleció en 1628 de ochenta años de edad; y supo y refirió á Becerra Tanco la tradicion del milagro (P. 1.º núm. 58). Era hispano mexicano caballero notorio, como lo llama Becerra, D. Pedro Ponce de Leon, el cual falleció en 1629 y contó al mismo Becerra la tradicion del portentoso [P. 1.º núm. 59]. Era tambien hispano-mejicano D. Luis Becerra Tanco que declaró haber oido cantar públicamente la historia de las Apariciones en la plaza del Santuario antes de la inundacion acaecida en 1629. [P. 1.º

núm. 55]. Españoles, ó hispano-mexicanos fueron los nobles progenitores de Fr. Pedro de Oyanguren que alcanzaron los tiempos del milagro y se lo refirieron circunstanciadamente al testigo [P. 1.º núm. 155.] D. Alonzo de Cuevas Davalos, de la primera nobleza de México que al declarar en 1666 tenía ochenta y un años de edad, afirmó finalmente bajo de juramento que “supo de sus Padres y antepasados que sin duda fueron vecinos al año de este milagroso suceso,” la historia de la aparición según la hemos referido [P. 1.º núm. 164].

Está, pues, demostrado con documentos dignos de fe y crédito que ni nació en sola la cabeza de los indios; ni por los años de 1629 á 34 la noticia del portentoso de Guadalupe.

NUMERO SEPTUAGESIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Todo ese tiempo con motivo de una inundacion terrible, estuvo la Imágen de Guadalupe en la capital obsequiada con tan extraordinarias demostraciones, que según las frases de Calrera, soltó México los diques de su devocion, soltó las velas y alas de su afecto: desahogóse el fervor en danzas, bailes, prevenidos coloquios y cantares de indios, en que se mentaron las apariciones, antes inauditas.” (Parr. 24.)

CONTESTACION.

Por la declaracion jurada de Becerra Tanco (P. 1.º núm. 55) se hace constar que antes de la inundacion terrible de 1629 á 34 “se desahogó el fervor con danzas, bailes y cantares de indios en que se mentaban las apariciones.” Los testimonios que hemos epilogado en la contestacion anterior comprueban evidentemente que las apariciones no habian sido inauditas antes de 1629. Siem-

pre acierta el Sr. crítico en formular sospechas contrarias á la verdad histórica.

NUMERO SEPTUAGESIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Los trasuntos de la imágen, antes rarísimos, se multiplicaron infinito, se variaron y viciaron increíblemente para engañar y disfrutar la devocion.” (Parr. 24.)

CONTESTACION.

1.º Que los trasuntos de la Imágen fuesen antes rarísimos y que de 1629 á 34 se hubieran multiplicado infinito; es cosa que no atañe á la historia de las apariciones, que podian ser ciertísimas á pesar de que no existiese trasunto alguno del sagrado original. A pesar de esto, no habria hecho mal el Sr. Muñoz en comprobar un aserto tan aventurado; pues lo que escribe el Padre Florencia que existia por el tiempo de la inundacion terrible, sobre la extraordinaria multiplicacion de los trasuntos de la Imágen por Europa, Asia y la América meridional y Septentrional (Estrella del Norte capítulos 27 y 30) y el atestado del célebre Pintor Ibarra que aseguraba [Parte 1.º núm. 176 de este opúsculo] en 1756 “que habia visto algunas imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe, de Chavez, Arteaga, Juarez, Becerra y otros que florecieron el que menos de estos ciento y cincuenta años ha,” lo que da á estas imágenes una existencia bastante anterior á 1629, convence evidentemente, que no es cierto como aventura el Sr. Muñoz, que los trasuntos de la Imágen eran rarísimos antes de esa época.

2.º O no entendemos nada del valor de las palabras; ó viciar increíblemente los trasuntos de una Imágen significa “variar tan notablemente, los lineamientos y figura del original en las copias

que no se semejen en cosa alguna al tipo de que se pretende sean trasuntos." Si no es así; no vemos en verdad, como la multiplicación de trasuntos, que no representaban al original, sino otra cualesquiera efigie, pudiera emplearse como medio á propósito para disfrutar la devoción que tenían los pueblos á la Imágen á que no se parecían en manera alguna.

NUMERO SEPTUAGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Tales cultos, continúa Cabrera, regados con las aguas de la tribulación y nuestro llanto, florecieron á las mil maravillas, y mas con la que se calificó de milagrosa, ostentándose tan reciente, fresca y florida, como México seca, y enjuta; ó por mejor decir, siendo aquel secar ese florecer; y la aridez y no esperada seca de México, cultivo á la oliva de este diluvio, rocío y nuevo verano á las rosas de Guadalupe." (Parr. 24.)

CONTESTACION.

Ignoro ciertamente con que objeto se ha servido el Sr. Muñoz regalarnos con el trasunto de uno de tantos párrafos de la obra de D. Cayetano Cabrera. Si ha querido darnos un espécimen de su estilo ampollado y campanudo; mejor habría hecho con copiarnos algun pasage de las obras del español D. Luis de Gongora, á quien Cabrera se propuso imitar; y que ha tenido la suerte (no envidiable á fé mia) de dar nombre á un estilo que por él se llama Gongorino.

Cabrera se propuso con metáforas mas ó menos propias y felices en el periodo que se transcribe, indicar los aumentos en la devoción y el fervor en el culto que tributó en su permanencia en la Ciudad y en la vuelta á su santuario á la portentosa Imágen de Guadalupe. "En aquella calamidad

pública se redoblaron como es natural dice el Sr. Alcocer (Apología de la Aparición cap. 12) "en el tiempo de la aflicción la devoción y los votos. Se hicieron repetidas plegarias, novenarios y misas de rogación esforzándose los cuerpos, las comunidades, el vecindario todo. . . . No quiso decir mas que lo primero Cabrera en su frase; que es á la letra: soltó México los diques de su devoción en sus cultos." Las danzas, bailes, coloquios y cantares fueron en solo el regreso de la imágen á su Santuario, solemnizando su procesion, á la que con el adorno é iluminacion de las calles de la Ciudad se dirige la espresion de que soltó las velas y alas de su afecto á mostrar su agradecimiento. Aquello de engañar y disfrutar la devoción no alude. . . . á la variación ó vicio de los retratos como entendió Muñoz, sino á la multiplicación de ciertas medidas de la cabeza y bulto de la Imágen, que como tocadas á ella, y sin ser exactas se venden por grangería." Hasta aquí el Sr. Alcocer; y en comprobación de que este y no otro fuese el concepto de Cabrera, véase desde el núm. 713 hasta el 718 de su Escudo de Armas.

Cabrera no dice que hasta entonces existian pocos trasuntos de la Imágen, como quiere el Sr. Muñoz; lo que dice en el núm. 717 es, que "hasta entonces, si no fué de una suma destreza, no se habia logrado puntual copia de esta Imágen del Cielo." En el cap. 4, lib. 2. núm. 275, espresamente asegura que antes de la inundación terrible, la Señora de Guadalupe tenia dedicados en la Ciudad de México "tantos Templos y Altares, tantas Imágenes y cultos; donde desde los principios de su fé, le habia complacido estamparse en su adorable Imágen."

Veytia, á quien hemos visto que Muñoz llama "riquísimo de documentos tocantes á su historia antigua," en esa misma obra de que copió el Sr.

Muñoz la historia de las apariciones, enumerando los fundamentos del milagro dice así "El quinto es, la multitud de copias de esta Santa Imágen que desde aquellos primeros tiempos se sacaron, y existen en nuestros dias, cuyas inscripciones constan puntualmente en la relacion de las apariciones desde ocho y diez años despues de ellas hasta nuestros tiempos."

NUMERO SEPTOGESIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"De este florecer maravilloso vino, á mi ver, el fruto de las apariciones." [Párr. 22.]

CONTESTACION.

Como el fruto de las apariciones tenemos demostrado ecsistia desde antes de 1534, no puede venir de este florecer maravilloso que tuvo lugar de 1629 á 1634; esto es cien años despues de recojido el fruto. Quiéralo ó repúgnelo el Sr. Muñoz, el fruto de las apariciones no vino de otro florecer maravilloso, que es el que apareció en la cumbre del Tepeyacac.

NUMERO SEPTOGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"¿Qué no es capaz de producir la fantasía de los indios, acalorada y fecunda de aquel entusiasmo?" [Párr. 24]

CONTESTACION.

Mucho en verdad puede producir la fantasía acalorada de los indios y de los que no son indios; pero el fruto de las apariciones no fué producido por la fantasía acalorada y fecunda de aquel entusiasmo, puesto que ecsistia cien años antes de la inundacion terrible.

NUMERO OCTOGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Sabido es que los indios eran inclinados á visiones imaginarias, y que por tenerlas procuraban embriagarse." [Párr. 24.]

CONTESTACION.

La inclinacion á visiones imaginarias no ha sido propia y esclusiva de los indios: la Doctora Mística Santa Teresa procuró corregir esta inclinacion en sus hijas, que ciertamente no eran indias; y algunos percances de esta inclinacion tocaron tambien á los conmlitones de D. Pelayo, y á los compañeros de Bernal Diaz del Castillo, que eran españoles por los cuatro costados.

Es una calumnia infame, que requiere otras pruebas que el simple dicho del Sr. Muñoz, el asegurar que los indios recién convertidos á la fé [de los que hace tan singulares elogios el Sr. Garces en su célebre carta al Sr. Paulo III.] procuraban embriagarse para tener visiones imaginarias. Licencia tuvo el Sr. Muñoz para no creer el milagro de las apariciones; pero los neófitos del primer siglo de la iglesia mexicana, tienen el derecho á ser respetados.

NUMERO OCTOGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"¿Será, pues, maravilla que en el cerebro de algun fanático se representasen las visiones de que tratamos?" [Párr. 24]

CONTESTACION.

Difícilísimo es, por no decir imposible, que las visiones de que tratamos sean parto de la imaginacion acalorada y fecunda de un fanático. Las vi-

siones de que tratamos fueron tenidas por Juan Diego, Juan Bernardino y el Sr. Zumárraga; todos los cuales murieron antes de 1549. ¿Sostendrá el Sr. Muñoz que tambien el V. Zumárraga *fué indio de imaginacion fecunda y acalorada?* ¿Se persuadirá á que el Sr. Zumárraga, Juan Diego y Juan Bernardino *se embriagaban para tener visiones?* Porque quiera ó no quiera el Sr. Muñoz, el Sr. Zumárraga formó los autos en que se hacian constar las apariciones; [P. 1.º núm. 234 y 35] y Juan Diego mismo se las refirió á D. Lorenzo de San Francisco Haxtlazontli. [P. 1.º núm. 148.] ¿Tiene que ver algo *un entusiasmo producido cien años despues* con la imaginacion de los que ecsistieron cien años antes?

Maravilla y muy grande por el contrario seria, que una vision que solo habia tenido ecsistencia en el cerebro de un fanático, fuese creida por hombres de la ciencia de los Valerianos, Alvas, Becerras, Lazos, Sanchez, Sigüenza y Florencia. Maravilla y muy grande seria que un prodigio que tenia por predicador á un indio borracho fuese autorizado con la aprobacion del Sr. Zumarraga, con la veneracion del Arzobispo D. Fr. Garcia de Mendoza (Parte 1.º núm. 154;) con la declaratoria del milagro por el Sr. Escobar y Llamas (P. 1.º núm. 244) y del Sr. Haro y Peralta (P. 1.º núm. 251.) *Maravilla y muy grande* seria, que la Sagrada Congregacion de Ritos aprobase ese milagro supuesto, y la silla Apostólica concediese bajo la base de esa aprobacion el Patronato de la Señora de Guadalupe [Todo el cap. 16 de la primera Parte de este opúsculo.] *Maravilla, y muy grande* seria, que tantos hombres eminentes en santidad y doctrina, como han florecido en México en tres siglos, cuyo instituto ha sido “probar los espíritus para discernir los que son segun Dios,” no hayan conocido que la historia de las apariciones ha si-

do parto de una imaginacion enfermiza y calentada por la embriaguez; y hayan sido tan indolentes en advertir á los pueblos se abstuviesen de dar credito á los delirios de un iluso, ó maldades de un ébrio. *Maravilla y muy grande* seria que los Pastores todos de la Iglesia mejicana hayan sido “*perros mudos que no pueden ladrar;*” ó se hayan convertido en “*lobos rapaces;*” que han dejado á sus ovejas apacentarse de pastos venenosos, y les han permitido alimentarse con historias de milagros apócrifos, y nutrirse de consejas inventadas con el humo de los licores embriagantes. Maravilla, en fin, y muy grande seria por no decir otra cosa que Dios se hubiese agrado de un culto que se le ha tributado en la persuacion de ser cierto el milagro de las apariciones; y que se hubiera complacido en hacer insigne con la dispensacion de prodigios á una Imágen, que mentirosas relaciones hicieron creer como aparecida milagrosamente al primero de los Obispos mejicanos. ¡Oh! ¡cuantos absurdos seria preciso admitir de ser siquiera probable la indigna suposicion del crítico!

NUMERO OCTOGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Y es tanto mas probable que esto acaeciese entonces, cuanto era mayor la ocasion y disposicion.” [Parr. 24.]

CONTESTACION.

Como las visiones de Nuestra Señora de Guadalupe se tuvieron en 1531; y ecsistian desde antes de 1534 en 1559; y en 1605 documentos históricos fehacientes con que se hacian constar; no es probable que hubiesen sido inventadas de 1629 á 34; cualesquiera que fuese la ocasion y disposicion que ministraba la inundacion terrible.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Y que efectivamente fuese así, parece por el hecho: porque hasta dicho tiempo ni una letra, ni una pincelada se encuentra de las tales apariciones; y poco despues se les halla en pinturas, en cantares, en papeles mugrientos de que se dejó engañar la devocion facil é indiscreta. Pudo preceder algun ligero rumorcillo, conforme á lo que indica Becerra Tanco, mas andaria por rincones sin crédito, ni osó salir al público hasta no ser vestido y engalanado por los poetas y pintores de la espresada época.” (Parr. 24.)

CONTESTACION.

1.º ¿Está V. muy persuadido Sr. D. Juan Bautista, de que “hasta dicho tiempo (esto es hasta 1629 á 34) ni una letra, ni una pincelada se encuentra de las tales apariciones? Y el cántico de D. Francisco Placido ¿no es cien años anterior á dicho tiempo? ¿Y serán de dicho tiempo los testamentos de Juana Martin y de Gregoria Maria otorgados setenta años antes? ¿Y será de dicho tiempo la relación de Antonio Valeriano, escrita ciertamente antes de 1583, en que se puso en práctica en estos países la correccion Gregoriana del Calendario conforme á la pragmática de 19 de Septiembre de 1582; pues (como advierte D. Fernando de Alva, que nos la dió traducida al castellano, en una nota marginal,) “se encuentra en ella el yerro de asegurar que “la primera aparicion fué en sabado del mes de Diciembre de 1531 á ocho de él; debiendo contar á nueve; parece ser el yerro por no haber venido aun la correccion Gregoriana de los Biscextos, por la cual se debieron alterar las letras dominicales?” (P. 1.º núm. 101 de este opúsculo.) ¿Se escribiría de 1629 á 34, la Histo-

ria de la Aparicion que publicó Lazo de la Vega en idioma mejicano, diciendo en ella el autor, en la página 15 vuelta, línea tercera, hablando de Juan Diego “Hace setenta y cuatro años que murió;” lo que supone haberse escrito la Historia en 1622, puesto que está averiguado que la muerte de Juan Diego acaeció en 1548! ¿No es, pues, una insigne falsedad histórica asegurar que hasta dicho tiempo (1629 á 34) ni una letra se encuentra de dichas apariciones?

2.º ¿Y que diremos del aserto de que hasta dicho tiempo ni una pincelada se encuentra de las tales apariciones? ¿Y la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe que “tuvo consigo Juan Diego desde luego que gozó el favor de la Aparicion?” (P. 1.º números 128 y 29.) ¿Dirémos acaso que fué pintada de 1629 á 34? ¿Y serán de dicho tiempo “las copias de la Santa Imágen, que segun Veytia existen en nuestros días, y cuyas inscripciones contestan puntualmente en la relación de las apariciones desde ocho y diez años despues de ellas?” ¿Y el mapa en que estaba pintada la historia de la aparicion “segun la supo de la boca del propio Juan Diego, su autor D. Lorenzo de S. Francisco Haxtlatzontli datará de la inundacion terrible acaecida casi cien años despues? ¿Y las “Imágenes de Nuestra Señora (que vió el pintor D. José de Ibarra) pintada la de data mas fresca por el año de 1606 [P. 1.º núm. 176] serán tambien de dicho tiempo de la inundacion terrible? Ya que el Sr. Muñoz se propuso impugnar un hecho histórico; no debió sentar proposiciones tan facilmente desmentidas con documentos que ministra la historia.

3.º “No es extraño que poco despues se les halle (las apariciones) en pinturas y cantares;” pues antes de dicho tiempo se encontraban esos cantares y esas pinturas. “Los papeles mugrien-

tos" ni antes ni despues de dicho tiempo se han hallado: pues solo han ecsistido en la fecunda imaginacion del Sr. Muñoz: los que el Sr. Crítico llama *papeles mugrientos* (perdon, por lo limpio de la palabra) los calificó de papeles antiguos el Sr. D. Fernando de Alva que los vió y era escelente conocedor de la antigüedad de documentos: de los otros de que habla el Padre Florencia, cuyo autor fué el mismo Alva, nos asegura dicho Padre Florencia que "por el deslustre del papel y lo amortiguado de la tinta se está conociendo que el traslado es muy antiguo. . . . porque no estando deslustrado, como no está, de manoseado sino de antiguo; es sin duda que la causa es los muchos años que ha, que se escribió." El P. Florencia, que fué historiador de la Compañía de Jesus de México, y como tal conocia bien y discernia los papeles antiguos que tuvo que ecsaminar para escribir su historia, nos asegura con presencia del traslado de Alva "que no está deslustrado por el manoseo." al Sr. Muñoz que nunca lo vió, le ha ocurrido llamarlo *mugriento*; merecerá mas crédito que los que lo han visto y ecsaminado? *Vos ipsi iudicate.* (Vease el núm. 96. P. 1.º de este Opúsculo.)

4.º Continua diciendo el Sr. Muñoz que "pudo preceder algún ligero rumorcillo, conforme á lo que indica Becerra Tanco.." Becerra en parte alguna de su obra india que precedió algún ligero rumorcillo acerca de las apariciones: declara haberlas oido referir á cuatro personas antiguas que alcanzaron los tiempos cercanos al suceso milagroso, recomendables todas por su ciencia y probidad: testifica haberlas visto pintadas en un mapa antiquísimo especie originaria de escritura de los indígenas; da traducida al castellano la relacion primitiva de las apariciones escrita como hemos visto antes de 1583; afirma finalmente haberlas oido

cantar antes de 1629 en la plaza del Santuario (P. 1.º números 50 á 61.) ¿Y á esto llama el Sr. Muñoz indicar Becerra haber precedido un ligero rumorcillo?

5.º Prosigue Muñoz que, "el rumorcillo ligero andaria por rincones sin crédito, ni osó salir al público hasta no ser vestido y engalanado por los poetas y pintores de la época." Las apariciones fueron cantadas delante de todo el pueblo mexicano al conducirse la Santa Imágen á su primera ermita antes de 1534. [P. 1.º núm. 124.] "Como públicas y notorias las cantaban hasta los niños en sus cantares" en los tiempos cercanos á la aparicion. [P. 1.º núm. 123.] Cantábanlas los indios ancianos de México "antes de la inundacion de esta Ciudad en los mitotes y saraos con que celebraban la festividad de Nuestra Señora en su Santo Templo de Guadalupe." [P. 1.º núm. 55.] ¿Andará por los rincones lo cantado por los niños y por los ancianos; en una plaza pública y delante de todo el pueblo? ¿Lo que así se cantaba, osaria salir al público?

"Andaria [*el ligero rumorcillo. . . . sin crédito*] con continua el Sr. Muñoz. Dióselo á la historia de las apariciones, sin duda, el V. Zumárraga que las hizo constar en autos, y las comunicó á los Padres Franciscos de España. [P. 1.º núm. 234 y 35] Creyólas el Arzobispo Mendoza que "leia los autos y procesos de la aparicion con singular ternura" (P. 1.º num. 234.) Dióles crédito D. Antonio Valeriano uno de los indios mas sabios y de mas representacion que tuvo México en los años próximos á la conquista; puesto que nos dejó escrita la historia mas antigua que poseemos de ese portentoso suceso. [P. 1.º números 90 á 92.] Persuadióse de su verdad el sabio y noble D. Fernando de Alva que nos dió trasladada al español con adiciones de notas y de milagros, la relacion de Va-

leriano (Parte 1.ª numeros 90 á 101.) Creyéronlas D. Antonio Maldonado de los primeros oidores de México, y D. Alonzo de Mendoza capitán de la Guardia del Virey Conde de la Coruña, que se las refirieron al R. Padre Definidor Fr. Antonio de Mendoza. (P. 1.ª núm. 157.) Diéronles asenso sus Padres nobles españoles y otros que alcanzaron el milagro, ó fueron vecinos al tiempo de él, á quienes las oyó el R. Padre Fr. Pedro de Oyanguren [P. 1.ª núm. 155.] Les dieron finalmente crédito “los Padres y antepasados de D. Alonzo Davalos, de la primera nobleza de México” “que sin duda [afirma este honrado testigo] fueron vecinos al año de este milagroso suceso, y las otras personas de las mas calificadas y antiguas de este reyno, á quienes (el testigo) se lo ha oido referir varias veces.” (P. 1.ª núm. 164.)

Despues de esto ¿podrá decirse que la noticia de las apariciones era un ligero rumorillo, que andaba sin crédito, por los rincones, antes de la época de la inundacion sucedida en 1629? *Credat alter Judæus Appela, non ego.*

NUMERO OCTOGESIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Pero escusemos ociosas investigaciones que ningun derecho tienen de ecsigir los celosos defensores de esta tradicion.” Párrafo 25.

CONTESTACION.

Los celosos defensores de esta tradicion no han ecsijido ociosas investigaciones; porque los hechos históricos no se impugnan con sospechas y adivinanzas; sino con testimonios de autores y documentos fidedignos. Las investigaciones del Sr. Muñoz por otra parte, son algo mas que ociosas; son opuestas á dichos comprobados, denigrativas

de la buena memoria de hombres ilustres por su saber y virtudes, é indignas de un Historiográfo de Indias. Agradecémosle sinceramente el que no nos haya dado otra investigacion ociosa sobre el origen de la tradicion, semejante á la fecunda imaginacion de un indio que se embriagaba para tener visiones. “*Parce peccanti.*”

NUMERO OCTOGESIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Que fué inventada mucho despues del hecho, se convence por los irrefragables testimonios del P. Sahagun y del Virrey Henriquez.” [Parr 25.]

CONTESTACION.

Vuélvase á leer todo el capítulo 6.º de esta segunda parte, y se convencerá cualquiera que tenga dos dedos de frente, que ni los testimonios del Virey Enriquez y del P. Sahagun son irrefragables; ni menos convencen que la tradicion fué inventada mucho despues del hecho.

NUMERO OCTOGESIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“A los defensores de ella les corre la obligacion de eshibir documentos mas antiguos, y menos sospechosos que los que hasta aqui han producido.” [Parr, 25.]

CONTESTACION.

1.ª Ignoro la regla de crítica en que se funde el Sr. Muñoz para ecsigir que los defensores de la aparicion eshiban documentos mas antiguos que los que han presentado. Un crítico sensato se contentará ciertamente con la eshibicion de nn cántico compuesto para cantarse en la procesion en que, antes de dos años despues del prodijio, se

condujo la Santa Imájen á la primera ermita; con los testamentos de Juana Martín y Gregoria María otorgados veintiocho años despues del portento; con el mapa pintado por el mismo que lo oyó de la boca de Juan Diego; y con la relacion histórica de las apariciones escrita cincuenta y un años cuando mas despues de acaecidas. Los defensores de la tradicion han exhibido orijinales esos documentos, y en su defecto han comprobado haber existido.

2.^o El Sr. Muñoz tachó de apócrifo el testamento de Juana Martín porque en él se hablaba del *Párroco de Guadalupe*, que no existió hasta noventa años despues de otorgado. Pero tenemos demostrado [cap. 8.^o núm. 69. de esta 2.^a parte] que el Sr. Muñoz se atrevió á calificar este instrumento, escrito en mejicano, sin haberlo visto; ni entender el idioma en que está escrito; y que las palabras que virtió Boturini y con él Muñoz, por *amado Párroco de Guadalupe*, no significan propiamente otra cosa que *amado Padre de Guadalupe*, lo que dá enteramente por tierra con el argumento del crítico.

Antojósele asimismo al Sr. Muñoz impugnar la relacion de D. Fernando de Alva, alegando por toda razon, que D. Fernando murió por los años de 1650; que ese papel es simple; que fué escrito por un indio; y que tal vez no seria antiguo; mas que lo pareceria por estar mugriento de puro manoseado. Pero hemos demostrado [P. 1.^o núm. 96.] con el testimonio del Padre Florencia, que la tuvo en sus manos, que la relacion de Alva fué escrita por los años de 1608, ú 1618; que la copia ó traslado de Alva fué sacada de "unos papeles muy antiguos; que por lo que tenemos dicho en el núm. 83 de esta segunda parte, debieron ser escritos antes de 1583; que no hay regla de crítica que exija otra cosa para dar fé al testimonio de un historiador, que el que sea notoria su ciencia y probi-

dad, y conste ser suya la obra que se le atribuye, cualidades todas que reune el traslado de Alva [P. 1.^o números 96 á 101]; y que ese traslado ó relacion era verdaderamente antiguo, y no estaba mugriento, de puro manoseado.

Busque, pues, el Sr. Muñoz, otros fundamentos para calificar de sospechosos, los documentos exhibidos por los defensores de la tradicion.

NUMERO OCTOGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Entre tanto la buena razon pide á lo menos que no se preste asenso á narracion tan incierta." [Parr 25.]

CONTESTACION.

Estando fundada en la tradicion, que comenzando desde los contemporaneos del suceso llega hasta nuestros dias, y en documentos históricos dignos de toda fé; "la buena fé pide á lo menos que se preste asenso á narracion tan cierta."

CAPITULO XI.

"Escrámase la objeccion tomada de los términos con que se concedió el oficio de Nuestra Señora de Guadalupe."

NUMERO OCTOGESIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Sírvanos de ejemplo la desconfianza que mostró la Silla Apostólica en el oficio que dió en virtud de decreto de 2 de Julio de 1757, para que se rezase en la festividad de Nuestra Señora, bajo el

condujo la Santa Imájen á la primera ermita; con los testamentos de Juana Martin y Gregoria María otorgados veintiocho años despues del portento; con el mapa pintado por el mismo que lo oyó de la boca de Juan Diego; y con la relacion histórica de las apariciones escrita cincuenta y un años cuando mas despues de acaecidas. Los defensores de la tradicion han esibido orijinales esos documentos, y en su defecto han comprobado haber ecsistido.

2.^o El Sr. Muñoz tachó de apócrifo el testamento de Juana Martin porque en él se hablaba del *Párroco de Guadalupe*, que no ecsistió hasta noventa años despues de otorgado. Pero tenemos demostrado [cap. 8.^o núm. 69. de esta 2.^o parte] que el Sr. Muñoz se atrevió á calificar este instrumento, escrito en mejicano, sin haberlo visto; ni entender el idioma en que está escrito; y que las palabras que virtió Boturini y con él Muñoz, por *amado Párroco de Guadalupe*, no significan propiamente otra cosa que *amado Padre de Guadalupe*, lo que dá enteramente por tierra con el argumento del crítico.

Antojósele asimismo al Sr. Muñoz impugnar la relacion de D. Fernando de Alva, alegando por toda razon, que D. Fernando murió por los años de 1650; que ese papel es simple; que fué escrito por un indio; y que tal vez no seria antiguo; mas que lo pareceria por estar mugriento de puro manoseado. Pero hemos demostrado [P. 1.^o núm. 96.] con el testimonio del Padre Florencia, que la tuvo en sus manos, que la relacion de Alva fué escrita por los años de 1608, ú 1618; que la copia ó traslado de Alva fué sacada de "unos papeles muy antiguos; que por lo que tenemos dicho en el núm. 83 de esta segunda parte, debieron ser escritos antes de 1583; que no hay regla de crítica que ecsija otra cosa para dar fé al testimonio de un historiador, que el que sea notoria su ciencia y probi-

dad, y conste ser suya la obra que se le atribuye, cualidades todas que reune el traslado de Alva [P. 1.^o números 96 á 101]; y que ese traslado ó relacion era verdaderamente antiguo, y no estaba mugriento, de puro manoseado.

Busque, pues, el Sr. Muñoz, otros fundamentos para calificar de sospechosos, los documentos esibidos por los defensores de la tradicion.

NUMERO OCTOGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Entre tanto la buena razon pide á lo menos que no se preste asenso á narracion tan incierta." [Parr 25.]

CONTESTACION.

Estando fundada en la tradicion, que comenzando desde los contemporaneos del suceso llega hasta nuestros dias, y en documentos históricos dignos de toda fé; "la buena fé pide á lo menos que se preste asenso á narracion tan cierta."

CAPITULO XI.

"Ecsáminase la objeccion tomada de los términos con que se concedió el oficio de Nuestra Señora de Guadalupe."

NUMERO OCTOGESIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Sírvanos de ejemplo la desconfianza que mostró la Silla Apostólica en el oficio que dió en virtud de decreto de 2 de Julio de 1757, para que se rezase en la festividad de Nuestra Señora, bajo el

título de Guadalupe de México; donde referida la vision del Apocalipsi de una muger vestida del sol, y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas, prosigue así:—“En semejante figura cuentan haber aparecido en México el año de 1531, una imágen de la Madre de Dios, maravillosamente pintada, la cual se venera en un templo magnífico cerca de la Ciudad, hecho en el sitio que dicen señaló ella misma prodigiosamente á un pio neófito.”—“No hay mas palabra en todo el rezo á cerca de las apariciones, y eso poco que hay dase con la desconfianza que indican las espresiones, dicen, cuentan. Esta circunspeccion y reserva en asunto que se promovió con sumo ahinco por el rey católico, á instancia de la devocion y largueza americana, demuestra que no prestaban para mas los fundamentos de la tradicion supuesta.” (Parr. 25.)

CONTESTACION.

1.º El “oficio que dió la Silla^a Apostólica para que se rezare en la festividad de Nuestra Señora, bajo el título de Guadalupe de México,” no fué “en virtud de decreto de 2 de Julio de 1757,” como dice el Sr. Muñoz; sino por el Decreto de 24 de Abril de 1754. [Véase á la letra en la coleccion de obras y opúsculos pertenecientes á la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de México, páginas 40 y 41:] semejante equivocacion de fechas no sienta bien en un Historiografo de Indias, que debe suponerse veria bien un oficio que cita, y en el que apoya una de sus objeciones.

2.º Un *si es, no es*, aventurada es la especie avanzada por el crítico de que “el rey católico promovió ese asunto con sumo ahinco á instancia de la devocion y largueza americana.” Acordóse sin duda el Sr. Académico de que era moda *transpi-*

renaica, atribuir la consecucion de todas las gracias á la *auri sacra fames* de la curia romana; y á trueque de parecer ilustrado, no dudó hacer cómplice de esa simonía al primer rey de los Borbones, y al ecsimio Pontífice á que dedicó *el Mahomet*, el autor del Diccionario Filosófico. Bien merecía el que se diese la prueba al canto, una calumnia que se arroja á la cara de un monarca tan piadoso como Felipe V. y de un Pontífice tan immaculado como Benedicto XIV. Pero... el Sr. crítico está acostumbrado á decir cuanto le viene á las mientes, sin dar las pruebas, y contra lo que consta de documentos dignos de todo crédito. *Non scit quid facit.*

3.º Las palabras *cuentan dicen*, de que usó la Silla Apostólica al referir en el oficio la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, no muestran su desconfianza; sino la circunspeccion con que procede. “Son raros los ejemplos de que la silla romana haya aprobado las visiones, apariciones, y profecías” (dice el Señor Benedicto XIV. De Beatificatione tomo 4.º parte 1.º cap. 32. núm. 16) “y esta aprobacion no importa la certidumbre de fé; sino solo hace que se tengan como probables.” “Para que no parezca” pues (arguye, y bien, el Sr. Alcocer, Apología, cap. 13 parte 1.º pag. 138) “que se define el hecho ó aparicion á que es relativo el oficio, se usa de la cláusula se cuenta ú otra semejante, que haga recaer la narracion sobre los documentos ó pruebas esibidas, que por lo comun es la tradicion ó la pública voz y fama.”

No es otra la frase ó espresion de que ha usado la Iglesia al referirse en los respectivos oficios á hechos eclesiásticos constantes por la tradicion. Hablando del origen de la orden del Cármen dice “Muchos varones” [*ut fertur*, como se cuenta] “que habian seguido las huellas de los santos profetas

Elias y Eliseo &c. En el oficio de la translacion de la Santa Casa de Loreto se dice que el que aquella casa sea la misma en que el Verbo Divino encarnó, se comprueba con los diplomas pontificios y la célebrima veneracion de todo el orbe." En el rezo de nuestra Señora del Pilar se refiere la historia diciendo: "como tiene una piadosa y antigua tradicion." En las lecciones de Nuestra Señora del Rosario, se refiere la tradicion ó narracion con las palabras "*ut memorie proditum est;*" y atribuye las victorias á la Santisima Virgen, segun el sentir piadoso de los pontífices que nombra "*B. Virginis patrocinio pie censuit adscribendum.*" ¿Podrá alegarse alguna razon plausible que obligase á la Silla Apostólica á separarse de la conducta reservada y circunspecta que siempre ha observado, absteniéndose de aprobar esplicitamente las narraciones ó tradiciones relativas á apariciones ó visiones, al tratarse de la manifestacion Guadalupeana; para que del uso de las palabras "*ut fertur, se cuenta, se dice*" de que se usa en el oficio, y que como hemos visto, son de las que se usa comunmente en todas las referencias á hechos de la historia eclesiástica sobre visiones, apariciones &c, se quiera inferir que desconfió de la verdad de la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe?

4.º La Silla Apostólica no acostumbra conceder los oficios ó rezos con esa cláusula "*ut fertur, se dice, se cuenta* [que para el Sr. Muñoz nada vale] sino despues de calificar suficientes las pruebas en que se apoya la narracion, y del mas maduro ecsámen. Por eso es que (segun refiere el Sr. Benedicto XIV, en la obra citada lib. 4.º parte 2.º cap. 10, núm. 30) pidiendo los postuladores de cierta causa de una Imágen de Santo Domingo la concesion del rezo con la cláusula *ut fertur, se dice*, espuso el promotor de la fé, que se podia pro-

ceder á ecsaminar, si habia de concederse con la modificacion. En otra relativa á S. Roque, aunque habia muchas pruebas en su favor, por haber algunas en contra que inspiraban duda, se negó la solicitud aun con la espresion *ut fertur*. (La misma obra, cap. 5.º núm. 2 libro citado.) Habiendo consultado algunos al Sr. Benedicto XIV, cuando era promotor de la fé, si podria conseguirse oficio propio, en que se dijese algo de una carta que se suponía escrita por Nuestra Señora, con las modificaciones *ut fertur, pie creditur*; les respondió resueltamente abandonasen el intento. (*Ibidem*; cap. 31, núm. 26.)

5.º Estima en nada el Sr. Muñoz la concesion del oficio en que se refiere la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe con las palabras *fertur, se dice, se cuenta*; y el Sr. Benedicto XIV que concedió el rezo y aun se asegura que compuso por sí mismo la oracion para el oficio y misa, creyó haber concedido cuanto podia conceder la Silla Apostólica en este género de causas. Óigase sobre esto lo que dicen los Sres DD. y MM. D. José Patricio de Uribe y D. Manuel de Omaña y Sotomayor en la Censura del sermón, que predicó el célebre Dr. Mier el 12 de Diciembre de 1794, que original tengo á la vista, y en lo conducente dice así: "Lo que no admite duda es la cordial tiernísima devocion que profesaba el Sr. Benedicto á la Imágen mexicana de Guadalupe; devocion que esplicó en términos los mas afectuosos, cuando instándole, pero eficazmente el P. López á que en la oracion se hiciese, como se hace en las lecciones, espresa mencion del milagro, le respondió, (no teniendo á bien condescender á esta parte con su súplica) el Santo Padre: "¿Qué mas he de concederte de lo que haz conseguido? Te aseguro que he hecho mas por los mejicanos, y en obsequio de la Virgen Guadalupeana, que por los italianos en honor de la Santa

Casa de Loreto." No es esta una de aquellas anédoctas, que deben todo su origen á un rumor vulgar. El Padre Juan Francisco Lopez refirió esto muchas veces á su íntimo amigo el Sr. Dr. y Maestro D. Cayetano de Torres, Maestre-Escuelas de esta Santa Iglesia, de cuya boca lo oí tambien muchas yó el Penitenciario."

Recuérdese cuanto hemos referido en el cap. 16 de la primera parte de este opúsculo, sobre las dificultades que se pulsaron en tiempo de los Sumos Pontífices Alejandro VII y Clemente IX para obtener el rezo del dia de la Aparicion, tráigase á la memoria que el Procurador de la Causa en Roma respondió que "lo mas que por entónces se podia esperar de los Eminentísimos Cardenales de Ritos, era un rescripto remisorial que contendria las preguntas por cuyo tenor se ecsaminasen los testigos del milagro y las circunstancias de él, y señalasen Diputados por el ordinario que en nombre de su santidad, hiciesen plenaria informacion de todo, con lo cual se pasaria al petitorio de dicha gracia;" téngase presente, en fin, que á consecuencia de esa respuesta de la Curia romana se procedió á rendir las informaciones de 1665 y 66; y se convencerá cualquiera que la concesion del oficio en que se refieren las Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe con las espresiones cuentan, dicen, no fué fácil de obtenerse; y que la Silla Apostólica no otorgó el despacho de las preces de la Iglesia y pueblo mejicano hasta que "se hizo plenaria informacion de todo," y se ponderó el dicho "de los testigos del milagro y las circunstancias de él; ó lo que viene á ser lo mismo, hasta que se tuvo por evidentemente probada la ecsistencia y verdad de las Apariciones.

6.^o Dice el Sr. Muñoz que "en el rezo todo no hay mas palabra acerca de las apariciones." Aunque asi fuese, no por eso podria argüirse fundada-

damente contra la fé prestada por la Silla Apostólica al milagro; porque sabido es que por lo comun se consigna la historia de los Santos ó de la festividad que se celebra, á una de las lecciones de los nocturnos de maitines, y en el resto del oficio se ocontenta la Iglesia con hacer alusiones mas ó menos espresas al Santo ó festividad á que está consagrado el rezo. ¿Y parecerá poco alusiva á la Aparicion de Nuestra Señora, y al señalamiento del lugar en que quiso ser venerada para siempre, la antífona de las primeras vísperas "Elegí y santifiqué este lugar &c." ¿Y en la epístola y gradual no se hace referencia á las rosas y flores que aparecieron en el Tepeyac en el corazon del invierno, y á la luz de que se vió rodeada la Señora y de que esta vestida su Imágen? Y el célebre *Non fecit taliter omni nationi*, no es la mas cabal espresion del favor singular concedido á solo México con la Aparicion de María Señora nuestra? Pero sobre todo, díganos el Sr Muñoz ¿qué es lo que significan las palabras de la oracion de la Misa *Deus qui sub Beatissima Virginis Mariae singulari patrocinio constitutus*, perpetuis beneficiis nos cumulare voluisti? Si la Señora de Guadalupe no ha dado una muestra especial de su amor y proteccion á los megicanos ¿cómo es que se dice á Dios mismo y nada menos que por la Iglesia, "que nos ha puesto bajo el singular patrocinio de la Bienaventurada Virgen María?" Porque debe advertirse que no puede llamarse singular, lo que es comun á todos; y esas palabras no son relativas al Patronato declarado á Nuestra Señora de Guadalupe por la Silla Apostólica, porque la oracion compoñia parte del oficio y Misa concedido como hemos visto desde 24 de Abril de 1754 y el Brebe declaratorio del Patronato es de 25 de Mayo del mismo año de 1754; es decir mas de un mes anterior á la concesion de aquella inestimable gracia. Y ¿qué

tendria de singular el patrocinio de María respecto de los meicanos, si no hubiera hecho con ellos, mas que lo que hiciera á otra nacion? Indican, pues, y muy claramente en el rezo de la Señora de Guadalupe, el favor especial que nos otorgó con aparecerse en la cumbre del Tepeyacac, quedarse estampada su Imágen en la capa de Juan Diego, y elegir y santificar con su presencia este lugar para recibir nuestros cultos y adoraciones y dispensarnos sus beneficios hasta el fin de los tiempos.

Al concluir este asunto creemos deber recomendar se vuelva á leer cuanto hemos manifestado en el cap. 16 de la 1.^a parte de este opúsculo, para comprobar que la Declaracion del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe en favor de los meicanos, importa necesariamente conforme á las decisiones de los Sumos Pontífices Urbano VIII y Benedicto XIV la aprobacion esplicita por la Sagrada Congregacion de Ritos del milagro de las Apariciones, alegado para obtener aquella gracia.

CAPITULO XII.

“Del culto dado á Nuestra Señora en su Imágen de Guadalupe: es racional y comprueba “las Apariciones.”

NUMERO OCTOGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Condescendió Roma en cuanto pudo razonablemente, autorizando y estendiendo un culto muy general que contaba mas de dos siglos de antigüedad. El cual dado que á los principios engendrarse alguna sospecha, respecto de los neofitos recién convertidos, es de creer se depuró en las

siguientes generaciones, y fué siempre puro respecto de los españoles y sus descendientes en ambos mundos. Empezó sin duda á pocos años de la conquista de México.” (Parr. 26.)

CONTESTACION.

1. ^o La idea que representa la palabra “neófito” es la de “recien convertido á la fé,” así, pues, decir como lo hace el Sr. Muñoz, “neófitos recién convertidos,” es lo mismo que si dijera “recien convertidos recién convertidos.” No prueba esto mucha exactitud y pureza de lenguaje.

2. ^o Si el “culto que autorizó Roma contaba mas de dos siglos de antigüedad;” y “empezó sin duda á pocos años de la conquista de México;” no podrá menos de decir y confesar el Académico, que segun su opinion “Roma autorizó un culto que engendraba sospecha respecto de los neófitos recién convertidos.” Pero como para el que crea las promesas hechas por Jesucristo á su Iglesia; y traiga á la memoria la entereza con que prohibió las ceremonias chinas, solo porque podrian ser sospechosas de idolatria respecto de los “neófitos recién convertidos,” jamas podrá persuadirse de que autorizase Roma un culto que engendrarse sospecha,” debe inferirse que es falsa, falsísima la opinion del Sr. Muñoz de que el culto dado á la Imágen de Guadalupe engendraba á los principios sospecha respecto de los neófitos recién convertidos.” Si no engendrò esa sospecha á los principios, no hubo necesidad de que “se depurase en las siguientes generaciones.”

3. ^o Desde los mismos dias del suceso extraordinario, cantó D. Francisco Plácido Señor de Atzacapotzalco el origen milagroso de la Imágen; refirióselo puntualmente el mismo Juan Diego á D. Francisco de S. Lorenzo Haxtlatzontli; cantá-

tendria de singular el patrocinio de María respecto de los meicanos, si no hubiera hecho con ellos, mas que lo que hiciera á otra nacion? Indican, pues, y muy claramente en el rezo de la Señora de Guadalupe, el favor especial que nos otorgó con aparecerse en la cumbre del Tepeyacac, quedarse estampada su Imágen en la capa de Juan Diego, y elegir y santificar con su presencia este lugar para recibir nuestros cultos y adoraciones y dispensarnos sus beneficios hasta el fin de los tiempos.

Al concluir este asunto creemos deber recomendar se vuelva á leer cuanto hemos manifestado en el cap. 16 de la 1.^a parte de este opúsculo, para comprobar que la Declaracion del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe en favor de los meicanos, importa necesariamente conforme á las decisiones de los Sumos Pontífices Urbano VIII y Benedicto XIV la aprobacion esplicita por la Sagrada Congregacion de Ritos del milagro de las Apariciones, alegado para obtener aquella gracia.

CAPITULO XII.

“Del culto dado á Nuestra Señora en su Imágen de Guadalupe: es racional y comprueba “las Apariciones.”

NUMERO OCTOGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

“Condescendió Roma en cuanto pudo razonablemente, autorizando y estendiendo un culto muy general que contaba mas de dos siglos de antigüedad. El cual dado que á los principios engendrarse alguna sospecha, respecto de los neofitos recién convertidos, es de creer se depuró en las

siguientes generaciones, y fué siempre puro respecto de los españoles y sus descendientes en ambos mundos. Empezó sin duda á pocos años de la conquista de México.” (Parr. 26.)

CONTESTACION.

1. ^o La idea que representa la palabra “neófito” es la de “recien convertido á la fé,” así, pues, decir como lo hace el Sr. Muñoz, “neófitos recién convertidos,” es lo mismo que si dijera “recien convertidos recién convertidos.” No prueba esto mucha exactitud y pureza de lenguaje.

2. ^o Si el “culto que autorizó Roma contaba mas de dos siglos de antigüedad;” y “empezó sin duda á pocos años de la conquista de México;” no podrá menos de decir y confesar el Académico, que segun su opinion “Roma autorizó un culto que engendraba sospecha respecto de los neófitos recién convertidos.” Pero como para el que crea las promesas hechas por Jesucristo á su Iglesia; y traiga á la memoria la entereza con que prohibió las ceremonias chinas, solo porque podrian ser sospechosas de idolatria respecto de los “neófitos recién convertidos,” jamas podrá persuadirse de que autorizase Roma un culto que engendrarse sospecha,” debe inferirse que es falsa, falsísima la opinion del Sr. Muñoz de que el culto dado á la Imágen de Guadalupe engendraba á los principios sospecha respecto de los neófitos recién convertidos.” Si no engendrò esa sospecha á los principios, no hubo necesidad de que “se depurase en las siguientes generaciones.”

3. ^o Desde los mismos dias del suceso extraordinario, cantó D. Francisco Plácido Señor de Atzacapotzalco el origen milagroso de la Imágen; refirióselo puntualmente el mismo Juan Diego á D. Francisco de S. Lorenzo Haxtlatzontli; cantá-

banlo hasta los niños en sus cantares; mencionábalo una pariente de Juan Diego en un instrumento pasado ante notario público; contábalo uno de los primeros oidores de la Audiencia de México y el capitán de la Guardia de uno de los mas antiguos Vireyes á su nieto el P. Mendoza; personas de calificada nobleza que sin duda vivían al tiempo del milagro, y en los tiempos cercanos á la aparición, se la refirieron al Padre Oyanguren y al Sr. Cuevas Davalos, de las primeras familias de México, y hermano de uno de los mas ejemplares arzobispos de la Metrópoli; uno de los indios mas sabios y nobles de los que se criaron en Tlatelolco, con quien consultó el P. Sahagun lo que escribió de las cosas naturales é historia antigua de los Atztecas, y que durante mas de treinta años fué Gobernador de los naturales de la Ciudad de México, encomendó á la posteridad en una Relacion que se ha conservado original hasta nuestros dias, la memoria del singular favor concedido por la Reina de los Cielos y tierra á los habitantes del Anahuac; y el mas circunspecto y noble de nuestros historiadores (D. Fernando de Alva), que alcanzó y conversó con los contemporaneos del prodigio, virrió al español con notas y adiciones la Relacion de Valeriano. ¿Podrá decirse despues de esto, que la narracion andaria por rincones, sin crédito, sin osar salir al público? ¿Podrá suponerse racionalmente que solos los Prelados de México fuesen peregrinos en Israel; é ignorasen lo que referia el dichoso neófito, que vivió hasta 1548 sirviendo en su hermita á la Señora que se le habia aparecido; lo que oyó cantar y cantó todo el pueblo de México; lo que cantaban hasta los niños; lo que contaban los que vivían en el alcázar de los vireyes, y se sentaban á administrar justicia entre los senadores de la tierra; lo que se testimoniaba ante un notario público; y escribia con el buril de la historia el gobernador

de la Ciudad imperial de México? Y si los primeros Arzobispos de México no pudieron ignorar, que todas las clases de la sociedad mejicana veneraban como aparecida á la Imágen de Guadalupe; cómo es que no cumplieron, como era de su deber, con el cánón 2.º de *Reliquis et Veneratione Sanctorum* promulgado por el Señor Inocencio III. en el concilio general de letras que dice á la letra “No permitan los Prelados, que los que acuden á las Iglesias á tributar su veneracion á los Santos, sean engañados con fingidas relaciones ó falsos documentos? ¿De qué manera podrá disculparse el Sr. Montufar que presidió el primero y segundo concilio Megicano, de no haber secuestrado y hecho ocultar á la vista del público, en observancia del cap. 34 de las ordinaciones del primero de esos concilios que dispone que “los visitadores de los obispos vean y ecsaminen bien las historias é imágenes que están pintadas hasta aquí; y las que hallaren apócrifas las hagan quitar de las Iglesias y lugares pios que visitaren; como no hizo quitar, decíamos, de la vista del público la Imágen de Guadalupe, que todos la veneraban como aparecida, si en su concepto era obra de los hombres? ¿Se dirá por ventura que los Arzobispos de México nunca visitaron la hermita de Guadalupe, cuando el Sr. Muñoz nos exhibe una carta del Virey Enriquez, escrita en 1575, veinte años despues de la celebracion del primer concilio mejicano, en que dice el Virey “visitalla [la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe] siempre se ha hecho por los preladados?” ¿Cómo es que, finalmente, los Arzobispos de México han dejado publicar el milagro de las Apariciones, ordenando el Sagrado Concilio de Trento (Secion 23 de invocatione sanctorum) que “no se admitan nuevos milagros, sin que los apruebe y reconozca el mismo Obispo? ¿No se convence con esto de muy probable el aserto del Lic. Bar-

tolomé García, de que hemos hecho mencion en el num. 234 de la I.ª parte de este opúsculo, sobre que "D. Fr. Garcia de Mendoza leyó los autos y procesos de la Aparicion con singular ternura?" ¿No se hace creible la aseveracion de Fr. Pedro Mezquia, que transcribimos en el núm. 235, de que en el Convento de Victoria vió y leyó escrita por el Sr. Arzobispo Zumarraga á los religiosos de aquel Convento la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, segun y como aconteció?" ¿No debe por tanto inferirse de que el culto dado á la Santa Imágen de Guadalupe, en concepto de aparecida, aun antes de que se hiciese pública la declaracion del Sr. Escobar y Llanas (P. I.ª núm. 244) era general, y mereció la aprobacion de los Sres. Arzobispos, que segun hemos visto en el cap. 14. de la I.ª parte de este opúsculo, se esforzaron á competencia en dar muestras de singular veneracion y afecto á la Imágen objeto de ese culto? ¿No es esto bastante para que este culto se considere como racional, y comprobante auténtico de la verdad de las Apariciones?

CAPITULO XIII.

Conjetúrase la causa del silencio sobre el milagro de la Aparicion observado por el Venerable Zumarraga, Sahagun y Torquemada.

Aseguramos al principio de esta segunda parte que una de las razones que nos habian movido á tratar de una materia que parecia agotada por los sabios Uribe, Gomez y Alcocer, era el permitirnos las coyunturas de los tiempos en que nos ha tocado en suerte escribir, asignar la causa probable del silencio que se atribuye al Venerable Zumar-

raga y que se observa en los PP. Sahagun y Torquemada.

Nada mas natural era en concepto del Sr. Muñoz, supuesta la verdad del suceso de la Aparicion, que el que el Venerable Zumarraga hubiese levantado autos en que se hiciese constar, los depositase en los archivos públicos, é hiciese circular en abundancia traslados de estas actuaciones judiciales. Ni le parece menos congruente el que lo hubiesen transmitido á la posteridad en sus escritos los religiosos franciscos que tan copiosamente trataron de los sucesos contemporáneos á la conquista.

Mas, con perdon sea dicho del Sr. Muñoz, al formular esta objecion no dió muestras de aquella fina crítica que campea en casi toda su obra de "*Historia del nuevo mundo*," y que le adquirió los aplausos y la estimacion de la culta Europa. Debiera el Sr. Muñoz haber ponderado las coyunturas de aquellos tiempos, las circunstancias propias de las personas que intervinieron en la Aparicion, y las peculiares de los religiosos primitivos de S. Francisco, cuyo silencio le ha llamado tan fuertemente la atencion. Hubiéralo hecho así: y persuadido de que como dice la Escritura "*hay tiempos de callar y tiempos de hablar*" se habria convencido por el ecsámen detenido é imparcial de aquellas circunstancias, de que obraron con cordura el Sr. Zumarraga y los PP. Torquemada y Sahagun en dejar á la voz pública y á la Tradicion el cuidado de transmitir á las generaciones venideras la noticia del portentoso milagroso.

Este ecsámen es el que nos proponemos verificar; y para hacerlo con acierto, creemos necesario ascender con la consideracion hasta los primitivos tiempos del descubrimiento y conquista de los pueblos americanos.

El deseo de adquirir un renombre perdurable y la sagrada hambre del oro, como la llama el poeta,

tolomé García, de que hemos hecho mencion en el num. 234 de la I.ª parte de este opúsculo, sobre que "D. Fr. Garcia de Mendoza leyó los autos y procesos de la Aparicion con singular ternura?" ¿No se hace creible la aseveracion de Fr. Pedro Mezquia, que transcribimos en el núm. 235, de que en el Convento de Victoria vió y leyó escrita por el Sr. Arzobispo Zumarraga á los religiosos de aquel Convento la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, segun y como aconteció?" ¿No debe por tanto inferirse de que el culto dado á la Santa Imágen de Guadalupe, en concepto de aparecida, aun antes de que se hiciese pública la declaracion del Sr. Escobar y Llanas (P. I.ª núm. 244) era general, y mereció la aprobacion de los Sres. Arzobispos, que segun hemos visto en el cap. 14. de la I.ª parte de este opúsculo, se esforzaron á competencia en dar muestras de singular veneracion y afecto á la Imágen objeto de ese culto? ¿No es esto bastante para que este culto se considere como racional, y comprobante auténtico de la verdad de las Apariciones?

CAPITULO XIII.

Conjetúrase la causa del silencio sobre el milagro de la Aparicion observado por el Venerable Zumarraga, Sahagun y Torquemada.

Aseguramos al principio de esta segunda parte que una de las razones que nos habian movido á tratar de una materia que parecia agotada por los sabios Uribe, Gomez y Alcocer, era el permitirnos las coyunturas de los tiempos en que nos ha tocado en suerte escribir, asignar la causa probable del silencio que se atribuye al Venerable Zumar-

raga y que se observa en los PP. Sahagun y Torquemada.

Nada mas natural era en concepto del Sr. Muñoz, supuesta la verdad del suceso de la Aparicion, que el que el Venerable Zumarraga hubiese levantado autos en que se hiciese constar, los depositase en los archivos públicos, é hiciese circular en abundancia traslados de estas actuaciones judiciales. Ni le parece menos congruente el que lo hubiesen transmitido á la posteridad en sus escritos los religiosos franciscos que tan copiosamente trataron de los sucesos contemporáneos á la conquista.

Mas, con perdon sea dicho del Sr. Muñoz, al formular esta objecion no dió muestras de aquella fina crítica que campea en casi toda su obra de "*Historia del nuevo mundo*," y que le adquirió los aplausos y la estimacion de la culta Europa. Debiera el Sr. Muñoz haber ponderado las coyunturas de aquellos tiempos, las circunstancias propias de las personas que intervinieron en la Aparicion, y las peculiares de los religiosos primitivos de S. Francisco, cuyo silencio le ha llamado tan fuertemente la atencion. Hubiéralo hecho así: y persuadido de que como dice la Escritura "*hay tiempos de callar y tiempos de hablar*" se habria convenido por el ecsámen detenido é imparcial de aquellas circunstancias, de que obraron con cordura el Sr. Zumarraga y los PP. Torquemada y Sahagun en dejar á la voz pública y á la Tradicion el cuidado de transmitir á las generaciones venideras la noticia del portentoso milagroso.

Este ecsámen es el que nos proponemos verificar; y para hacerlo con acierto, creemos necesario ascender con la consideracion hasta los primitivos tiempos del descubrimiento y conquista de los pueblos americanos.

El deseo de adquirir un renombre perdurable y la sagrada hambre del oro, como la llama el poeta,

impulsaron á Colon y á sus compañeros á aventurarse á un mar desconocido, correr los azares de una navegacion sin límites, y buscar, haciendo rumbo al Occidente de España, las Islas de la Especeria y un nuevo derrotero para las Indias orientales. A navegantes menos afortunados tocó en suerte descubrir el paso para el mar del Sur, objeto del vivo deseo del inmortal Genoves; y la revelacion de la existencia de las islas y del continente americano fué el premio destinado por Dios á los afanes, virtudes y trabajos del mas celebre navegante de los tiempos antiguos y modernos.

Abordó el Almirante Colon y sus compañeros de viage á las hospitalarias playas de la Isla de Hayti y la fertilidad del suelo, el aroma de sus flores y frutos, y las piezas y arenas de oro con que los obsequiaron sus aborígenes, mantuvo durante algun tiempo la ilusion de haber encontrado una isla afortunada y un fondo inagotable de riquezas. Esta ilusion duró, no obstante, bien poco: el trato que en ausencia de Colon comenzaron los advenedizos á dar á los naturales, obligó á estos á alejarse de las posesiones españolas; dejándolas arrasadas: cesó con la costumbre la admiracion de los frutos de la tierra; y pronto, muy pronto, se agotaron las venas auríferas de las montañas y las arenas de oro de los rios de la isla Dominicana. Buscaron entonces en el cultivo de la superficie de la tierra la riqueza que antes se sacaba de sus entrañas; y acostumbrados los descubridores á la vida ociosa y haragana de la milicia, y no siendo bastantes por otra parte, para desempeñar los trabajos que demandaba la agricultura en una grande escala, obligaron al Almirante, bien á pesar suyo, á señalar á cada colono cierto número de nativos del suelo de cuyos brazos se valiese para la laboranza, sin darles por eso otra remuneracion que

el alimento necesario para que no muriesen de hambre. Tal fué el origen de las encomiendas, segun puede verse en las Decadas de Herrera, y aun en la Historia del Nuevo Mundo escrita por D. Juan Bautista Muñoz.

Descubierto en lo sucesivo el continente de las américas, se estendió á la tierra firme ese uso cómodo y ahorrativo de cultivar los campos; y bien pronto se emplearon en el laboreo de las minas los brazos de los naturales; sujetándolos de tal suerte á una ominosa servidumbre, que causándoles gravísimas enfermedades, los precipitaba á millares en el sepulcro. Los religiosos de S. Francisco primeros Apóstoles de este continente, comenzaron á tronar desde los púlpitos contra ese abuso de la fuerza sobre la debilidad; celebraron juntas en que se declaró inmoral la costumbre de las encomiendas; ocurrieron á las autoridades de las islas y tierra firme para que hiciesen cesar un escándalo que tar lamentables obstáculos oponia á la promulgacion del evangelio; y no habiendo sido suficientes tales medios para obtener el resultado á que aspiraban, elevaron su humilde voz hasta el solio de los reyes para conseguir la liberacion de un yugo á que no estaban avezados los indígenas, y la restitution de los derechos que les garantizaban las ordenanzas reales y las leyes promulgadas por Fernando é Isabel, y su nieto el emperador Carlos V.

No se descuidaron en el entretanto los encomenderos de parar los golpes que á sus intereses materiales procuraban causar los ilustrados y virtuosos defensores de los indígenas. Fuertes con su poderio y riquezas obligaron al mismo Hernan Cortes á que cejase en el propósito de hacer observar las leyes prohibitivas de las encomiendas; impusieron de manera al Visitador Tello y Sandoval, nombrado espresamente para velar la ob-

servancia de esas leyes, que le obligaron á admitir la apelacion que de ellas interpusieron, dejando entretanto suspenso su cumplimiento; y prevalecidos de las discordias casi incesantes que sobrevinieron entre los gobernantes de México, y favorecidos en gran manera por la primera audiencia que dejó tan tristes memorias entre los mejicanos, todavia la libertad de los indigenas fué materia de discusion en la junta de Diocesanos, reunida en el año de 1546, é hizo necesarios nuevos mandamientos reales que ejecutó el Marques de Salinas en 1610.

Ni olvidaron echar mano de todos los medios que les aconsejaba su astucia y codicia por reprobados é inmorales que fuesen, á trueque de no perder las ganancias que adquirian con el trabajo gratuito de los indigenas. Propalaron en América y en Europa la opinion de que los aborígenas carecian de razon y sentido comun, y hasta nombraron al célebre Sepulveda para que en presencia del emperador, y en juicio contradictorio con el Venerable Las Casas, sostuviese aquella inconcebible paradoja. Tal fué la voga que se dió á esa opinion descabellada, que se creyó obligado el Sr. D. Fr. Julian Garces primer obispo de Tlaxcala á dar las pruebas mas relevantes de la contraria opinion, y el Sr. Paulo III tuvo á bien en desempeño de su oficio pastoral espedir el famoso breve en que declaró á los habitantes del nuevo mundo dotados de razon y capaces de los sacramentos de la Iglesia.

El celo de la religion y de la justicia que animaba al emperador Carlos V, le hizo declarar protector de los indigenas al primer Obispo de México Zumarraga, y encomendarle á él y á los religiosos franciscanos, el que velasen atentamente sobre la estricta observancia de las leyes protectoras de su libertad y propiedades. No es de

nuestro intento espresar el pormenor de las gestiones que pusieron por obra tan apóstolicos varones en desempeño de este piadoso encargo: puédelas ver el curioso en las Decadas del célebre Herrera y en el extracto que de ellas hace nuestro compatriota el Jesuita P. Andres Cabo en sus Tres Siglos de México.

Pero sí nos importa en gran manera hacer notar las persecuciones, sinsabores y tropelias que causaron los conquistadores y encomenderos al Venerable Zumarraga y á sus virtuosos compañeros los religiosos franciscanos. Ya desde 1525, Salazar y Chirinos, que se habian alzado con el gobierno durante la ausencia de Cortés á la jornada de las Irueras, se atrevieron á violar el asilo del convento de S. Francisco, estrayendo violentamente á los partidarios de Cortés que en él se habian refugiado; lo que despues de varias amonestaciones sin fruto, obligó al Juez Eclesiástico Fr. Martin de Valencia á fulminar entredicho en la Ciudad y á salirse á Tlaxcala con todos los religiosos de S. Francisco. Salazar y Chirinos solicitaron su vuelta temerosos del pueblo y repusieron los retrahidos en el asilo; pero en el acto de aplicárseles la absolucion de las censuras se portaron con tal irreverencia, que vomitaban muchos dieterios contra los religiosos con grave escándalo de los buenos cristianos.

Ni se condujeron mejor el Presidente de la primera audiencia Nuño de Guzman y los Oidores Matienzo y Delgadillo. En 1529 se quejaron amargamente al emperador de los Obispos Garces y Zumarraga y de los religiosos franciscanos, no por otra causa que la de que siendo protectores de los aborígenes les iban á la mano en sus demandas; y atribuyeron á los Franciscanos el que por su adhesion á Cortés ocasionarian la ruina del reyno. Los obispos Garces y Zumarraga, no obs-

tante la prohibicion de la audiencia de que se escribiese cosa alguna á España, sabedores de lo acordado en la junta de sus partidarios reunida por aquellos magistrados, informaron al emperador entre otras cosas, que los de la audiencia pedian sin cesar naturales para hacer grangerias con su trabajo; que de poder absoluto los tomaban, obligándolos á trabajar en huertas y molinos &c; que cumpliendo con el deber de protectores, los habian conjurado á que se abstuviesen de esa y otras demasias y á que cumpliesen con las cédulas en favor de los naturales; pero que todo era en vano, pues su única respuesta ordinaria era que *no convenia*; el Obispo de Méjico añadió á esto que el Presidente y Oidores encarcelaban á los eclesiásticos de edificacion y protegian á los díscolos. Los padres Franciscanos representaron asimismo la verdadera causa del odio que les profesaban el Presidente y Oidores que no era otra que el de remover la oposicion que les hacian á disponer de los aborígenes á su placer; y con tal motivo hacen una pintura de los males que los encomenderos han causado en los cinco años que llevan los padres de protegerlos, y conjuran al emperador con el mayor nervio y celo para que impida con sus órdenes la continuacion de tan punibles atentados. Logróse á virtud de estos informes la expedicion de nuevas leyes para la mejor administracion del reyno, y al Obispo Zumarraga y demas protectores de los indígenas se encomendó su observancia.

En 1530 se dieron nuevas leyes en favor de la libertad de los mejicanos; pero estas quedaron sin efecto á virtud de los empeños y manejos de los encomenderos; los que alegaron que "los frailes Franciscanos que informaban contra ellos, no entendian de gobierno, ni menos de la policia que se debia promover entre aquellas naciones, que

harto tenian ellos que reformar." De la misma suerte el Presidente Nuño de Guzman que tenia sus valedores en la corte "creyendo, dice la historia de los tres siglos de México, que su desgracia le vendria no de los informes de los particulares "sino de lo que escribian los obispos y frailes, en "esta ocasion desfogó su cólera contra ellos, escribiendo al emperador que se oponian á la audiencia; que hacian jntas clandestinas en que trataban del modo de quitarlos. . . . que se conocia "bien que las providencias que se enviaban á México eran el efecto de sus informes; y que de "darles oidos dimanarian con el tiempo tantos males, que se veria obligado el emperador á quitar "á los eclesiásticos la autoridad que les habia dado "sobre los indios." Se advertia por este mismo tiempo (continúa el Padre Cabo citando al P. Betancourt, Teatro Mejicano tomo 1.º tratado de la Ciudad de México cap. 2.º] se advertia principalmente, dice, en Nuño de Guzman y los oidores Matienzo y Delgadillo "un odio mortal contra los "eclesiásticos que era la causa porque cada dia se "encarnizaba mas contra estos." Acaso supieron que el Obispo Zumarraga por medio de un page suyo en el pecho de un crucifijo de madera habia ocultado sus informes y acaso los de los padres Franciscanos, que envió al emperador, y que llegados á las manos de la emperatriz, la habian obligado á saltarse las lágrimas, y apresurar las nuevas providencias que se tomaban. El Presidente, pues, y los dos oidores "continuamente amenazaban á aquel Obispo, cuando con estrañamiento, cuando con negarle su autoridad, por no haber recibido sus bulas, estas vejaciones se aumentaron tanto, que poco faltó para que no sucediera un tumulto." Refiere el P. Cabo en seguida que perseguidos un criado de Cortés y un compañero suyo por el Presidente y oidores, se

acojieron á sagrado, de donde los sacaron usando de la fuerza: que por este hecho, habiendo sido inútiles sus requerimientos, excomulgó el Sr. Zumarraga á los oidores Matienzo y Delgadillo; que en vez de hacer aprecio de las censuras, los irritaron aun mas; que Delgadillo en la plaza pública maltrató al alguacil mayor del Obispo, le hizo pedazos la vara de su oficio, y le mandó poner grillos: que los religiosos de la Ciudad fueron procesionalmente á la cárcel á sacar estos presos; que Delgadillo, sabiendolo, *“les salió al encuentro, y tirándoles algunos botes de lanza los hizo escurrir.”* “Ni pararon en esto sus violencias; ejecutaron á Angulo (el criado de Cortés)... Mas; echaron bando so pena de muerte al que no diese favor al rey para las prisiones de los eclesiásticos que meditaban... Lo que consta es que por ocho meses se mantuvieron excomulgados y que aun brindándoles el Obispo con la absolucion, no la quisieron, por no sometersele... Impedían á mas de esto la formacion de autos, y el sacar traslados de los escribanos.”

Por ser tan conducente á nuestro propósito, como veremos despues, copiaremos lo que dice Herrera, Decada IV, cap. 2, lib. 7. sobre estos mismos sucesos. “Ni temieron las excomuniones los expresados Oidores, diciendo que los Obispos eran sospechosos y los habian recusado..... Quéjábanse los Obispos que “bajó á ellos el Oidor Delgadillo, y les tiró muchos golpes con una lanza.” Que se dió un pregon en lugar del respeto que debian tener á la Iglesia, que “so pena de muerte, llevan á todos los clérigos y frailes á la cárcel, y que “no les dejaban hacer sus autos, ni consentian á “los escribanos que les diesen traslados de ellos;” ni habian hecho caso de las censuras, sino que ocho meses se estuvieron descomulgados, aunque públicamente se les ofrecia el absolucion, por no humillarse al Obispo de México &c. &c.” Pue-

de verse el documento relativo á la excomunion de los Oidores Matienzo y Delgadillo, y al entredicho en que el Sr. Obispo Zumárraga puso á la Ciudad en el Apéndice 2.^o pag. 215, tomo 1.^o de las “Disertaciones del Sr. Alaman sobre la Historia de la República Mexicana.”

Oigamos ahora al mismo V. Zumárraga, sobre los trabajos y sinsabores que le causaba el desempeño del cargo de Protector de los Indios. “Escribo sin pasion (dice al Emperador en carta de 27 de Agosto de 1529) y por ser útil á los habitantes de esta tierra, tanto españoles como indigenas, para descargo de mi conciencia, y para cumplimiento del cargo que he aceptado como una cruz y un martirio: “yo he de decir la verdad aunque me cueste la vida, amenazada segun me dicen, “por el odio de mis enemigos;” pero aquel que ha de juzgarnos á todos, me recibirá en cuenta “las “persecuciones que sufro por su causa.” El Sr. Alaman que nos ha dado la traduccion del principio de este apreciable documento histórico (Disertacion 7.^o Propagacion del cristianismo) añade, “que el celo conque desempeñó el Sr. Zumárraga el encargo de Protector de los indios, le atrajo la mas desecha persecucion de Nuño de Guzman, Presidente de la primera Audiencia, y de todos los que durante su gobierno, y protegidos por él, se abandonaron á todo género de excesos.....” “que comezando á hablar en sus sermones, de una manera general, de la conducta disoluta de los que gobernaban, y de su tiranía respecto á los indios, (esto) irritó de tal manera á Nuño de Guzman, que amenazó de hacerle echar del púlpito por la fuerza;” y refiriendo en seguida que el Obispo le representó con blandura, para que hiciese revocar una contribucion gravosísima que se esigia de los indigenas ademas del tributo, cuenta que “Guzman le contestó secamente, que las

órdenes de la Audiencia debian ser cumplidas, y que si el Obispo se oponia, "lo haria tratar como al Obispo de Zamora," no debiendo olvidar que hablaba delante de sus superiores."

En la nota á este párrafo advierte el Sr. Alaman, que el Obispo de Zamora Acuña fué preso y confinado al castillo de Simancas, en el que fué egecutado despues por orden de Carlos V. Semejantes persecuciones, y la necesidad de convencer de falsedad los informes que sus enemigos dirigieron á la corte, obligaron al Sr. Zumárraga á ausentarse de la república, entónces reino de la Nueva España, y embarcarse para la antigua, antes de tres meses de pasado el suceso de la aparicion, no habiendo regresado hasta el año de 1533.

Ya hemos visto las persecuciones que atrajo á los franciscanos su zelo por la proteccion y libertad de los indígenas. El Sr. Alaman en la Disertacion 7.^a ya citada, epilogando cuanto han escrito los antiguos historiadores sobre esta materia, dice entre otras cosas, que "estos medios (los repartimientos) albagaban demasiado los intereses mundanos, para que dejase de abusarse de ellos.... los intereses de la religion se pospusieron casi siempre á los de la ambicion y codicia de los conquistadores. Los encomenderos..... no trataron mas que de aprovecharse de su trabajo para sus granjerías y negociaciones particulares..... Estos crueles abusos, estos crímenes cometidos contra la humanidad en nombre de la religion, escitaron el celo de los hombres verdaderamente piadosos, que poseidos de los principios del cristianismo, veian con horror unos actos de violencia que le eran tan contrarios, y con esfuerzo y heroica constancia levantaron su voz contra sus opresores, é hicieron llegar hasta el trono las quejas de los desgraciados oprimidos..... Nunca la religion se ha presentado bajo un aspecto tan venerable é imponente. Sus mi-

nistros, llenos del celo que animó á los apóstoles, despreciando todo interes y consideraciones mundanas, tomaron á su cargo la defensa del oprimido contra el opresor, del débil contra el fuerte, del extranjero y desconocido contra sus propios paisanos, con quienes los ligaban todos los lazos de la sangre, y las preocupaciones y afectos de nacionalidad, é interponiendo la cruz de Jesucristo entre la espada del conquistador y el pecho del vencido, hicieron que los habitantes del nuevo continente, viesen en los ministros de la religion que se les predicaba, sus defensores, su amparo, sus guias, y sus maestros en todas las artes y elementos de la vida civil. Si los religiosos adquirieron un grande influjo en los pueblos de América, preciso es confesar que fué con los mas legítimos y nobles títulos....."

"La proteccion que los misioneros dispensaban á los indios era motivo de continuos choques con la Audiencia, acusándolos esta de que escitaban sediciones, é inventando contra ellos otras calumnias atroces." [Continúa el Sr. Alaman diciendo, que el Sr. Zumarraga para vindicarse de ellas reunió en Huejocingo á los guardianes de diversos conventos, y que despues de invocado el auxilio divino acordaron, que un religioso fuese á México, eshortase á la Audiencia á cumplir sus deberes, y declarase que los religiosos estaban inocentes de todas las infamias que se les imputaban. Predicóse el sermón despues de la misa pontifical que celebró el Sr. Garces, y el efecto que produjo este paso lo refiere el Sr. Alaman con estas palabras]. "La irritacion del presidente Guzman con tal sermón fué excesiva: mandó repetidas veces al predicador que se callase y bajase del púlpito; y no siendo obedecido, el Oidor Delgadillo envió un alguacil, que acompañado de muchas personas de su partido, le hizo bajar violentamente." A tal acto se siguie-

ron excomuniones por parte del Obispo, "sentencias de destierro por parte de la audiencia, y contestaciones y choques entre ambas autoridades," hasta que la audiencia se allanó á hacer que el Oidor Delgadillo fuese á S. Francisco á recibir la absolucion, y que se quemase el requisitorio publicado contra los Frailes. Los oidores, sin embargo, instruyeron expediente, que mandaron á la corte, inculpando á los misioneros de que á título de proteger á los indios, impedían la recaudacion de tributos, y embarazaban la administracion de justicia, dando asilo en sus monasterios á los criminales: el Sr. Zumarraga, por cuyos informes fué removida aquella audiencia, creyó necesario pasar á la corte para vindicar su conducta... &c. &c.

Ni se crea que con la presidencia del Sr. Ramirez de Fuenleal Obispo de la Española y con la remocion de la audiencia primera é instalacion de la segunda cesaron los encomenderos en sus pretenciones, y los obispos y misioneros en el sostenimiento de los preceptos de la religion y de la moral y de la observancia de las leyes dictadas en pro de los habitantes de Nueva-España. Advierte el P. Cabo que [en 1531] "la franqueza con que se ponía en libertad á los mejicanos, desagradó mucho á los españoles que estaban á la mira de estas vacantes." [de los repartimientos que dejaban los encomenderos que morian sin sucesion]; en 1532 asegura que "el mandamiento" [de que no se empleasen los indigenas en la conduccion de cargas] lo quisieron eludir los encomenderos." Herrera [Decada 5.ª lib. 5.º cap. 9.º] escribe que "los hombres amigos siempre de novedades no se sosegaban ni contentaban; y la gente estaba deseosa de que se repartiese la tierra... que los indios se diesen en perpetuidad... que [en 1533] la Ciudad de México en nombre de todas las demas poblaciones de Castellanos de Nueva-

España envió al rey á Antonio Serrano de Cardona, para que procurase el remedio de muchas cosas, en que pretendian ser agraviados... se quejaban que el segundo Presidente y Oidores suspendian los indios, que el audiencia pasada habia encomendado, que eran muchos... pedian que la real audiencia remediase la gobernacion de aquella tierra, dando forma, que se diesen los indios á quien los tenia, y otras personas á quien se debiesen dar... pedian remedio contra el atrevimiento de los frailes Franciscos, porque se entremetian en mandar y ser señores, no habiendo nadie que les fuese á la mano... que so color de su conversion (de los indigenas), los sujetaban de manera que ningun encomendero se podia servir de ellos." &c. &c.

Encargada la audiencia de informar sobre estas quejas espuso, que "porque despues que llegó aquella real audiencia [los religiosos de la orden de S. Francisco] habian avisado de las molestias que los indios recibian, y como no se guardaban las ordenanzas, eran los dichos religiosos aborrecidos y perseguidos de los que tenian indios. &c." (Herrera cap. 10. lib. 5.º Decada 5.ª)

En 1539 dice el P. Cabo [núm. 19 lib. citado de su historia] que "con todo que Mendoza y la Audiencia velaban en hacer observar las leyes publicadas á favor de los indios, les era imposible contener á los españoles, que á título de conquistadores, abusaban de la moderacion de los naturales." En 1543 citando el P. Cabo á Francisco Hernandez Giron, (historia del Perú parte 1.ª lib. 1.º cap. 1.º) refiere, que se sorprendió Carlos V. al saber por el V. Las Casas, que en punto de impedir las vejaciones de los mejicanos poco habia podido conseguir el virey, pues aun dominaba el interes particular &c. &c." A virtud de las representaciones del V. Las Casas se

dieron varias leyes que refiere Cabo en favor de los naturales; se mandó al visitador Tello Sandoval para que las hiciese ejecutar; y se le ordenó convocar á los Obispos á una junta en que se proveyese al bien espiritual de estos pueblos. Ya hemos visto que tal fué el influjo y demostraciones que usaron los encomenderos al presentarse en México el visitador que se vió precisado á contemporizar, suspendiendo poner en ejecucion las leyes que se le habia encomendado plantease, y admitiendo la apelacion que de ellas interpusieron los encomenderos para ante el rey de las Españas. Esto pasó en el año de 1544. "Los procuradores de los encomenderos [cerca del emperador] continúa el P. Cabo, se habian dado tanta maña, en el negocio que estaba á su cuidado, que consiguieron cédula de Carlos V. para que Mendoza y Tello sobreseyesen en los puntos que les eran perjudiciales." y "le sacaron no solo la suspension de sus mandamientos; sino tambien la reparticion de las tierras realengas."

Hasta 1546 no se reunió la junta de Obispos ordenada por el emperador, y tal era el atrevimiento de los encomenderos todavia en esa época que citando al Remesal en su Historia de Chiapas y Guatemala, dice el Padre Cabo que "D. Fr. Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapas, estaba detenido algunas jornadas de la Capital por insinuacion de Mendoza que temia de los encomenderos grandes alborotos al ver aquel Obispo, pues les constaba, que habia sido el principal autor para despojar á sus herederos de los repartimientos." Nombrado despues por Virey D. Luis de Velazco, hizo publicar de nuevo la ley que ordenaba se pudiesen en libertad los indios que los encomenderos tenian reducidos á servidumbre, y aunque segun refiere el Padre Cabo "trataban ya de impedir la ejecución"; Velazco se mantuvo incesorable, y se

dio cumplimiento á la ley. Todavía en 1579 á pesar de tan repetidas leyes y ordenanzas reales que prevenian no se obligase á los aborígenes á trabajos escesivos, refiere el Padre Cabo que "como los regidores y encomenderos tenian grangerías en aquel trabajo habian seguido obligándolos." Esto hizo necesario que en el concilio provincial celebrado en 1585 se ordenase "que los naturales del pais que se hubieran hecho esclavos, se ahorraran (ó se pudiesen en libertad)." Gil Gonzalez Dávila, *Trat. Ecles. tom. 1.º folio 37.* Finalmente, en 1610 fué aun necesario, que D. Luis de Velazco, hijo, primer Marques de Salinas, conforme al mandato del rey, arreglase los repartimientos que habian establecido los antiguos vireyes Enriquez y Conde de Monterey, "tasando el jornal que habian de haber, las horas que habian de trabajar, y los ministerios en que los españoles los podrian ocupar para conservarles su libertad y salud..... quedó establecido que se emplearan en labranza, pero no en los trabajos recios de las minas..... De los obrages que están al derredor de México, juzgó el Marques de Salinas despedir á todos los mexicanos que allí trabajaban, sin que los empeños pudiesen de él conseguir que se obligara á los naturales á aquel trabajo. Esta integridad que mostró en la ejecucion de esta órden, fué la causa de que los ricos españoles, que hacian grangería de las vidas de los mexicanos, hablaran mal del Marques; pero éste que no atendia sino al cumplimiento de su obligacion, despreciaba sus murmuraciones." (Cabo, *Tres siglos de México*, lib. 8, num. 11.)

Hemos juzgado conveniente dar esta estension al asunto que nos ocupa, para que se conozca la magnitud de los intereses materiales que el primer Obispo de México y los religiosos franciscanos tuvieron que combatir y los duraderos é infatigables esfuerzos que emplearon los interesados en soste-

nerlos; el influjo y la consideracion de que gozaban en México, y hasta en la corte de Madrid; como el temor que infundian sus riquezas y desmanes, hicieron doblegar á los vireyes, visitadores, á Hernan Cortes, y aun á Carlos V.; las tropelías y persecuciones que hicieron sufrir al Sr. Zumárraga y á los misioneros; y el constante zelo y entereza con que estos varones apostólicos, sustentaron los fueros de la religion, los derechos de la humanidad, y la observancia de las leyes protectoras de la libertad de los mexicanos. Tiempo es ya de que descendamos, supuestos estos antecedentes históricos, á investigar, si en las circunstancias en que aconteció el prodigio de la aparicion, habria sido conveniente el que el V. Zumárraga publicase los autos en que se hiciese constar el portento, y los religiosos franciscanos lo consignasen en sus escritos.

Pocos tiempos ha habido tan infaustos como los inmediatos á la aparicion. Posesionados del gobierno Nuño de Guzman y los Oidores Matienzo y Delgadillo, no respetaban cosa alguna por sagrada que fuese; dieron rienda suelta á las pasiones que los animaban; atropellaron el sagrado de las iglesias y conventos; ultrajaron la dignidad de los Obispos; les impidieron levantar autos y pedir testimonios á los escribanos; los acometieron con armas en la plaza pública; decretaron la prision de todos los clérigos y religiosos; bajaron á estos por la fuerza de los púlpitos; se burlaron de las excomuniones en que habian incurrido; y denunciaron á los religiosos, como antes los judíos á Jesucristo, de que promovían sediciones y prohibían dar el tributo al Cesar, tan solo porque cumplieran con el encargo de defender la libertad y sostener la racionalidad de los neófitos que ellos y sus adherentes combatían con todas sus fuerzas.

El deseo de enriquecerse á costa del sudor y

trabajo ageno, inspiró á los conquistadores y encomenderos el pensamiento de acreditar á los antiguos habitantes de las islas y continente americano como desprovistos de razon y entendimiento, agenos de toda clase de virtudes y sentimientos elevados, é incapaces de los beneficios de la religion y de los sacramentos de la Iglesia; todo con el objeto de que reducidos en la opinion comun á la clase de *cosa*, se pudiesen servir de ellos á su placer y sujetarlos á su alvedrio como á míseros animales: propalaban lo primero como medio, y querian lo segundo como el fin de sus intentos. Aquella opinion tan irracional é infundada estaba en todo su fervor en los tiempos coetáneos á la Aparicion, pues habiendo acaecido esta en 1531, el ilustre Obispo de Tlaxcala D. Fr. Julian Garces dirigió su célebre carta al Sumo Pontífice sosteniendo la racionalidad y testificando convincentísimamente las virtudes ejemplares de los indígenas por el año de 1537, seis años con posterioridad á aquel milagroso suceso. Dícelo así el Eminentísimo Lorenzana en la serie de los Obispos de Puebla; y es lo probable, porque la Bula célebre del Sr. Paulo 3.^o en que los declara racionales y en el goce de su libertad personal, es del mes de Junio de dicho año de 1537.

Juzguen ahora si habria sido conveniente en el fervor de cuestion tan reñida é interesada, levantar autos públicos y divulgarlos por todos los pueblos, en que se hiciese constar aquel prodigio. Trasladémonos á aquellos tiempos aciagos; veamos como habria sido recibido por la generalidad de los nuevos habitantes de este continente. “No os bastan vuestros esfuerzos, le dirian al primer Obispo mexicano, para sostener la racionalidad de vuestros protegidos: quereis hacer intervenir al cielo en favor suyo y acudir á su intervencion, como los antiguos autores dramáticos para el de-

senlace de sus comedias. *Deus ex machina.* O si os parece mejor que busquémos el modelo de vuestro extraño procedimiento en la historia sagrada, habeis tenido presente la vision que tuvo S. Pedro antes del bautismo del centurion Cornelio y la bajada del Espíritu Santo sobre él, sus amigos y allegados; porque así como á S. Pedro se representó una sábana que descendia del Cielo y despues se manifestó el Espíritu Santo sobre aquella reunion religiosa llenándola de sus dones, y de esto argumentó que no debía rehusarse el bautismo á los que la componian; de la misma suerte intentais probar que vuestros clientes son capaces de los sacramentos toda vez que han merecido visiones celestiales; que son racionales, puesto que han conversado con la Reina de los ángeles y de los hombres; y que deben gozar de libertad, siendo semejantes á nosotros, y habiéndoles ofrecido su proteccion la Madre del Verbo Eterno. Para corroborar esto decís, que se ha aparecido á dos neófitos, si nó el Espíritu Santo, á lo menos su Esposa muy amada, y en lugar de la sábana mostrada á S. Pedro nos asegurais, que se os ha manifestado á vos mismo María Señora nuestra, estampada milagrosamente en el toscó ayate de Juan Diego.”

“¿Y con quienes, si os place, [continuarian aquellos gratuitos enemigos del Sr. Zumarraga] nos testificais aquellos prodigios? Con el testimonio de dos indígenas, que haceis intervenir en las Apariciones; y con el vuestro, á quien asegurais se manifestó la Sagrada Imágen: dos individuos de la raza de cuya racionalidad se cuestiona, y su protector y defensor incansable.”

Tal seria la crítica que se habria permitido hacer la generalidad de los conquistadores y encomenderos, si el Sr. Zumarraga hubiera dado publicidad á las actuaciones judiciales en que se hiciese constar la Aparicion de la Virgen de Tepeyacac; y

por eso, aconsejado de la prudencia, se contentó seguramente con consignarlo en autos privados y relaciones secretas, que conservó entre sus papeles mas reservados, y que por lo mismo no han podido ni debido encontrarse en públicos archivos: dejó á la pública voz y fama el cuidado de divulgar el portento; lo reveló á los españoles desinteresados y piadosos; confió á la belleza, originalidad é incorruptibilidad del milagroso ayate la testificacion de lo celestial de su pintura; y encomendó á la tradicion, (en que figuran como testigos descendientes de los reyes mejicanos, sabios escritores contemporaneos al suceso, oficiales de la guardia de los vireyes, nietos de los primeros magistrados que lo oyeron de su boca misma, parientes y amigos de Juan Diego á quienes lo refirió con todas sus circunstancias, y españoles y mejicanos de discernimiento, edad capaz, y relacionados con los que intervinieron en los sucesos milagrosos y con los primeros funcionarios del orden político y religioso de aquella época) encomendó, digo, á la tradicion el encargo de transmitir á las generaciones venideras la historia de la manifestacion milagrosa de María Santísima Señora nuestra en la cumbre de Tepeyacac, y la impresion de su Imágen portentosa en el humilde y toscó ayate del felicísimo neófito Juan Diego. Imitó sabiamente la conducta de la Iglesia observada en los primeros siglos con relacion á lo que llaman los historiadores eclesiásticos *doctrina de los arcanos* y no quiso, divulgando oficialmente el prodigio, prestar armas á la maledicencia interesada, para desacreditar desde su origen la ecsistencia y verdad de un milagro que tanto honra y consuela á los habitantes de este hemisferio.

¿Y en qué tiempo ¡ó Dios! se estraña que el Sr. Zumarraga no haya publicado los autos de la Aparicion? Cabalmente cuando con severas penas se

habia prohibido á los obispos "el que levantasen autos y que les diesen testimonio los escribanos;" cuando carecia de secretario y de archivo peculiar, puesto que no era mas que obispo electo; cuando estaba prohibido enviar relaciones á la corte, habiendo tenido que ocurrir el Sr. Zumarraga al medio de incluir la que escribió al emperador en el pecho de un crucifijo, para substraherla á la inspeccion y aprehension de los gobernantes; y cuando era tal la persecucion que se le habia declarado y la gravedad de las acusaciones que en contra suya habian elevado hasta el solio, que el Sr. Zumarraga se vió precisado á abandonar la América y pasar á España poco mas de dos meses despues de sucedida la Aparicion. ¿Habrà hombre de juicio recto y despreocupado, que juzgue apropósito estas circunstancias afflictivas para que publicado el suceso de la Aparicion por medio "de autos que le estaba prohibido levantar" y repartiendo "testimonios que los escribanos no podian darle," intentase afianzar la credibilidad del portento, desafiase la cólera de los poderosos, y comprometiese mas y mas la suerte de sus protegidos? ¿No aconsejaba, por el contrario, la prudencia, el que dejase el Sr. Zumarraga para tiempos mas bonancibles el hacer intervenir la autoridad de su ministerio pastoral en la declaracion del milagro; ó en espera de ellos (que desgraciadamente no se gozaron en lo que le quedó de vida), consignarlo en autos y escrituras privadas, dejando á la tradicion y á la misma Santa Imágen con sus prodigios el cuidado de testificarlo?

Ya hemos visto que los misioneros Franciscos así como compitieron y ayudaron al Sr. Zumarraga en la defensa y proteccion de los mejicanos, así tambien fueron participes de sus aflicciones, congojas y persecuciones. Y mas aún que el Sr. Zumarraga, se vieron sujetos á los desmanes de

los conquistadores y encomenderos; porque fuera de que el Sr. Zumarraga tenia la representacion de Obispo electo, de que carecian los Franciscos, y era obligado por órden del emperador á proteger los desvalidos habitantes del país, obligacion que solo desempeñaban los misioneros en obsequio de la religion y piedad cristiana, el Obispo de México ejercia sus delicadas funciones en la capital, en que una sociedad numerosa, compuesta de varios partidos, alguno de los cuales era favorable al Obispo, tenia á la raya con su opinion á los gobernantes y no los dejaba atreverse á poner en ejecucion cuanto les aconsejaba la pasion, la venganza ó la codicia: los misioneros por el contrario, vivian distantes de la capital; discurrían por varios rumbos predicando la palabra de Dios, y donde quiera tenian que interponerse entre los fuertes y los débiles, entre los opresores y los oprimidos, para poder sembrar con esperanza de fruto la semilla evangelica, cultivar las plantas recién nacidas, é impedir la dispersion del rebaño que habian recogido con tantos sudores y fatigas. Quanto tendrian que tolerar de los desapiadados encomenderos, sin contar con proteccion de alguna especie, colígese de lo que espusieron los misioneros al emperador en la representacion que hemos mencionado, y sábelo aquel señor que ya les ha retribuido con eternidades de gloria en los cielos los trabajos que sufrieron en la tierra en defensa de la religion y de la justicia. Recuérdese que fueron bajados del púlpito á viva fuerza; que fueron acometidos con lanza en mano en la plaza mayor de México; que fueron acriminados repetidas veces en las representaciones que elevaban á la corte los conquistadores y los encomenderos; y que los mismos depositarios del poder supremo los denunciaron como perturbadores de la paz pública, y como que prohibian se pagasen los tributos al Cesar.

Tenemos ya observado que en lo mas crítico y azaroso de estas circunstancias acaeció el portentoso guadalupano. Es de presumir que desde luego lo comunicaria el prelado mejicano á los religiosos Franciscos sus compañeros en hábito y profesion (pues el Sr. Zumarraga no era entonces mas que obispo electo, y conservó aun ya consagrado el hábito franciscano), y que de comun acuerdo determinarían la conducta que así el obispo como la religion seráfica deberian observar, tanto con relacion al suceso milagroso, como en atencion á los gravisimos intereses que estaban encomendados á su ministerio, piedad, y celo.

Paréceme evidente que en semejantes coyunturas nada era mas conveniente que guardar en sus palabras y en sus escritos el mas profundo silencio sobre un suceso tan grandioso; y que esta haya sido la resolucion adoptada por aquella religiosa consulta. Porque si bien es cierto que iba la gloria de María Señora nuestra en publicar la dignacion que habia tenido en bajar de los cielos á la cumbre del Tepeyacac, en elegir este lugar para que en él se le erigiese un templo, en pintarse milagrosamente en un pobre y toscos ayate, y en ofrecer su proteccion y amparo á cuantos en aquel templo invocasen su patrocinio; no lo es menos que segun la Escritura, *hay tiempo de hablar y tiempo de callar*, y sobraban otros medios de dar publicidad al portento, sin comprometer el buen nombre de los misioneros, reagrar la suerte de sus protegidos, ni debilitar la creencia debida al suceso milagroso.

Porque no debe perderse de vista que el indigena Juan Diego, á quien se apareció la Señora, habia sido convertido á la fé por los religiosos franciscanos, y concurría semanalmente á su convento á ser doctrinado en la religion, y asistir á los oficios divinos: que el otro indigena, á quien tam-

bien se apareció y curó nuestra Reina, igualmente tenia por maestros y directores de su alma á los mismos padres seráficos; y el Sr. Zumarraga, aunque constituido cabeza del clero de México como su Obispo electo, todavia era miembro de la familia franciscana, puesto que todavia no habia sido consagrado. Trasladémonos despues de esto á aquellos tiempos, y veamos, si no es mas que probable el que los misioneros hayan acordado observar el mas completo silencio sobre el suceso que nos ocupa. Si los franciscanos le hubieran dado publicidad con sus palabras ó en sus escritos, no habrian dejado de incriminarlos sus irreconciliables enemigos los conquistadores y encomenderos de haber fraguado esta conseja (como indudablemente la habrian llamado) para acreditar su instituto religioso de favorecido del Cielo, puesto que se decia haberse verificado la aparicion á dos discípulos suyos y á un miembro de la familia seráfica; de haber fingido la manifestacion prodigiosa para corroborar la racionalidad de los indigenas que entónces se disputaba; y de escogitar el arbitrio de ponerlos bajo la especial proteccion de la Reina de los Cielos, para substraerlos mas facilmente de la tiranía y sujecion de los poderosos de la tierra. Este y no otro es el efecto que á mi juicio habria producido el que los religiosos franciscanos se hubieran hecho preconizadores del prodigio: este habria sido vilipendiado, desacreditados los autores, y reagrada con nuevo encono y saña la suerte de los neófitos.

Parece confirmarse este juicio con la circunspeccion y tiento con que los Padres Sahagun y Torquemada se espresan en cuanto dice relacion con el Santuario de Guadalupe. Torquemada que en su Monarquía Indiana aglomera apariciones sobre apariciones, y refiere como milagrosos, sucesos ó del todo increíbles, ó que no esceden de

las fuerzas naturales, guarda el mas profundo silencio sobre los milagros que se hacian en Guadalupe, segun el testimonio de Bernal Diaz del Castillo y del P. Cisneros. Contando en el lib. 10 cap. 7.º que "los primeros franciscanos constituyeron casa en Tonantzin junto á México [á una legua por la banda del Norte] á la Virgen Santísima que es nuestra Señora y Madre," omite la advocacion bajo que es venerada la Santa Imágen, no habiendo memoria que en ese lugar se hubiese edificado otro templo que el de Guadalupe, y constando por el testimonio del P. Cisneros, contemporaneo de Torquemada (*Historia de la Aparicion y milagros de Nuestra Señora de los Remedios lib. 1.º cap. 5.º*) que "el mas antiguo de los santuarios es el de Guadalupe, que está una legua de esta Ciudad á la parte del Norte, que es una Imágen de gran devoción y concurso casi desde que se ganó la tierra, que hace y ha hecho muchos milagros."

Ni es menor el embarazo que se deja notar en el P. Sahagun al hablar de Guadalupe. En la obra que Muñoz tuvo á la vista, y en que echa menos las palabras copiadas por Cabrera, veniale á cuento referir el rumbo de donde procedió aquel "fuego, así como torbellino que vieron los mejicanos, que echaba de sí brasas grandes y menores, y centellas muchas, remolineando y respandean-do y estallando, andubo al rededor del cercado ó corral de los mejicanos, donde estaban todos cercados". (Libro 12 cap. 39); y omite espresar, que el lugar de donde procedió ese torbellino fue donde se elevó posteriormente el Santuario de Guadalupe: circunstancia que despues creyó conveniente esplicar en la obra que escribió en 1585 diciendo que "partió de hacia Tepeyacac, donde ahora está Santa María de Guadalupe." (Nueva Historia de la Conquista, cap. 40, al principio).

Mayor es el recato con que escribió al hablar del Santuario de Guadalupe; pues despues de haber dicho (lugar copiado por Muñoz) que "está allí (en Tepeacac ó Tepeaquilla) edificada la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe," añade. "De donde haya nacido esta fundacion de esta Tonantzin, no se sabe de cierto." En otro lugar de esta obra tenemos ya observado, que estas palabras "no se sabe de cierto," no quieren decir que no se sepa de donde haya nacido esta fundacion, (la del Santuario de Guadalupe); sino que no se sabe con la certidumbre que al portento que le dió origen, solo podia atribuirle la declaratoria del Obispo mejicano, la cual no existia á lo menos pública. A no entenderse de esta manera seria necesario persuadirse que el P. Sahagun habia olvidado demasiado pronto que "los primeros franciscanos [de los cuales era uno el Padre Sahagun] constituyeron casa en Tonantzin junto á México [á una legua por la banda del Norte] á la Virgen Santísima que es nuestra Señora y Madre," como dice Torquemada, lib. 10 cap. 7.º *Monarquía Indiana*: habria igualmente perdido de la memoria que al colocar en Tepeyacac la Santa Imágen de Guadalupe "iban por retaguardia los muy ejemplares y seráficos Padres de nuestro glorioso Seráfico Francisco," [de cuyo número era el P. Sahagun, puesto que llegó á México en 1529 y la Aparicion se verificó en 1531] llevando todos revestidos en hombros á la Soberana Imágen de Guadalupe," segun lo que escribió por los años de 1582 D. Antonio Valeriano, con quien consultaba el mismo P. Sahagun las dudas que le ocurrían al escribir la Historia de México: seria en fin necesario suponer, que llamando tanto la atencion los milagros que se obraban en el Santuario de Guadalupe, como lo testifican el mismo Valeriano, Bernal Diaz del Castillo, Betancourt, y el P. Cisneros, ó no hubiese

oido hablar de ellos, cosa que debe parecer increíble á cualquiera; ó sabiéndolos, no le hubiese causado curiosidad esta noticia, de averiguar el origen de la Imágen obradora de esos milagros; curiosidad de que tan fácilmente pudiera haber quedado satisfecho, cuanto que le habria sido bastante consultar á Antonio Valeriano con quien concurría á menudo en ese tiempo, con el objeto ya espresado de consultarle los puntos dudosos que le ocurrian al escribir su historia. Semejantes omisiones, retenciones tales, contradicciones tan manifiestas con lo que aseguran escritores de los mismos tiempos, y se hace constar por otros documentos históricos fehacientes de la misma data, solo pueden esplicarse, en mi concepto, suponiendo un acuerdo deliberado entre el V. Zumárraga y los misioneros apostólicos, para no dar publicidad por su parte á un suceso, que si bien los llenaba de gloria y de consuelo, podria escacerbar la ira de sus contrarios; hacer de peor condicion la suerte de los infelices que se habian hecho el ánimo de defender á toda costa; y disminuir los grados de su credibilidad en la opinion de la mayoría de los españoles residentes en México; con el solo hecho de que los misioneros y el Obispo se hubieran constituido sus patronos ó historiadores. Por los pasages históricos que hemos compilado al principio de este capítulo, consta: que las cuestiones que dividian á los misioneros y encomenderos, duraban todavia en 1610; época en que acababa de escribir el P. Torquemada, y veinticinco años posterior á la en que escribió su Historia de la Conquista de México, el P. Fr. Bernardino de Sahagun.



Advertencia interesante.

Cuanto hemos alegado, fundados en monumentos históricos dignos de toda fe y crédito, para comprobar que la Historia de las Apariciones, *no es una fábula ni un cuento*, como se avanzó á calificar la narracion el Sr. D. Juan Bautista Muñoz, servirá para impugnar el juicio que sobre la misma Historia formuló la Academia de la Historia tratándola de *una fábula sin dar razon alguna para ello*. (Véase el Documento 1.º del Apéndice de la Historia de la revolucion de la Nueva España, escrita por el Dr. D. Servando Mier, bajo el nombre de D. José Guerra.)

Para que semejante juicio no alucine á los que fácilmente se dejan llevar en cuestiones históricas (que no deben decidirse mas que por documentos, y escritos contemporaneos) de la autoridad estrinseca de cuerpos literarios, semejantes á la Academia real de la Historia de Madrid, creemos bastante referir lo que trae el citado Dr. Mier en la nota ilustrativa del citado documento 1.º por estas palabras [pág. 19 y 20]. “Entónces el Predicador [el mismo P. Mier] escribió una Disertacion en que probaba la predicacion del Evangelio por Santo Tomas ó Quetzalcohuatl, y reducía toda la mitología meicana, especialmente la del tiempo de los Tultecas ó de los Dioses llamados Tlaloques, [esto es del Paraiso] á Dios, Jesucristo, su Madre, Santo Tomas y sus Discípulos ó Mártires que murieron en la persecucion de Huemac. Esta disertacion la envió con algunos libros al célebre Dr. Traggia cronista real de Aragon, conocidísimo por sus obras en la república literaria, que era anticuario y bibliote-

cario de la Academia y uno de los censores; el cual habló así resueltamente en plena academia—*Confesemos de buena fé que no sabemos una palabra de antigüedades americanas*: el Dr. Mier me ha enviado algunos libros con una disertacion digna de ser presentada aquí y de darle lugar á su autor; y aseguro á UU. que si para sostener la predicacion de Santiago en España, tuviésemos la décima parte de las pruebas que tienen los americanos para defender la de Santo Tomas en América, cantaríamos el triunfo.”

Estraño es en gran manera que un hecho que refieren Herrera, Remesal, el V. Las Casas, el P. Nobrega, el Torquemada, el Acosta, Dávila y Padilla, el Betancourt, Fr. Gregorio Garcia, el P. Calancha, Fr. Alonzo Ramos, el P. Rivadeneira, y D. Carlos de Sigüenza y Gongora en su obra impresa en México por el Factor del Rey, titulada el “*Fenix del Occidente, el Apóstol Santo Tomas*” en obras que andaban en manos de todos, y la mayor parte impresas, cogiese tan de nuevo á un académico de la celebridad del Sr. Traggia, que esclamase resueltamente en plena academia, sin que nadie lo contradijese: “Confesémos de buena fé “que no sabemos una palabra de antigüedades americanas.” Si tal era la ignorancia de los Sres. académicos sobre un hecho tan fácil de averiguar, como que para ello les bastaria leer á los autores que sin duda tendria en su biblioteca la Academia de la Historia ¿cómo estaban al alcance de calificar la Historia de las apariciones, hallándose en aquel entónces en México, los documentos históricos conque se comprueba, sin haber visto y examinado los originales; y sin entender el idioma mexicano en que están escritos algunos de los principales? Si un hecho, de que se hacia depender, en concepto de muchos, la justicia conque España ejercia su dominacion en las Américas, á saber:

el haber traído á este nuevo mundo las luces de la fé, no habia merecido ocupar la atencion de la Academia ¿pódrá creerse que la habia fijado un suceso, glorioso sí en gran manera para los mexicanos, pero de un interes demasiado secundario, para los que vivian al otro lado del Océano? ¿Y sin haber ponderado concienzudamente los fundamentos de la Aparicion, se atreven á calificarla de *fábula*? *Et tamen appellamini Doctores!*

Recuérdese que en el círculo ó tertulia del Barón de Holbac, á que concurrían los primeros literatos de la Francia, se calificó de insubstancial y despreciable el Pablo y Virginia del célebre Bernardino de Saint Pierre, que se ha alzado con la estimacion de los amantes de lo bello y sublime; téngase presente, que la Academia Francesa dió el segundo lugar en su aprecio en juicio contradictorio al inmortal “Cuadro de la Literatura francesa en el siglo XVIII” del distinguido literato Mr. de Baraute, que ha hecho olvidar la obra, y hasta el nombre de su antagonista; y véngannos despues á escudar las opiniones con el dictámen de las academias.

PROTESTA.

Obediente á los decretos de Nuestra Santa Madre la Iglesia, protesto: Que en la calificacion de los sujetos, virtudes y milagros de que se trata en este Opúsculo, no pretendo prevenir su respetable juicio; ni conciliarles mas autoridad, que la que por sí merecen los hechos mismos en la prudencia humana.



INDICE

DE LA SEGUNDA PARTE.

	Páginas
CAPITULO I. Del Argumento negativo.....	1
CAP. II. Confesiones apreciables del Sr. Muñoz: pequeñas inexactitudes en que incurre...	7
CAP. III. Silencio de los escritores contemporáneos: no es tal como lo figura Muñoz.....	13
CAP. IV. Ecsámen crítico de los fundamentos de las Apariciones.....	41
CAP. V. Continúa el ecsámen crítico de los fundamentos de las Apariciones: ecsámen de las Informaciones de 1665 y 66.....	73
CAP. VI. Ecsámen de la Carta del Virey D. Martin Enriquez: Pasaje del P. Bernardino de Sahagun.....	88
CAP. VII. Del pasaje del P. Sahagun que el Sr. Muñoz dice haber copiado inexactamente D. Cayetano Cabrera.....	125
CAP. VIII. De las Inscripciones copiadas [por Cabrera: del testamento otorgado por la pariente de Juan Diego.....	130
CAP. IX. Ecsaminase el modo con que pudo nacer la Historia de las Apariciones.....	147
CAP. X. Sobre el tiempo y ocasion en que tuvo principio la Historia de las Apariciones.....	151
CAP. XI. Ecsaminase la objecion tomada de los términos con que se concedió el oficio de Nuestra Señora de Guadalupe.....	169
CAP. XII. Del culto dado á Nuestra Señora en su Imágen de Guadalupe: es racional y comprueba las Apariciones.....	176
CAP. XIII. Conjetúrase la causa del silencio sobre el milagro de la Aparicion, observada por el V. Zumárraga, Sahagun y Torquemada....	180
Advertencia interesante.....	207

